BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XXX **11 de julio de 2011** **Número 134**

Sumario

I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR
ORDEN de 1 de junio de 2011, del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se dispone la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondientes a las categorías de Médicos Forenses y Facultativos del Instituto de Medicina Legal de Aragón aprobada por el Ministerio de Justicia 16305

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
ORDEN de 28 de junio de 2011, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifican los anexos IV y V, para la incorporación de la especialidad de manipulación de gases fluorados, del Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón. 16313

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
CORRECCIÓN de errores de la Orden de 20 de mayo de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se precisan los documentos de evaluación de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño para la Comunidad autónoma de Aragón, regulados en el Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo. 16333

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA
RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cese de D. Ángel Miguel Villanueva Casas como Conductor de Vehículos de Altos Cargos en el Departamento de Medio Ambiente 16337

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR
ANUNCIO de 1 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se da publicidad al cese de dos asesoras en el Gabinete del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior. 16338

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
ORDEN de 20 de junio de 2011, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se nombra funcionario en prácticas a D. Félix García Arnedo, en cumplimiento de la sentencia dictada el 23 de febrero de 2011 por la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. 16339

Depósito legal: Z-1.401-1983

b) Oposiciones y concursos

COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS
RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Junta de Gobierno, por la que se aprobó la contratación de la plaza denominada Agente de Empleo y Desarrollo Local y Comarcal, de régimen laboral fijo, que se convoca mediante concurso-oposición..... 16340

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
ORDEN de 27 de junio de 2011, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para el reconocimiento recíproco de los certificados de formación de los aplicadores de tatuajes, piercings y micropigmentaciones..... 16346

ORDEN de 27 de junio de 2011, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Illes Balears y Catalunya para la coordinación de sus redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género. 16348

ORDEN de 28 de junio de 2011, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación de la Adenda del año 2011 al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo del Programa para el Impulso de la Empresa en Red en Aragón, en el marco del Plan Avanza. 16351

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA
RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2011, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convocan diversos cursos de formación correspondientes al Plan de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2011..... 16353

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR
RESOLUCIÓN 23 de junio de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara la exención de la obligación de sostener el puesto de trabajo de secretaría-intervención solicitada por el Consorcio para la gestión de residuos sólidos urbanos de la agrupación n.º 7- Alcañiz. 16357

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
ORDEN de 30 de junio de 2011, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas por el mismo en materia de comercio, ferias y artesanía en el primer semestre del año 2011. 16358

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
CORRECCIÓN de errores de la Orden de 17 de febrero de 2011, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la relación de deportistas aragoneses de nivel cualificado del año 2011..... 16383

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de Gestión Forestal, por la que se modifica parcialmente la de 10 de febrero de 2011 de la misma Dirección General, por la que se aprueba el Plan Anual de Aprovechamientos de 2011 en montes del Estado transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, montes de utilidad pública y montes consorciados, administrados por el Gobierno de Aragón en la provincia de Huesca. 16384

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD
RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2011, del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, por la que se convoca una beca de investigación. 16385

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2011, del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, por la que se convoca una beca de investigación. 16388

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA
ORDEN de 16 de mayo de 2011, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas por la Dirección General de Familia, de acuerdo con el Decreto 96/1984, de 27 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica. 16391

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOCE
EDICTO del juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo a procedimiento monitorio número 364/2011-Sección B. 16392

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, reltivo a procedimiento monitorio número 393/2011. 16394

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SANTANDER
EDICTO del Juzgado de lo Social número 2 de Santander, relativo a procedimiento de ejecución de títulos judiciales 142/2011. 16395

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 DE ZARAGOZA
EDICTO del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 de Zaragoza, relativo a procedimiento abreviado número 136/2011 BC..... 16396

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES
NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, a D. Fathi Bouabdallah de la resolución de 13 de mayo de 2011, del Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel por la que se resuelve el procedimiento administrativo para exigencia de reintegro de subvención. 16397

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, a D. Walter Fabio Haro Ruiz de la resolución de 16 de mayo de 2011, del Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel por la que se resuelve el procedimiento administrativo para exigencia de reintegro de subvención. 16398

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, de la resolución recaída en el procedimiento sancionador que se indica, por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos. 16399

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, de la resolución recaída en el procedimiento sancionador que se indica, por infracción del régimen legal de las viviendas de protección oficial. 16400

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de la resolución recaída en el procedimiento sancionador que se indica, por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos. 16401

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, a las personas relacionadas en el anexo, de iniciación de expedientes sancionadores y apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte..... 16402

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, a las personas relacionadas en el anexo, de las audiencias-propuestas de resolución, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre..... 16411

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, por el que se publica, a efectos de notificación, el requerimiento de documentación y advertencia de caducidad del expediente individual de actuaciones relativa al expediente RE-44/2006/0011.A0002, a nombre de Petrica Claudia Varga, de rehabilitación de edificio de viviendas. 16412

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, por el que se notifica el requerimiento de documentación a los llamados por listado de antigüedad de viviendas protegidas de Aragón. 16413

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, por el que se notifica el requerimiento de documentación para la renovación de su inscripción, a los solicitantes inscritos en el registro de solicitantes de vivienda protegida de Aragón, que se relacionan. 16414

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, por el que se notifica la aceptación de renuncia a los adjudicatarios de viviendas protegidas de Aragón. 16418

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción a la normativa vigente en materia de Sanidad Vegetal y Protección Animal. 16419

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico), organizado por UAGA-COAG en colaboración con FEGAN s.XXI, S.L. a celebrar en Borja (Zaragoza)..... 16420

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NOTIFICACIÓN del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a la empresa Azvi, S.A., referida a la declaración de la caducidad de la autorización de explotación para el aprovechamiento de recursos de la sección A) gravas y arenas, denominada «Valdefornos 2» n.º 214, del término municipal de Siétamo, provincia de Huesca. 16422

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, Grado en Diseño y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se implantan dichas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Aragón..... 16423

I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

ORDEN de 1 de junio de 2011, del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se dispone la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondientes a las categorías de Médicos Forenses y Facultativos del Instituto de Medicina Legal de Aragón aprobada por el Ministerio de Justicia

El Estatuto de Autonomía de Aragón en su artículo 67.1, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia sobre todo el personal al servicio de la Administración de Justicia que no integre el Poder Judicial, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Asumidas, desde 1 de enero de 2008, las competencias sobre los medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Aragón, el establecimiento del estatuto jurídico del personal al servicio de la Administración de Justicia se regula en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial en su Libro VI, en el que se incluyen los cuerpos especiales al servicio del Instituto de Medicina Legal de Aragón.

Por otro lado, el Real Decreto 1033/2007, de 20 de julio, establece los puestos tipo de las distintas Unidades que integran las Oficinas Judiciales y otros servicios no jurisdiccionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 519.2 de la referida Ley Orgánica.

Asimismo el Título VII del Libro VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial sobre la ordenación de la actividad profesional establece en el artículo 521 que: La ordenación del personal y su integración en las distintas unidades que conforman la estructura de las Oficinas judiciales se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo que se aprueben y que, en todo caso, serán públicas.

Con anterioridad a la efectividad del traspaso citado, desde el Ministerio de Justicia se venía negociando con la representación de estos funcionarios la adaptación de su nueva estructura salarial y la implantación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Fruto de estas negociaciones se aprobó la Orden del Ministerio de Justicia 181/2009, («Boletín Oficial del Estado» número 32, de 6 de febrero) en el que se determinan estos aspectos y que en la Comunidad Autónoma de Aragón se recogieron en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Justicia de 4 de noviembre de 2009.

Del mismo modo, se emitieron informes de la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Tesorería de fecha 19 de marzo y 11 de mayo de 2010 por la que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para la financiación de la propuesta planteada.

Una vez acordado con los representantes de los trabajadores y de acuerdo con lo establecido en el artículo 522.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se remitió el expediente al Consejo General del Poder Judicial, informándola favorablemente el 9 de junio de 2010.

Con fecha 15 de noviembre de 2010 la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia realiza unas objeciones a la Relación de Puestos inicialmente aprobada, mediante Orden de 11 de mayo de 2010 del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, que dio lugar a su modificación por nueva Orden de 22 de febrero de 2011, con el objeto de incorporar los aspectos informados por el Ministerio de Justicia a través de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Finalmente desde la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se acusa recibo de la documentación completa para la aprobación definitiva de la relación de puestos de trabajo correspondiente a las categorías de médicos forenses y facultativos del Instituto de Medicina Legal de Aragón y que ésta se entiende definitiva desde el día siguiente a la comunicación fechada el 14 de abril de 2011.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 522 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, previa negociación con las organizaciones sindicales, e informe del Consejo General del Poder Judicial y aprobación definitiva del Ministerio de Justicia, dispongo:

Proceder a la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a las categorías de médicos forenses y facultativos del Instituto de Medicina Legal de Aragón y aprobada por el Ministerio de Justicia y que figura como anexos a la presente Orden.

Zaragoza, 1 de junio de 2011.

El Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior,
ROGELIO SILVA GAYOSO

ANEXO I:
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ARAGON, PARA LOS CUERPOS DE MÉDICOS FORENSES Y FACULTATIVOS.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

Esta Orden tiene por objeto el establecimiento y aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto de Medicina Legal de Aragón, para los Cuerpos de Médicos Forenses y Facultativos.

Artículo 2. Estructura.

El Instituto de Medicina Legal de Aragón se estructura en:

El Director.
Los Subdirectores/as Provinciales.
Servicio de de Patología Forense.
Servicio de Clínica Médico Forense.
Servicio de Laboratorio Forense.

Artículo 3. Director del Instituto de Medicina Legal de Aragón.

El puesto de Director será provisto por el sistema de libre designación mediante convocatoria pública en la que participarán funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses valorándose la competencia técnica y la experiencia de los candidatos.

Artículo 4. Subdirectores del Instituto de Medicina Legal de Aragón.

Los puestos de Subdirectores en Huesca y Teruel serán provistos por el sistema de libre designación de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo anterior.

Artículo 5. Jefes de Servicio y Jefes de Sección.

Los puestos de Jefes de Servicio y Jefes de Sección serán provistos por el sistema de concurso específico entre funcionarios de los Cuerpos en los que figuren adscritos el puesto de trabajo.

Artículo 6. Médicos Forenses Generalistas y Facultativos.

Los puestos de trabajo de médicos forenses generalistas y facultativos se proveerán por concurso de traslado ordinario entre los funcionarios de carrera que cumplan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo.

Disposición adicional única - Relación de Puestos de Trabajo.

Se establece y aprueba la Relación de Puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal de Aragón, para los Cuerpos de Médicos Forenses y Facultativos.

Disposición transitoria única.- Efectos económicos.

Las cuantías de complemento específico que se establecen en las relaciones de puestos de trabajo que se publican por la presente Orden se aplicarán desde 1 de julio de 2008, e incluyen a las que venían percibiendo como planes concretos derivados de los distintos acuerdos alcanzados con las organizaciones sindicales.

Se reconoce el derecho a percibir en concepto de atrasos de complemento específico los importes mensuales que se detallan en el Anexo III, desde 1 de enero de 2008 hasta 30 de junio de 2008.

El complemento general de puesto se aplicará desde 1 de enero de 2008.

Las cuantías del complemento general de puesto serán las que se determinen en las Leyes de Presupuestos General del Estado.

El complemento específico se actualizará en la cuantía que con carácter general las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón establezcan en cada ejercicio económico para los complementos fijos de sus funcionarios.

ANEXO II
PUESTOS DE TRABAJO

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS

DEPARTAMENTO:	**POLITICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR**
DENOMINACIÓN:	**DIRECCIÓN GENERAL DE AMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**
CENTRO DE DESTINO	**INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ARAGÓN Cuerpos de Médicos Forenses y Facultativos**

Nº orden	Denominación	Comp. Gral. Puesto (anual)	Comp. Específico (anual)	Tipo puesto	Forma Provisión	Función	Admón pública	Requisitos exigidos para su desempeño				Características	Situación del puesto - Tipo ocupante	Ocupante actual/ NIF/ Observaciones
								Adscripción		Titulación académica	Requisitos específicos			
								Grupo	Cuerpo					
Dirección.-Zaragoza														
1	Director/a IMLA	18.565,68	14.449,20	S	Libre designación	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía	Antigüedad de 5 años en el Cuerpo. Experiencia en coordinación y dirección de equipos de trabajo, gestión de recursos humanos, organización administrativa y recursos materiales.	Funciones Propias del Puesto	OC F	Juan Antonio Cobo Plana 17133367T Reservado el puesto nº 3
2	Jefe/a de Servicio de Patología Forense	18.565,68	9.352,80	S	Concurso específico	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC F	María Luisa Tomás Buisán 17854462E

3	Jefe/a de Servicio de Clínica Médico Forense	18.565,68	9.352,80	S	Concurso específico	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC C	José Manuel Arredondo Diaz 02512403K Reservado puesto nº 8
4	Jefe/a de Servicio de Laboratorio Forense	18.565,68	9.352,80	S	Concurso específico	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense/Facultativo INTCF	Lic. En medicina y cirugía/ Lic. Químicas o Farmacia		Funciones Propias del Puesto	OC F	Guillermo Calle Cebrecos 17687369R
5	Jefe/a de Sección de Prosectorado	18.565,68	8.200,08	S	Concurso específico	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC F	Salvador Manuel Baena Pinilla 17155584 E
6	Jefe/a de Sección de la Unidad de Ordenación y Archivo	18.565,68	8.200,08	S	Concurso específico	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC C	Isabel Moreno de la Concepción 25140134F Reservado puesto nº 20
7	Jefe/a de Sección de Psiquiatría y Psicología	18.565,68	8.200,08	S	Concurso específico	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC F	Eduardo Cantón Rayado 17143727X
8	Jefe/a de Sección Valoración de Daño Corporal	18.565,68	8.200,08	S	Concurso específico	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC C	María Dolores Ramón Termis 09356556H Reservado puesto nº 19
9	Jefe/a de Sección de Histopatología	18.565,68	8.200,08	S	Concurso específico	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC F	Paulino Querol Nasarre 17865782A
10	Médico/a Forense Generalista (Registro Civil)	18.565,68	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC F	Angel Salinas Aracil 02487249Y
11	Médico/a Forense Generalista (Registro Civil)	18.565,68	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC F	José Luis Solans Barberán 17855164B
12	Médico/a Forense Generalista	18.565,68	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC F	María Pilar del Ruste Arpón 17704891C
13	Médico/a Forense Generalista	18.565,68	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC F	María Teresa Roca Villanova 17215531P
14	Médico/a Forense Generalista	18.565,68	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC F	Javier Luis Azpeitia Bercial 17151427M
15	Médico/a Forense Generalista	18.565,68	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC F	María Jesús Puente Arcos 17693235W

16	Médico/a Forense Generalista	18.565,68	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC F	Eduardo López Fomiés 17853071B
17	Médico/a Forense Generalista	18.565,68	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC F	Ángela Sánchez Baños 52820087N
18	Médico/a Forense Generalista	18.565,68	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC F	María Aránzazu Ortubia Ceamanos 17721656H
19	Médico/a Forense Generalista	18.565,68	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC C	Susana Cosculluela Gallizo 73243182G Reservado puesto de Médico Forense Generalista en Huesca
20	Médico/a Forense Generalista	18.565,68	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC I	Olga Rosa Doménech Montané 39874546K
21	Facultativo/a	18.565,68	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	Lic. en. Químicas/ Lic. Farmacia		Funciones Propias del Puesto	OC I	Elena Hernandez Marín 72972239R
16	Médico/a Forense Generalista	18.565,68	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC F	Eduardo López Fomiés 17853071B
17	Médico/a Forense Generalista	18.565,68	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC F	Ángela Sánchez Baños 52820087N
18	Médico/a Forense Generalista	18.565,68	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC F	María Aránzazu Ortubia Ceamanos 17721656H
19	Médico/a Forense Generalista	18.565,68	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC C	Susana Cosculluela Gallizo 73243182G Reservado puesto de Médico Forense Generalista en Huesca
20	Médico/a Forense Generalista	18.565,68	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC I	Olga Rosa Doménech Montané 39874546K
21	Facultativo/a	18.565,68	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	Lic. en. Químicas/ Lic. Farmacia		Funciones Propias del Puesto	OC I	Elena Hernandez Marín 72972239R

Subdirección de Huesca

22	Subdirector/a IMLA	18.322,92	12.471,36	S	Libre designación	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía	Antigüedad de 3 años en el Cuerpo. Experiencia en coordinación y dirección de equipos de trabajo, gestión de recursos humanos, organización administrativa y recursos materiales.	Funciones Propias del Puesto	OC C	Rosa García Mas 17856595Q Reservado puesto de Médico Forense Generalista en Huesca
23	Médico/a Forense Generalista (Registro Civil)	18.322,92	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC F	María Inmaculada Almuzara Sauras 18010654K
24	Médico/a Forense Generalista	18.322,92	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC F	Eduardo Murcia Saiz 22524111G
25	Médico/a Forense Generalista	18.322,92	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC F	María Esperanza Latorre Guillorme 18442063L
26	Médico/a Forense Generalista	18.322,92	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC I	Juan Jaime Cobo Plana 17154976N
27	Médico/a Forense Generalista	18.322,92	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC I	Jesús Ángel Rodríguez Buchón 17696767S
28	Médico/a Forense Generalista	18.322,92	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC I	Silvia Viñao Hernandez 18028727Q

Subdirección de Teruel

29	Subdirector/a IMLA	18.322,92	12.471,36	S	Libre designación	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía	Antigüedad de 3 años en el Cuerpo. Experiencia en coordinación y dirección de equipos de trabajo, gestión de recursos humanos, organización administrativa y recursos materiales.	Funciones Propias del Puesto	OC F	María Jesus Elipe Esteban 17220245F Reservado el puesto nº 31
30	Médico/a Forense Generalista	18.322,92	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC F	Cristina Mochales Pina 29124219D Teruel
31	Médico/a Forense Generalista	18.322,92	6.343,56	N	Concurso Ordinario	SANIDAD	ADMON. JUS.	A1	M. Forense	Lic. En medicina y cirugía		Funciones Propias del Puesto	OC I	María Pilar García Galindo 18432840L

Claves utilizadas:

Tipo de puesto:
- S Singularizado
- N No singularizado

Situación y tipo de ocupante:
- OC F Ocupado por funcionario de carrera titular del puiesto
- OC C Ocupado por funcionario de carrera en comisión de servicios
- OC I Ocupado por funcionario interino

ANEXO III

Cantidad mensual en concepto de atrasos del complemento específico a percibir, durante el periodo de enero a junio de 2008, por los Cuerpos de Médicos Forenses y Facultativos del Instituto de Medicina Legal de Aragón.		
Cuerpo	Puesto de trabajo	Cantidad de Complemento Específico mensual
Médicos Forenses	Director del IMLA	1.030,00 €
Médicos Forenses	Jefe de Sección	494,19 €
Médicos Forenses	Jefe de Servicio	593,03 €
Médicos Forenses	Médico Forense	335,01 €
Médicos Forenses	Subdirector Provincial IMLA	860,42 €
Facultativo	Facultativo	335,01 €

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ORDEN de 28 de junio de 2011, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifican los anexos IV y V, para la incorporación de la especialidad de manipulación de gases fluorados, del Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón.

Los hidrocarburos halogenados han venido siendo utilizados de manera habitual en numerosos sectores como refrigerantes, disolventes, agentes espumantes o como agentes extintores de incendios. La contribución de estas sustancias al calentamiento de la atmósfera, así como el alto poder destructivo del ozono estratosférico de aquellos compuestos que contienen cloro y/o bromo, ha obligado a que gran parte de estas sustancias hayan sido reguladas por el Protocolo de Montreal sobre sustancias que agotan la capa de ozono, y por el Protocolo de Kioto sobre gases de efecto invernadero.

El Reglamento (CE) n.º 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, sobre determinados gases fluorados de efecto invernadero, determina entre otros aspectos la formación y certificación del personal y de las empresas que se dediquen a las actividades contempladas en ese Reglamento.

El Reglamento (CE) n.º 1005/2009 del Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009, sobre las sustancias que agotan capa de ozono, especifica la necesidad de que el personal que utilice estas sustancias disponga de la cualificación necesaria.

Esta normativa comunitaria se ha desarrollado por el Real Decreto 795/2010, de 16 de junio, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan.

Este Real Decreto dispone la necesaria especialidad tanto de cualificación como de formación en la manipulación de los gases fluorados que, en aspectos concretos, están vinculados con la seguridad industrial.

La Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón regula expresamente la seguridad industrial en su capítulo VI, remitiendo a una norma reglamentaria los requisitos, las obligaciones y las condiciones de actuación de entidades de formación y profesionales habilitados y empresas instaladoras y mantenedoras.

Esta disposición de carácter general es el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado por el Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón que en sus anexos enuncia los contenidos específicos y requisitos exigibles para la concesión del certificado de profesional habilitado y los relativos a las entidades de formación, entre los que debe incluirse y regularse la especialidad de manipulación de gases fluorados, para su adaptación a la normativa estatal y comunitaria.

La disposición final segunda de este Decreto, en su apartado segundo, habilita al Consejero titular del Departamento competente en materia de industria a modificar mediante Orden los requisitos específicos incluidos en los anexos del Reglamento.

En virtud de todo lo expuesto, dispongo:

Artículo 1. En el anexo IV se añade el apartado 10 relativo a la especialidad de manipulación de gases fluorados.

El nuevo apartado 10 del anexo IV del Reglamento, relativo a los requisitos específicos exigidos a las entidades de formación en la especialidad de Manipulación de gases fluorados, en relación con los cursos a impartir, contenidos mínimos y duración de los mismos, queda redactado como sigue:

10. Especialidad de manipulación de gases fluorados

1. Los requisitos y condiciones que deben cumplir las entidades de formación en la especialidad de Manipulación de gases fluorados son los siguientes:

a) Tener suscrito un seguro de responsabilidad por daños a terceros con cobertura mínima por siniestro de 72.340,85 euros, que cubra las actividades como entidad de formación para esta especialidad, cantidad que se actualizará anualmente de acuerdo con el IPC, desde enero de 2012 según la variación del índice de precios al consumo, certificada por el Instituto Nacional de Estadística.

En el portal Web del Gobierno de Aragón, se mostrará la cuantía mínima de la póliza, actualizada para cada año.

b) Las entidades de formación deberán disponer de los recursos materiales apropiados para los cursos a impartir en esta especialidad.

2. La duración mínima y el contenido mínimo de los cursos que la entidad de formación habilitada en esta especialidad podrá impartir son los siguientes:

a) Curso complementario de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados. (Programa formativo 1)

Número mínimo de horas: 24 horas (14 horas de contenidos teóricos, 8 horas de contenidos prácticos y 2 horas de evaluación)

Contenido:

1. Impacto ambiental de los refrigerantes y normativa medioambiental correspondiente.

Cambio climático y Protocolo de Kioto. Agotamiento de la capa de ozono y Protocolo de Montreal. Potenciales de agotamiento de ozono y de calentamiento atmosférico, el uso de los gases fluorados (clorados y no clorados) de efecto invernadero y otras sustancias como refrigerantes, el impacto en el clima y ozono de las emisiones de gases fluorados de efecto invernadero (orden de magnitud de su PCA y ODP). Utilización de refrigerantes alternativos.

Disposiciones pertinentes del Reglamento (CE) n.º 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, Reglamento (CE) n.º 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, y Reglamentos de desarrollo.

Normativa aplicable a los equipos y refrigerantes en materia de residuos.

Normativa aplicable a los equipos y refrigerantes en materia de seguridad industrial y eficiencia energética.

Comercialización de refrigerantes, restricciones, mantenimiento de registros y comunicaciones de datos.

2. Diseño, manejo y operación del equipo desde el punto de vista de la eficiencia energética.

3. Cálculo, determinación y certificación de la carga del sistema frigorífico. Etiquetado y registros del equipo.

4. Controles previos a la puesta en funcionamiento, tras un período largo de inutilización, tras intervenciones de mantenimiento o reparación, o durante el funcionamiento.

Control de la presión para comprobar la resistencia y/o estanqueidad del sistema.

Utilización de bomba de vacío. Realización de vacío para evacuar el aire y la humedad del sistema con arreglo a la práctica habitual.

Rellenar los datos en el registro del equipo y elaborar un informe sobre uno o varios controles y pruebas realizados durante el examen.

5. Control de fugas.

Conocer los posibles puntos de fuga de los equipos de refrigeración, aire acondicionado y bomba de calor.

Consultar el registro del equipo antes de efectuar un control de fugas y tener en cuenta la información pertinente sobre problemas recurrentes o zonas problemáticas a las que conviene prestar especial atención.

Realizar una inspección visual y manual de todo el sistema, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1516/2007 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2007.

Realizar un control de fugas del sistema de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1516/2007 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2007, y el manual de instrucciones del sistema.

Utilizar instrumentos de medida, como manómetros, termómetros y multímetros para medir voltios, amperios y ohmios con arreglo a métodos indirectos de control de fugas, e interpretar los parámetros medidos.

Utilizar un instrumento electrónico de detección de fugas.

Rellenar los datos en el registro del equipo.

6. Gestión ambiental del sistema y del refrigerante durante la instalación, el mantenimiento, la revisión o la recuperación.

Conectar y desconectar manómetros y líneas con un mínimo de emisiones.

Manipulación de contenedores de refrigerantes.

Vaciar y rellenar un cilindro de refrigerante en estado líquido y gaseoso.

Utilizar los instrumentos de recuperación de refrigerante y conectar y desconectar dichos instrumentos con un mínimo de emisiones.

Drenar el aceite contaminado por gases fluorados de un sistema.

Determinar el estado (líquido, gaseoso) y la condición (subenfriado, saturado o sobrecalentado) de un refrigerante antes de cargarlo, para garantizar un volumen y un método de carga adecuados. Rellenar el sistema con refrigerante (en fase tanto líquida como gaseosa) sin pérdidas.

Utilizar una balanza para pesar refrigerante.

Rellenar el registro del equipo con todos los datos pertinentes sobre el refrigerante recuperado o añadido.

Conocer los requisitos y los procedimientos de gestión, almacenamiento y transporte de aceites y refrigerantes contaminados.

7. Desmantelamiento y retirada de sistemas frigoríficos.

b) Curso básico de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados. (Programa formativo 2)

Número mínimo de horas: 80 horas (25 horas de contenidos teóricos, 50 horas de contenidos prácticos y 5 horas de evaluación).

Contenido:

1. Termodinámica básica.

Conocer las normas ISO básicas de temperatura, presión, masa, densidad y energía.

Comprender la teoría básica de los sistemas de refrigeración: Termodinámica básica (términos clave, parámetros y procesos como sobrecalentamiento, sector de alta presión, calor de compresión, entalpía, efecto de refrigeración, sector de baja presión, subenfriamiento, etc.), propiedades y transformaciones termodinámicas de los refrigerantes, incluida la identificación de las mezclas zeotrópicas y de los estados de los fluidos.

Utilizar las tablas y los diagramas pertinentes e interpretarlos en el contexto de un control de fuga indirecto (incluida la comprobación del manejo adecuado del sistema): diagrama log p/h, tablas de saturación de un refrigerante, diagrama de un ciclo refrigeración por compresión simple.

Describir la función de los componentes principales del sistema (compresor, evaporador, condensador, válvulas de expansión termostáticas) y las transformaciones termodinámicas del refrigerante.

Conocer el manejo básico de los siguientes componentes utilizados en un sistema de refrigeración, así como su papel y su importancia para detectar y evitar las fugas de refrigerante:

a) válvulas (válvulas esféricas, diafragmas, válvulas de asiento, válvulas de relevo),
b) controles de la temperatura y de la presión,
c) visores e indicadores de humedad,
d) controles de desescarche,
e) protectores del sistema,
f) instrumentos de medida como termómetros,
g) sistemas de control del aceite,
h) receptores,
i) separadores de líquido y aceite.

2. Instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de compresores alternativos, helicoidales y de espiral, de simple o doble efecto.

Explicar el funcionamiento básico de un compresor (incluida la regulación del flujo y el sistema de lubricación) y los riesgos correspondientes de fuga o emisión de refrigerante.

Instalar correctamente un compresor, incluido el dispositivo de control y seguridad, para que no se produzcan fugas o emisiones importantes tras la puesta en funcionamiento del sistema.

Ajustar los controles de seguridad.

Abrir o cerrar las válvulas de aspiración y descarga.

Arrancar y parar un compresor y comprobar el funcionamiento adecuado del mismo, por ejemplo, haciendo medidas durante su funcionamiento.

Comprobar el sistema de retorno de aceite.

Redactar un informe sobre el estado del compresor indicando los problemas de funcionamiento que pueden dañar el sistema y acabar en una fuga o emisión de refrigerante si no se toman medidas.

3. Instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de condensadores enfriados por aire y por agua.

Explicar el funcionamiento básico de un condensador y los riesgos de fuga correspondientes.

Instalar un condensador correctamente, incluido el dispositivo de control y seguridad, para que no se produzcan fugas o emisiones importantes tras haber sido puesto en funcionamiento el sistema.

Ajustar el regulador de presión de descarga del condensador.

Ajustar los controles de seguridad.

Comprobar las líneas de descarga y de líquido.

Purgar los gases incondensables del condensador con un instrumento de purga para sistemas de refrigeración.

Abrir y cerrar las válvulas de un condensador y comprobar el funcionamiento adecuado del mismo, por ejemplo haciendo medidas durante su funcionamiento.

Comprobar la superficie del condensador.

Redactar un informe sobre el estado del condensador indicando los problemas de funcionamiento que pueden dañar el sistema y acabar en una fuga o emisión de refrigerante si no se toman medidas.

4. Instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de evaporadores enfriados por aire y por agua.

Explicar el funcionamiento básico de un evaporador (incluido el sistema de desescarche) y los riesgos de fuga correspondientes.

Ajustar el regulador de presión de evaporación del evaporador.

Instalar un evaporador, incluido el dispositivo de control y seguridad, para que no se produzcan fugas o emisiones importantes tras haber sido puesto en funcionamiento el sistema.

Ajustar los controles de seguridad y control.

Comprobar la posición correcta de las líneas de líquido y aspiración.

Comprobar la línea de desescarche de gas caliente.

Ajustar la válvula de regulación de la presión de evaporación.

Arrancar y parar un evaporador y comprobar el funcionamiento adecuado del mismo, por ejemplo haciendo medidas durante su funcionamiento.

Comprobar la superficie del evaporador.

Redactar un informe sobre el estado del evaporador indicando los problemas de funcionamiento que pueden dañar el sistema y acabar en una fuga o emisión de refrigerante si no se toman medidas.

5. Instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de válvulas de expansión (VET) y otros componentes.

Explicar el funcionamiento básico de los distintos tipos de reguladores de expansión (válvulas de expansión termostáticas, tubos capilares) y los riesgos de fuga correspondientes.

Instalar válvulas en la posición adecuada.

Ajustar una VET mecánica / electrónica.

Ajustar termostatos mecánicos y electrónicos.

Ajustar una válvula reguladora de presión.

Ajustar limitadores de presión mecánicos y electrónicos.

Comprobar el funcionamiento de un separador de aceite.

Comprobar el estado del filtro deshidratador.

Redactar un informe sobre el estado de estos componentes indicando los problemas de funcionamiento que pueden dañar el sistema y acabar en una fuga o emisión de refrigerante si no se toman medidas.

6. Canalizaciones: construir un sistema de canalizaciones estanco en una instalación de refrigeración.

Efectuar una soldadura fuerte, blanda o autógena de juntas estancas en canalizaciones y tubos metálicos que puedan utilizarse en sistemas de refrigeración, aire acondicionado o bombas de calor.

Efectuar/comprobar los soportes de canalizaciones y componentes.

7. Desmantelamiento y retirada de sistemas frigoríficos.

8. Régimen de operaciones con equipos que empleen refrigerantes clorados (R22 después de 2010).

Normativa aplicable.

Opciones de refrigerantes alternativos. Aceites. Procedimientos de limpieza del circuito. Cambio del refrigerante.

c) Curso complementario de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga menor de 3 kg de refrigerantes fluorados. (Programa formativo 3)

Este curso lo conforman, la parte A (Programa formativo 3A) y la parte B (Programa formativo 3B)

Curso complementario de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga menor de 3 kg de refrigerantes fluorados, parte A. (Programa formativo 3A)

Número mínimo de horas: 24 horas (14 horas de contenidos teóricos, 8 horas de contenidos prácticos y 2 horas de evaluación).

Contenido:

1. Impacto ambiental de los refrigerantes y normativa medioambiental correspondiente.

Cambio climático y Protocolo de Kioto. Agotamiento de la capa de ozono y Protocolo de Montreal. Potenciales de agotamiento de ozono y de calentamiento atmosférico, el uso de los gases fluorados (clorados y no clorados) de efecto invernadero y otras sustancias como refrigerantes, el impacto en el clima y ozono de las emisiones de gases fluorados de efecto invernadero (orden de magnitud de su PCA y ODP). Utilización de refrigerantes alternativos.

Disposiciones pertinentes del Reglamento (CE) n.º 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, Reglamento (CE) n.º 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006 y Reglamentos de desarrollo.

Normativa aplicable a los equipos de carga menor de 3 kg y refrigerantes en materia de residuos.

Normativa aplicable a los equipos de carga menor de 3 kg y refrigerantes en materia de seguridad industrial y eficiencia energética.

Comercialización de refrigerantes, restricciones, mantenimiento de registros y comunicaciones de datos.

2. Diseño, manejo y operación de equipos de carga menor de 3 kg de refrigerante desde el punto de vista de la eficiencia energética.

3. Cálculo, determinación y certificación de la carga de refrigerante en sistemas frigoríficos de carga menor de 3 kg. Etiquetado y registros en dichos equipos.

4. Controles previos a la puesta en funcionamiento de equipos de carga menor de 3 kg, tras un período largo de inutilización, tras intervenciones de mantenimiento o reparación, o durante el funcionamiento.

Control de la presión para comprobar la resistencia y/o estanqueidad del sistema.

Utilización de bomba de vacío. Realización de vacío para evacuar el aire y la humedad del sistema con arreglo a la práctica habitual.

Rellenar los datos en el registro del equipo y elaborar un informe sobre uno o varios controles y pruebas realizados durante el examen.

5. Control de fugas en equipos de carga menor de 3 kg.

Conocer los posibles puntos de fuga de los equipos de refrigeración, aire acondicionado y bomba de calor.

Consultar el registro del equipo antes de efectuar un control de fugas y tener en cuenta la información pertinente sobre problemas recurrentes o zonas problemáticas a las que conviene prestar especial atención.

Realizar una inspección visual y manual de todo el sistema, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1516/2007 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2007.

Realizar un control de fugas del sistema de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1516/2007 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2007, y el manual de instrucciones del sistema, que no suponga acceder al circuito en sistemas de más de 3 kg de carga de refrigerante.

Utilizar instrumentos de medida, como manómetros, termómetros y multímetros para medir voltios, amperios y ohmios con arreglo a métodos indirectos de control de fugas, e interpretar los parámetros medidos.

Utilizar un instrumento electrónico de detección de fugas.

Rellenar los datos en el registro del equipo.

6. Gestión ambiental del sistema y del refrigerante durante la instalación, el mantenimiento, la revisión o la recuperación en equipos de carga menor de 3 kg.

Conectar y desconectar manómetros y líneas con un mínimo de emisiones.

Manipulación de contenedores de refrigerantes.

Vaciar y rellenar un cilindro de refrigerante en estado líquido y gaseoso.

Utilizar los instrumentos de recuperación de refrigerante y conectar y desconectar dichos instrumentos con un mínimo de emisiones.

Drenar el aceite contaminado por gases fluorados de un sistema.

Determinar el estado (líquido, gaseoso) y la condición (subenfriado, saturado o sobrecalentado) de un refrigerante antes de cargarlo, para garantizar un volumen y un método de carga adecuados. Rellenar el sistema con refrigerante (en fase tanto líquida como gaseosa) sin pérdidas.

Utilizar una balanza para pesar refrigerante.

Rellenar el registro del equipo con todos los datos pertinentes sobre el refrigerante recuperado o añadido.

Conocer los requisitos y los procedimientos de gestión, almacenamiento y transporte de aceites y refrigerantes contaminados.

7. Desmantelamiento y retirada de sistemas frigoríficos con carga menor de 3 kg.

Curso complementario de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga menor de 3 kg de refrigerantes fluorados, parte B. (Programa formativo 3B)

Número mínimo de horas: 80 horas (25 horas de contenidos teóricos, 50 horas de contenidos prácticos y 5 horas de evaluación).

Contenido:

1. Termodinámica básica.

Conocer las normas ISO básicas de temperatura, presión, masa, densidad y energía.

Comprender la teoría básica de los sistemas de refrigeración: Termodinámica básica (términos clave, parámetros y procesos como sobrecalentamiento, sector de alta presión, calor de compresión, entalpía, efecto de refrigeración, sector de baja presión, subenfriamiento, etc.), propiedades y transformaciones termodinámicas de los refrigerantes, incluida la identificación de las mezclas zeotrópicas y de los estados de los fluidos.

Utilizar las tablas y los diagramas pertinentes e interpretarlos en el contexto de un control de fuga indirecto (incluida la comprobación del manejo adecuado del sistema): diagrama log p/h, tablas de saturación de un refrigerante, diagrama de un ciclo de refrigeración por compresión simple.

Describir la función de los componentes principales del sistema (compresor, evaporador, condensador, válvulas de expansión termostáticas) y las transformaciones termodinámicas del refrigerante.

Conocer el manejo básico de los siguientes componentes utilizados en un sistema de refrigeración, así como su papel y su importancia para detectar y evitar las fugas de refrigerante:

a) válvulas (válvulas esféricas, diafragmas, válvulas de asiento, válvulas de relevo),
b) controles de la temperatura y de la presión,
c) visores e indicadores de humedad,
d) controles de desescarche,
e) protectores del sistema,
f) instrumentos de medida como termómetros,
g) sistemas de control del aceite,
h) receptores,
i) separadores de líquido y aceite.

2. Dimensionamiento de la instalación.

Cálculo de las necesidades de refrigeración/climatización. Elección del equipo necesario.

3. Componentes de un sistema de refrigeración.

Explicar el funcionamiento básico de un compresor (incluida la regulación del flujo y el sistema de lubricación) y los riesgos correspondientes de fuga o emisión de refrigerante.

Explicar el funcionamiento básico de un condensador y los riesgos de fuga correspondientes.

Explicar el funcionamiento básico de un evaporador (incluido el sistema de desescarche) y los riesgos de fuga correspondientes.

Explicar el funcionamiento básico de los distintos tipos de reguladores de expansión (válvulas de expansión termostáticas, tubos capilares) y los riesgos de fuga correspondientes.

4. Instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de equipos de climatización y bomba de calor de carga menor de 3 kg.

5. Instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de equipos de refrigeración de carga menor de 3 kg.

6. Desmantelamiento y retirada de sistemas frigoríficos con carga menor de 3 kg.

7. Canalizaciones: construir un sistema de canalizaciones estanco en una instalación de refrigeración con carga menor de 3 kg.

Efectuar una soldadura fuerte, blanda o autógena de juntas estancas en canalizaciones y tubos metálicos que puedan utilizarse en sistemas de refrigeración, aire acondicionado o bombas de calor.

Efectuar/comprobar los soportes de canalizaciones y componentes.

d) Curso básico de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga menor de 3 kg de refrigerantes fluorados. (Programa formativo 4)

Número mínimo de horas: 300 horas (80 horas de contenidos teóricos, 210 horas de contenidos prácticos y 10 horas de evaluación).

Contenido:

1. Electricidad básica para equipos de refrigeración y climatización de carga menor de 3 kg de refrigerantes fluorados.

Iniciación a circuitos eléctricos monofásicos

Circuitos e instalaciones eléctricas: cuadros y motores

2. Manipulación y soldadura de tuberías para refrigeración y climatización en equipos con carga inferior a 3 kg.

Técnicas en el tratamiento de la tubería de cobre

Técnicas de soldadura oxiacetilénica para tubería de cobre

3. Termodinámica básica.

Conocer las normas ISO básicas de temperatura, presión, masa, densidad y energía.

Comprender la teoría básica de los sistemas de refrigeración: Termodinámica básica (términos clave, parámetros y procesos como sobrecalentamiento, sector de alta presión, calor de compresión, entalpía, efecto de refrigeración, sector de baja presión, subenfriamiento, etc.), propiedades y transformaciones termodinámicas de los refrigerantes, incluida la identificación de las mezclas zeotrópicas y de los estados de los fluidos.

Utilizar las tablas y los diagramas pertinentes e interpretarlos en el contexto de un control de fuga indirecto (incluida la comprobación del manejo adecuado del sistema): diagrama log p/h, tablas de saturación de un refrigerante, diagrama de un ciclo de refrigeración por compresión simple.

Describir la función de los componentes principales del sistema (compresor, evaporador, condensador, válvulas de expansión termostáticas) y las transformaciones termodinámicas del refrigerante.

Conocer el manejo básico de los siguientes componentes utilizados en un sistema de refrigeración, así como su papel y su importancia para detectar y evitar las fugas de refrigerante:

a) válvulas (válvulas esféricas, diafragmas, válvulas de asiento, válvulas de relevo),

b) controles de la temperatura y de la presión,

c) visores e indicadores de humedad,

d) controles de desescarche,

e) protectores del sistema,

f) instrumentos de medida como termómetros,

g) sistemas de control del aceite,

h) receptores,

i) separadores de líquido y aceite.

4. Dimensionamiento de la instalación.

Cálculo de las necesidades de refrigeración/climatización. Elección del equipo necesario.

5. Componentes de un sistema de refrigeración.

Explicar el funcionamiento básico de un compresor (incluida la regulación del flujo y el sistema de lubricación) y los riesgos correspondientes de fuga o emisión de refrigerante.

Explicar el funcionamiento básico de un condensador y los riesgos de fuga correspondientes.

Explicar el funcionamiento básico de un evaporador (incluido el sistema de desescarche) y los riesgos de fuga correspondientes.

Explicar el funcionamiento básico de los distintos tipos de reguladores de expansión (válvulas de expansión termostáticas, tubos capilares) y los riesgos de fuga correspondientes.

6. Canalizaciones: construir un sistema de canalizaciones estanco en una instalación de refrigeración.

Efectuar/comprobar los soportes de canalizaciones y componentes.

Efectuar una soldadura fuerte, blanda o autógena de juntas estancas en canalizaciones y tubos metálicos que puedan utilizarse en sistemas de refrigeración, aire acondicionado o bombas de calor.

7. Instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de equipos de climatización y bomba de calor de carga menor de 3 kg.

Técnicas de montaje/desmontaje

Pruebas reglamentarias previas al proceso de carga: estanqueidad, vacío, etc.

Proceso de carga y puesta en marcha.

Análisis, diagnóstico y técnicas de reparación de averías.

Operaciones de mantenimiento en instalaciones de climatización.

8. Instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de equipos de refrigeración de carga menor de 3 kg.

Técnicas de montaje/desmontaje.

Pruebas reglamentarias previas al proceso de carga: estanqueidad, vacío, etc.

Proceso de carga y puesta en marcha.

Análisis, diagnóstico y técnicas de reparación de averías.

Operaciones de mantenimiento en instalaciones de refrigeración.

9. Impacto ambiental de los refrigerantes y normativa medioambiental correspondiente.

Cambio climático y Protocolo de Kioto. Agotamiento de la capa de ozono y Protocolo de Montreal. Potenciales de agotamiento de ozono y de calentamiento atmosférico, el uso de los gases fluorados (clorados y no clorados) de efecto invernadero y otras sustancias como refrigerantes, el impacto en el clima y ozono de las emisiones de gases fluorados de efecto invernadero (orden de magnitud de su PCA y ODP). Utilización de refrigerantes alternativos.

Disposiciones pertinentes del Reglamento (CE) n.º 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, Reglamento (CE) n.º 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006 y Reglamentos de desarrollo.

Normativa aplicable a los equipos de carga menor de 3 kg y refrigerantes en materia de residuos.

Normativa aplicable a los equipos de carga menor de 3 kg y refrigerantes en materia de seguridad industrial y eficiencia energética.

Comercialización de refrigerantes, restricciones, mantenimiento de registros y comunicaciones de datos.

10. Diseño, manejo y operación de equipos de carga menor de 3 kg de refrigerante desde el punto de vista de la eficiencia energética.

11. Cálculo, determinación y certificación de la carga de refrigerante en sistemas frigoríficos de carga menor de 3 kg. Etiquetado y registros en dichos equipos.

12. Controles previos a la puesta en funcionamiento de equipos de carga menor de 3 kg, tras un período largo de inutilización, tras intervenciones de mantenimiento o reparación, o durante el funcionamiento.

Control de la presión para comprobar la resistencia y/o estanqueidad del sistema.

Utilización de bomba de vacío. Realización de vacío para evacuar el aire y la humedad del sistema con arreglo a la práctica habitual.

Rellenar los datos en el registro del equipo y elaborar un informe sobre uno o varios controles y pruebas realizados durante el examen.

13. Control de fugas en equipos de carga menor de 3 kg.

Conocer los posibles puntos de fuga de los equipos de refrigeración, aire acondicionado y bomba de calor.

Consultar el registro del equipo antes de efectuar un control de fugas y tener en cuenta la información pertinente sobre problemas recurrentes o zonas problemáticas a las que conviene prestar especial atención.

Realizar una inspección visual y manual de todo el sistema, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1516/2007 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2007.

Realizar un control de fugas del sistema de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1516/2007 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2007, y el manual de instrucciones del sistema, que no suponga acceder al circuito en sistemas de más de 3 kg de carga de refrigerante.

Utilizar instrumentos de medida, como manómetros, termómetros y multímetros para medir voltios, amperios y ohmios con arreglo a métodos indirectos de control de fugas, e interpretar los parámetros medidos.

Utilizar un instrumento electrónico de detección de fugas.

Rellenar los datos en el registro del equipo.

14. Gestión ambiental del sistema y del refrigerante durante la instalación, el mantenimiento, la revisión o la recuperación en equipos de carga menor de 3 kg.

Conectar y desconectar manómetros y líneas con un mínimo de emisiones.

Manipulación de contenedores de refrigerantes.

Vaciar y rellenar un cilindro de refrigerante en estado líquido y gaseoso.

Utilizar los instrumentos de recuperación de refrigerante y conectar y desconectar dichos instrumentos con un mínimo de emisiones.

Drenar el aceite contaminado por gases fluorados de un sistema.

Determinar el estado (líquido, gaseoso) y la condición (subenfriado, saturado o sobrecalentado) de un refrigerante antes de cargarlo, para garantizar un volumen y un método de carga adecuados. Rellenar el sistema con refrigerante (en fase tanto líquida como gaseosa) sin pérdidas.

Utilizar una balanza para pesar refrigerante.

Rellenar el registro del equipo con todos los datos pertinentes sobre el refrigerante recuperado o añadido.

Conocer los requisitos y los procedimientos de gestión, almacenamiento y transporte de aceites y refrigerantes contaminados.

15. Desmantelamiento y retirada de sistemas frigoríficos con carga menor de 3 kg.

e) Curso básico de Manipulación de sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalados en vehículos. (Programa formativo 5)

Número mínimo de horas: 40 horas (24 horas de contenidos teóricos, 16 horas de contenidos prácticos).

Contenido:

1. Impacto ambiental de los refrigerantes y normativa medioambiental correspondiente.

Conocimiento básico de las cuestiones medioambientales pertinentes: Cambio climático y Protocolo de Kioto. Agotamiento de la capa de ozono y Protocolo de Montreal. Potenciales de agotamiento de ozono y de calentamiento atmosférico, el uso de los gases fluorados (clorados y no clorados) de efecto invernadero y otras sustancias como refrigerantes, el impacto en el clima y ozono de las emisiones de gases fluorados de efecto invernadero (orden de magnitud de su PCA y ODP). Utilización de refrigerantes alternativos.

Disposiciones pertinentes del Reglamento (CE) n.º 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, Directiva 2006/40/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006 relativa a las emisiones procedentes de sistemas de aire acondicionado en vehículos de motor y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE del Consejo y Reglamento (CE) n.º 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, y Reglamentos de desarrollo.

Comercialización de refrigerantes, restricciones, mantenimiento de registros y comunicaciones de datos.

2. Introducción a la refrigeración.

La materia y la energía. El calor como forma de calor. Mecanismos de transmisión de calor.

Parámetros termodinámicos. Componentes de un sistema de refrigeración por ciclo de vapor saturado.

Descripción térmica y funcional de un sistema de aire acondicionado.

3. Refrigerantes.

Tipos, propiedades y particularidades de los refrigerantes y aceites empleados en climatización de vehículos. Refrigerantes y sistemas futuros, incluido el R1234yf. Particularidades del manejo de los diferentes sistemas.

4. Equipos básicos de reparación.

Medidas de presión. Medidas de temperatura. Efectos de la humedad.

Sistema de recuperación de refrigerante. Sistema de vacío y componentes.

La estación de carga: componentes. Detectores de fugas y su funcionamiento.

Medición de presiones Mediciones de temperaturas.

Manejo de bomba vacío. Manejo estaciones de carga.

Realizar procesos guiados de carga. Verificación de ausencia de fugas.

5. Sistemas de aire acondicionado.

Sistemas de evaporación de líquido. Sistemas de inundación de líquido.

Instalación sistema hidráulico. Instalación sistema mecánico. Instalación sistema eléctrico.

Vocabulario de uso común en el sector.

Conexión de sistemas. Interpretación de esquemas. Identificación de símbolos.

Medida e identificación de conexiones.

6. Compresores.

Sistemas de fijación a motor. Requisitos de conexión con el sistema A/Ac.

Compresores alternativos: cilindrada fija, cilindrada variable.

Compresores rotativos: de paletas espirales.

Mecanismos de regulación de compresores. Tipos de embragues. Verificación.

Práctica de identificación de compresores. Desmontaje de embrague. Verificación estado de embrague.

Desmontaje/montaje de un compresor.

7. Condensadores/ evaporadores.

Intercambiadores de calor. Funcionamiento. Criterios de mantenimiento. Tipos de evaporadores Modelos de condensadores.

Criterios de montaje y desmontaje.

8. Válvula de expansión.

Funcionamiento y tipologías. Mecanismos de regulación. Condiciones de montaje.

9. Filtros deshidratadores.

Características funcionales. Agente deshidratante. Configuraciones en alta presión. Tipos de acumuladores en baja presión.

Características de montaje. Requisitos de sustitución.

10. Electroventiladores.

Tipos de ventiladores en el A/Ac Disposición y cargas de trabajo. Sustitución y reparación. Gestión del electro ventilador por presiones. Tipos de presostatos. Verificación del presostato. Verificar el funcionamiento. Adaptar electroventilador reversible para su trabajo como soplador o aspirador.

11. Dispositivos de regulación y seguridad.

Termostato de evaporador: mecánico, electrónico.

Presostatos de seguridad. Termo contactos de radiador/motor. Sensores de temperatura externa. Condiciones de desmontaje y sustitución. Regulación de un termostato.

12. Instalación eléctrica del aire acondicionado.

Elementos fundamentales en la instalación eléctrica. Puntos de consumo y puntos de control. Relés: funcionamiento y revisión. La identificación de un relé como elemento electromagnético y de control Interruptores. Circuito básico. Circuito completo. Aislamientos y conectores.

Identificación de relés. Verificar continuidades en el circuito. Interpretación de esquemas eléctricos.

Características de conexionado. Uso adecuado de terminales. Uso de conectores.

13. Climatización electrónica.

El concepto de climatización. Automatización de la climatización. Sensores y actuadores. Unidades de control universal.

Unidades de control técnica Niveles de climatización. Sistemas multizona y multiservicio.

Localización de sensores. Verificación de unidades de control. Autodiagnosis y diagnosis mediante herramientas externas.

14. Carga del circuito de aire acondicionado.

Necesidad de carga de un circuito. Verificación del sistema. Mantenimiento de los sistemas.

Identificación del refrigerante del vehículo. Cuidados en la manipulación y diferencias entre ellos.

Recuperación del refrigerante.

Requisitos legales y ambientales.

Reciclado del refrigerante de A/Ac Proceso de vacío de un circuito de A/Ac.

Carga de un circuito de A/AC. Reponer aceite a un sistema de A/Ac Preparación del utillaje.

Proceso de recuperación y verificación en circuitos. Vacío: objeto y precauciones.

Carga de un sistema conociendo y sin conocer la cantidad exacta.

15. Diagnóstico y reparación de averías.

Diagnosis de fugas. Diagnosis de los compresores. Diagnosis de rendimiento. Diagnosis de fallos eléctricos. Diagnosis de automatismos. Limpieza de circuitos Detección de fugas y reparación. Reparación averías eléctricas. Detectar el origen de fallos de rendimiento. Reparación de compresor. Limpieza de circuitos.

f) Curso básico de Manipulación de equipos de protección contra incendios que empleen gases fluorados como agente extintor. (Programa formativo 6)

Número mínimo de horas: 16 horas (9 horas de contenidos teóricos, 5 horas de contenidos prácticos, 2 horas de evaluación).

Contenido:

Conocimiento básico de las cuestiones medioambientales pertinentes (agotamiento de la capa de ozono, Protocolo de Montreal, potencial de agotamiento del ozono, cambio climático, Protocolo de Kioto, potencial de calentamiento atmosférico de los gases fluorados de efecto invernadero). Utilización de sustancias o sistemas alternativos.

Comercialización de agentes de extinción de incendios fluorados o bromados, restricciones, mantenimiento de registros y comunicaciones de datos. Comunicaciones de datos de instalaciones de halones.

Conocimiento básico de las normas técnicas pertinentes. Conocimiento básico de la norma UNE 23570:2000 y la EN-15004-1.

Conocimiento básico de las disposiciones pertinentes del Reglamento (CE) n.º 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2006 y de los correspondientes Reglamentos de aplicación del Reglamento (CE) n.º 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2006.

Reglamento (CE) n.º 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 y disposiciones relativas a agentes de extinción halones, HCFCs.

Tipos de equipos de protección contra incendios presentes en el mercado que contienen gases fluorados de efecto invernadero.

Tipos de válvulas, mecanismo de accionamiento, manipulación sin riesgos y prevención de vertidos y fugas.

Herramientas y equipos necesarios para una manipulación y unas prácticas de trabajo sin riesgos.

Capacidad de instalar los recipientes del sistema de protección contra incendios diseñados para contener gases fluorados de efecto invernadero.

Prácticas correctas a efectos del traslado de los recipientes a presión que contengan gases fluorados de efecto invernadero.

Capacidad de controlar los registros del sistema antes de controlar las fugas y reconocer la información pertinente sobre cualquier problema o series de problemas recurrentes a los que prestar atención.

Capacidad de proceder a un control visual y manual del sistema para detectar fugas conforme a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.° 1497/2007 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2007.

Prácticas respetuosas con el medio ambiente para la recuperación de los gases fluorados de efecto invernadero de los sistemas de protección contra incendios y de la recarga de dichos sistemas.

Recuperación y manejo de halones. Sistemas alternativos.

g) Curso básico de Manipulación de disolventes que contengan gases fluorados y equipos que los emplean. (Programa formativo 7)

Número mínimo de horas: 8 horas (5 horas de contenidos teóricos, 2 horas de contenidos prácticos, 1 hora de evaluación).

Contenido:

Conocimientos básicos de las cuestiones medioambientales pertinentes (cambio climático, Protocolo de Kioto, potencial de calentamiento atmosférico), así como de las disposiciones pertinentes del Reglamento (CE) n.º 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006, y de los correspondientes Reglamentos de aplicación de esta norma.

Propiedades físicas, químicas y medioambientales de los gases fluorados de efecto invernadero utilizados como disolventes.

Utilización de los gases fluorados de efecto invernadero como disolventes.

Recuperación de los disolventes a base de gases fluorados de efecto invernadero.

Almacenamiento y transporte de los disolventes a base de gases fluorados de efecto invernadero.

Manejo del equipo de recuperación para equipos que contengan disolventes a base de gases fluorados de efecto invernadero.

h) Curso básico de recuperación de SF6 de equipos de conmutación de alta tensión. (Programa formativo 8)

Número mínimo de horas: 16 horas (9 horas de contenidos teóricos, 5 horas de contenidos prácticos, 2 horas de evaluación teórica y práctica).

Contenido:

Conocimiento básico de las cuestiones medioambientales (cambio climático, Protocolo de Kioto, potencial de calentamiento atmosférico, etc.), así como el Reglamento (CE) n.º 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006 y de los Reglamentos de aplicación del Reglamento (CE) n.º 842/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006.

Propiedades físicas, químicas y ambientales del hexafluoruro de azufre (SF6).

Efectos sobre la salud de los productos de descomposición del SF6.

Usos del SF6 en los equipos eléctricos (aislamiento, enfriamiento del arco voltaico, etc.) y comprensión del diseño de los equipo eléctricos.

Calidad, control de calidad y toma de muestras del SF6 según las normas industriales.

Almacenamiento y transporte de SF6.

Manejo de equipos de extracción, recuperación del SF6, y manejo de sistemas estancos de perforación.

Recuperación. Mezclas. Depuración y reutilización del SF6 y diferentes clases de reutilización.

Trabajo en compartimientos abiertos con SF6. Detectores de SF6.

Neutralización de subproductos de SF6.

Fin de vida de equipos con atmósfera de SF6.

Seguimiento del SF6 y obligaciones de registro de los datos oportunos en virtud del Derecho nacional o comunitario o de acuerdos internacionales.

Artículo 2. En el anexo V se modifica el Formulario E0301, modelo de declaración responsable de entidades de formación, en materia de seguridad industrial, establecidas en España o en otro Estado miembro de la Unión Europea.

Se modifica el Formulario E0301, modelo de declaración responsable de entidades de formación, en materia de seguridad industrial, establecidas en España o en otro Estado miembro de la Unión Europea, recogido en el punto 4 del anexo V del Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, incluyendo la especialidad de Manipulación de gases fluorados.

El nuevo modelo de formulario E0301 del anexo V del Reglamento, es el establecido en el anexo 1 de esta Orden.

Disposición adicional única. Especialidades y cursos combinados.

Se modifica el anexo II «Especialidades y cursos combinados reconocidos», de la Orden de 27 de diciembre de 2006, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrollan el registro y los procedimientos administrativos relativos a las entidades de formación que imparten cursos para la obtención del certificado de profesional habilitado en materia de seguridad industrial, y se aprueba la aplicación informática de gestión, tal y como queda recogido en el anexo 2 de esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 28 de junio de 2011.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
ARTURO ALIAGA LOPEZ

ANEXO 1

Modelo de formulario E0301 del Anexo V del Reglamento:

Modelo E0301. De declaración responsable de entidades de formación, en materia de seguridad industrial, establecidas en España o en otro Estado miembro de la Unión Europea.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Industria, Comercio y Turismo

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ENTIDAD DE FORMACION EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Sello y fecha de entrada | Nº de DECLARACIÓN

E0301 **Versión 2** (1 de 6)

Para entidades de formación establecidas en España o en otro Estado miembro de la Unión Europea que vayan a prestar servicios de formación en materia de seguridad industrial en Aragón

1 IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE NIF o NIE / PASAPORTE

Nombre | Apellido 1º | Apellido 2º

CALIDAD EN LA QUE ACTUA

☐ **Titular de la entidad de formación** ☐ **Representante legal de la entidad de formación**

DIRECCION DEL DECLARANTE A EFECTOS DE NOTIFICACION

Dirección | Correo electrónico

Provincia | Localidad

País | C. Postal | Teléfono | Fax

2 IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD DE FORMACIÓN *(persona física o jurídica)* NIF / Nº VAT

Nombre / Razón Social

Apellido 1º | Apellido 2º

Nombre comercial

DOMICILIO SOCIAL *(donde esté establecida)*

Calle/Plaza/Otros | Nº/Piso

Provincia | Localidad

País | C. Postal | Teléfono | Fax

Dirección Web | Correo electrónico

De acuerdo con lo el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado por el Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, no requiriéndose autorización administrativa del Departamento de Industria, Comercio y Turismo para el ejercicio de la actividad, según lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón y al objeto de que la entidad de formación arriba identificada esté habilitada para el ejercicio de actividades formativas en materia de seguridad industrial, quien suscribe este documento, como titular de la entidad de formación o representante legal de la misma,

3 DECLARA ☐ **Inicio de actividad** ☐ **Cese de actividad** ☐ **Modificación de datos** ☐ **Renovación voluntaria**

1. En el caso de entidad de formación establecida en España:

☐ Que la entidad de formación a la que represento o de la que soy titular se encuentra legalmente constituida y cumple, y así lo puede demostrar, con todas sus obligaciones fiscales, laborales y mercantiles expresadas en la legislación vigente.

2. En el caso de entidad de formación establecida en otro Estado miembro de la Unión Europea:

☐ Que, la empresa que represento o de la que soy titular está legalmente establecida en el Estado miembro de la Unión Europea arriba indicado, dispone de la correspondiente documentación acreditativa y no existe prohibición alguna, en el momento de la declaración, que le impida ejercer la actividad en el Estado miembro de origen.

3. Que para cubrir la responsabilidad civil, exigida para el ejercicio de las especialidades declaradas, que cubra los riesgos de su responsabilidad, respecto a daños materiales y personales a terceros, mediante póliza de responsabilidad civil, aval u otra garantía suficiente, se ha contratado:

ENTIDAD ASEGURADORA	CAPITAL ASEGURADO (€)

4. Que el domicilio social y las delegaciones de las que dispone la entidad de formación reúnen las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, exigidas por la legislación vigente, disponiendo de espacio para despachos de dirección, sala de profesores y actividades de coordinación, secretaría, aseos y servicios higiénico–sanitarios en número adecuado a la capacidad del centro y aulas-taller con equipamiento adecuado a cada una de las especialidades sobre las que se imparten cursos.

En el Anexo 1 se relacionan las delegaciones de las que dispone la entidad de formación.

(La declaración responsable continua en la hoja siguiente)

En ..... a ____ de ..... de _____

Firma del declarante

SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE .....

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Industria, Comercio y Turismo

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ENTIDAD DE FORMACION EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Sello y fecha de entrada | Nº de DECLARACIÓN

E0301
Versión 2
(2 de 6)

Para entidades de formación establecidas en España o en otro Estado miembro de la Unión Europea que vayan a prestar servicios de formación en materia de seguridad industrial en Aragón

3 *(Continuación de la declaración responsable)*

5. Que la entidad de formación cumple con todos los requisitos y condiciones exigidos a las entidades de formación, así como con los requisitos específicos y temarios mínimos establecidos para cada especialidad y categoría en el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, y que va a impartir los cursos básicos en las especialidades que se señalan a continuación:

☐ **1. INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA.**
- ☐ **1.** Curso teórico de instalaciones de suministro de agua.
- ☐ **2.** Curso práctico de instalaciones de suministro de agua.

☐ **2. INSTALACIONES TERMICAS EN EDIFICIOS.**
- ☐ **1.** Curso básico de instalaciones térmicas en edificios.
- ☐ **2.** Curso específico de instalaciones térmicas en edificios.

☐ **3. INSTALACIONES DE GAS.**
- ☐ **1.** Curso de categoría A.
- ☐ **2.** Curso de categoría A para profesionales de categoría B.
- ☐ **3.** Curso de categoría B.
- ☐ **4.** Curso de categoría C.

☐ **4. INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LIQUIDOS.**
- ☐ **1.** Curso de categoría I Instalador. (PPL-C1)
- ☐ **2.** Curso de categoría II Instalador. (PPL-C2)
- ☐ **3.** Curso de categoría II Reparador. (PPL-C3)

☐ **5. APARATOS ELEVADORES.**
- ☐ **1.** Curso de operador de grúa torre.
- ☐ **2.** Curso de operador de grúa móvil autopropulsada de categoría A.
- ☐ **3.** Curso de operador de grúa móvil autopropulsada de categoría B.
- ☐ **4.** Curso de operador de grúa móvil autopropulsada de categoría B para profesionales de categoría A.

☐ **6. EQUIPOS A PRESION.**
- ☐ **1.** Curso de operador industrial de calderas.

☐ **7. MANIPULACIÓN DE GASES FLUORADOS.**
- ☐ **1.** Curso complementario de manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados. *(Programa formativo 1)*
- ☐ **2.** Curso básico de manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados. *(Programa formativo 2)*
- ☐ **3.** Curso complementario de manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga menor de 3 kg de refrigerantes fluorados. Parte A. *(Programa formativo 3A)*
- ☐ **4.** Curso complementario de manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga menor de 3 kg de refrigerantes fluorados. Parte B. *(Programa formativo 3B)*
- ☐ **5.** Curso básico de manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga menor de 3 kg de refrigerantes fluorados. *(Programa formativo 4)*
- ☐ **6.** Curso básico de manipulación de sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalados en vehículos. *(Programa formativo 5)*
- ☐ **7.** Curso básico de manipulación de equipos de protección contra incendios que empleen gases fluorados como agente extintor. (*Programa formativo 6)*
- ☐ **8.** Curso básico de manipulación de disolventes que contengan gases fluorados y equipos que los emplean. *(Programa formativo 7)*
- ☐ **9.** Curso básico de recuperación de SF6 de equipos de conmutación de alta tensión. *(Programa formativo 8)*

6. Que dispone de una Memoria docente justificativa de la capacidad docente de la entidad, donde se recoge las pruebas de acceso y criterios de selección del alumnado, la metodología docente, las características del profesorado, el material didáctico a utilizar, el lugar donde se impartirán los cursos, las pruebas de aptitud y aprovechamiento de los cursos a impartir, así como los medios previstos para la realización de los exámenes.

7. Que por cada curso básico a impartir dispone de un coordinador contratado con titulación universitaria y con experiencia o aptitud docente, y así mismo dispone de profesorado contratado con titulación universitaria científica o técnica para clases teóricas y con experiencia profesional para las clases prácticas, maestros industriales, titulados de FP-II o equivalente, instaladores con varios años de experiencia acreditada, o similares, con un mínimo de un profesor por cada veinte alumnos.

En el Anexo 2 se relacionan los coordinadores docentes y profesorado con los que dispone la entidad de formación.

(La declaración responsable continua en la hoja siguiente)

En ..... a ____ de ..... de .....

Firma del declarante

SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE .....

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Industria, Comercio y Turismo

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ENTIDAD DE FORMACION EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Sello y fecha de entrada | Nº de DECLARACIÓN

E0301
Versión 2
(3 de 6)

Para entidades de formación establecidas en España o en otro Estado miembro de la Unión Europea que vayan a prestar servicios de formación en materia de seguridad industrial en Aragón

3 *(Continuación de la declaración responsable)*

8. Que dispone de los medios técnicos necesarios para gestionar las ediciones de los cursos combinados homologados con la aplicación aprobada en la Orden de 27 de diciembre de 2006, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrollan el registro y los procedimientos administrativos relativos a las entidades de formación que imparten cursos para la obtención del certificado de profesional habilitado en materia de seguridad industrial.

9. Que dispone de la documentación probatoria del cumplimiento de los requisitos, que presentará inmediatamente a la autoridad competente cuando ésta la pueda requerir para su control o inspección.

10. Que la entidad de formación se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos durante la vigencia de la actividad, así como a ejercer su actividad cumpliendo con las normas y requisitos establecidos en el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado por el Decreto 116/2003, de 3 de junio de 2003, del Gobierno de Aragón y en sus ordenes de desarrollo.

11. Que la dirección del domicilio social de la entidad de formación, declarado anteriormente, constituye la dirección legal a efectos de solicitud de información y de notificación de quejas o reclamaciones por los usuarios y consumidores.

12. Que los datos y manifestaciones que figuran en este documento son ciertos y que el titular de la entidad de formación es conocedor de que:

- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial de los mismos, faculta a la Administración para declarar la imposibilidad de seguir ejerciendo la actividad y, si procede, inhabilitar temporalmente el ejercicio de la misma.
- Cualquier hecho que suponga la modificación de alguno de los datos de carácter esencial incluidos en esta declaración, así como el cese de las actividades, deberá ser comunicado mediante una nueva declaración responsable a esta Administración en el plazo de un mes.
- El incumplimiento de los requisitos exigidos, referidos en esta declaración, podrá suponer, además de las posibles sanciones económicas la inhabilitación para el ejercicio de la actividad.

☐ *En el caso de entidad de formación establecida en España, el declarante autoriza a la Administración para que obtenga de forma directa de los órganos competentes, los comprobantes relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*

☐ *Voluntariamente se adjunta el formulario* ***modelo C0102*** *junto con la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos.*

4 **TASA OBLIGATORIA POR TRAMITACIÓN DE LA DECLARACION, CONTROL E INSPECCIÓN**

☐ Se adjunta justificante de pago de autoliquidación de la Tasa 14 apartado 5 ***(modelo 514)***

Y, para que así conste a los efectos de la habilitación para formación de los cursos básicos en materia de seguridad industrial en las especialidades señaladas, el declarante expide la presente declaración responsable.

En ..... a ____ de ..... de _____

Firma del declarante

Los datos personales recogidos serán incorporados en el fichero "Entidades de formación autorizadas", cuya finalidad es conocer la actividad formativa de las entidades de formación autorizadas. El órgano responsable del fichero y ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE .....

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Industria, Comercio y Turismo

ANEXO 1. RELACION DE DELEGACIONES DE LA ENTIDAD DE FORMACION

Sello y fecha de entrada | Nº de DECLARACIÓN

E0301
Versión 2
(4 de 6)

Oficinas diferentes al domicilio Social (Puntos de atención presencial) independientemente de las aulas de formación

1. Nombre de la Delegación
Tipo de vial (calle, plaza, etc.) | Nombre del vial
Nº | Escalera | Piso | Puerta | Provincia
Localidad | C. Postal | Teléfono
Fax | email

2. Nombre de la Delegación
Tipo de vial (calle, plaza, etc.) | Nombre del vial
Nº | Escalera | Piso | Puerta | Provincia
Localidad | C. Postal | Teléfono
Fax | email

3. Nombre de la Delegación
Tipo de vial (calle, plaza, etc.) | Nombre del vial
Nº | Escalera | Piso | Puerta | Provincia
Localidad | C. Postal | Teléfono
Fax | email

4. Nombre de la Delegación
Tipo de vial (calle, plaza, etc.) | Nombre del vial
Nº | Escalera | Piso | Puerta | Provincia
Localidad | C. Postal | Teléfono
Fax | email

5. Nombre de la Delegación
Tipo de vial (calle, plaza, etc.) | Nombre del vial
Nº | Escalera | Piso | Puerta | Provincia
Localidad | C. Postal | Teléfono
Fax | email

6. Nombre de la Delegación
Tipo de vial (calle, plaza, etc.) | Nombre del vial
Nº | Escalera | Piso | Puerta | Provincia
Localidad | C. Postal | Teléfono
Fax | email

7. Nombre de la Delegación
Tipo de vial (calle, plaza, etc.) | Nombre del vial
Nº | Escalera | Piso | Puerta | Provincia
Localidad | C. Postal | Teléfono
Fax | email

8. Nombre de la Delegación
Tipo de vial (calle, plaza, etc.) | Nombre del vial
Nº | Escalera | Piso | Puerta | Provincia
Localidad | C. Postal | Teléfono
Fax | email

En ..... a ____ de ..... de .....

Firma del declarante

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Industria, Comercio y Turismo

ANEXO 2. RELACION DE COORDINADORES Y PROFESORADO DE LA ENTIDAD DE FORMACION (1/2)

Sello y fecha de entrada | Nº de DECLARACIÓN

E0301
Versión 2
(5 de 6)

Identificación de los coordinadores y profesorado contratado de los que dispone la entidad de formación

Cursos básicos

NIF / NIE O Pasaporte	Nombre y apellidos	Instalaciones de suministro de agua	Instalaciones térmicas en edificios		Instalaciones de gas				Productos petrolíferos líquidos			Aparatos elevadores				Operador industrial de calderas
			Básico	Específico	Categoría A	Categoría A para profesionales de categoría B	Categoría B	Categoría C	Categoría I Instalador PPL-C1	Categoría I Instalador PPL-C2	Categoría III Reparador PPL-C3	Operador de Grúa torre	Operador de Grúa móvil autopropulsada de categoría A	Operador de Grúa móvil autopropulsada de categoría B	Operador de Grúa móvil autopropulsada de categoría B para operadores de categoría A	
1. Coordinadores		Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
2. Profesorado		Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica	Teoría Practica
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐
		☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐	☐ ☐

(Continua en hoja siguiente)

En ..... a ..... de ..... de .....

Firma del declarante

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Industria, Comercio y Turismo

ANEXO 2. RELACION DE COORDINADORES Y PROFESORADO DE LA ENTIDAD DE FORMACION (2/2)

Sello y fecha de entrada | **Nº de DECLARACIÓN**

E0301
Versión 2
(6 de 6)

Identificación de los coordinadores y profesorado contratado de los que dispone la entidad de formación

Cursos básicos *(continuación)*

Manipulación de gases fluorados

NIF / NIE O Pasaporte	**Nombre y apellidos**	Programa formativo 1		Programa formativo 2		Programa formativo 3A		Programa formativo 3B		Programa formativo 4		Programa formativo 5		Programa formativo 6		Programa formativo 7		Programa formativo 8							
1. Coordinadores		Teoría	Practica	Teoría	Practica	Teoría	Practica	Teoría	Practica	Teoría	Practica	Teoría	Practica	Teoría	Practica	Teoría	Practica	Teoría	Practica						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
2. Profesorado		Teoría	Practica	Teoría	Practica	Teoría	Practica	Teoría	Practica	Teoría	Practica	Teoría	Practica	Teoría	Practica	Teoría	Practica	Teoría	Practica						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						
		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐						

En ..... a ..... de ..... de .....

Firma del declarante

ANEXO 2

Especialidades y cursos combinados reconocidos a impartir por las entidades de formación.

1. ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION. (Anulada)

(No existe ningún curso combinado reconocido a impartir en esta especialidad)

2. ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA.

Curso combinado reconocido	Horas (mínimo)			Cursos básicos incluidos en el curso combinado
	Teoría	Práctica	Total	
Teórico de instalaciones de suministro de agua.	70	0	70	Teórico de instalaciones de suministro de agua.
Práctico de instalaciones de suministro de agua.	0	60	60	Práctico de instalaciones de suministro de agua.
Completo de instalaciones de suministro de agua.	70	60	130	Teórico de instalaciones de suministro de agua. Práctico de instalaciones de suministro de agua.

3. ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES TERMICAS EN EDIFICIOS.

Curso combinado reconocido	Horas (mínimo)			Cursos básicos incluidos en el curso combinado
	Teoría	Práctica	Total	
Categoría de instalaciones térmicas en edificios	270	180	450	Básico de instalaciones térmicas en edificios. Específico de instalaciones térmicas en edificios.
Convalidación a instalaciones térmicas en edificios (Hasta el 1 de marzo de 2011)	120	60	180	Convalidación a instalaciones térmicas en edificios. (hasta el 1 de marzo de 2011)

4. ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES DE GAS.

Curso combinado reconocido	Horas (mínimo)			Cursos básicos incluidos en el curso combinado
	Teoría	Práctica	Total	
Categoría A.	140	120	260	Categoría A.
Categoría A para profesionales de categoría B.	80	60	140	Categoría A para profesionales de categoría B.
Categoría B.	60	60	120	Categoría B.
Categoría C.	50	50	100	Categoría C.

5. ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES FRIGORIFICAS.

(No existe ningún curso combinado reconocido a impartir en esta especialidad)

6. ESPECIALIDAD EN EQUIPOS A PRESIÓN.

Curso combinado reconocido	Horas (mínimo)			Cursos básicos incluidos en el curso combinado
	Teoría	Práctica	Total	
Operador industrial de calderas.	40	10	50	Operador industrial de calderas
Operador industrial de calderas para personas con experiencia (Hasta el 5 de agosto de 2012)	20	-	20	Operador industrial de calderas

7. ESPECIALIDAD EN APARATOS ELEVADORES.

Curso combinado reconocido	Horas (mínimo)			Cursos básicos incluidos en el curso combinado
	Teoría	Práctica	Total	
Operador de grúa torre.	50	150	200	Operador de grúa torre.
Operador de grúa móvil autopropulsada de categoría A.	75	225	300	Operador de grúa móvil autopropulsada de categoría A.
Operador de grúa móvil autopropulsada de categoría B.	150	300	450	Operador de grúa móvil autopropulsada de categoría B.
Operador de grúa móvil autopropulsada de categoría B para profesionales de categoría A.	75	75	150	Operador de grúa móvil autopropulsada de categoría B para profesionales de categoría A.

8. ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES DE PRODUCTOS PETROLIFEROS LIQUIDOS.

Curso combinado reconocido	Horas (mínimo)			Cursos básicos incluidos en el curso combinado
	Teoría	Práctica	Total	
Categoría PPL-C1.	50	50	100	Categoría PPL-C1.
Categoría PPL-C2.	100	70	170	Categoría PPL-C2.
Categoría PPL-C3.	75	50	125	Categoría PPL-C3.

9. ESPECIALIDAD EN INSTALACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN. (Anulada)

(No existe ningún curso combinado reconocido a impartir en esta especialidad)

10. ESPECIALIDAD EN MANIPULACION DE GASES FLUORADOS.					
Curso combinado reconocido	**Horas (mínimo)**				**Cursos básicos incluidos en el curso combinado**
	Teoría	**Práctica**	**Eval.**	**Total**	
Curso complementario de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados. (Programa formativo 1)	14	8	2	24	Curso complementario de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados. (Programa formativo 1)
Curso básico de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados. (Programa formativo 2)	25	50	5	80	Curso básico de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados. (Programa formativo 2)
Curso de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados. (Programa formativo 1 + Programa formativo 2)	41	58	5	104	Curso complementario de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados. (Programa formativo 1) Curso básico de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados. *(Programa formativo 2)*
Curso complementario de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga menor de 3 kg de refrigerantes fluorados, parte A. (Programa formativo 3A)	14	8	2	24	Curso complementario de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga menor de 3 kg de refrigerantes fluorados, parte A. (Programa formativo 3A)
Curso complementario de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga menor de 3 kg de refrigerantes fluorados, parte B. (Programa formativo 3B)	25	50	5	80	Curso complementario de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga menor de 3 kg de refrigerantes fluorados, parte B. (Programa formativo 3B)
Curso complementario de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga menor de 3 kg de refrigerantes fluorados. (Programa formativo 3)	41	58	5	104	Curso complementario de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga menor de 3 kg de refrigerantes fluorados, parte A. (Programa formativo 3A) Curso complementario de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga menor de 3 kg de refrigerantes fluorados, parte B. (Programa formativo 3B)
Curso básico de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga menor de 3 kg de refrigerantes fluorados. (Programa formativo 4)	80	210	10	300	Curso básico de Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de carga menor de 3 kg de refrigerantes fluorados. (Programa formativo 4)
Curso básico de Manipulación de sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalados en vehículos. (Programa formativo 5)	24	16	-	40	Curso básico de Manipulación de sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas instalados en vehículos. (Programa formativo 5)
Curso básico de Manipulación de equipos de protección contra incendios que empleen gases fluorados como agente extintor. (Programa formativo 6)	9	5	2	16	Curso básico de Manipulación de equipos de protección contra incendios que empleen gases fluorados como agente extintor. (Programa formativo 6)
Curso básico de Manipulación de disolventes que contengan gases fluorados y equipos que los emplean. (Programa formativo 7)	5	2	1	8	Curso básico de Manipulación de disolventes que contengan gases fluorados y equipos que los emplean. (Programa formativo 7)
Curso básico de Recuperación de SF6 de equipos de conmutación de alta tensión. (Programa formativo 8)	9	5	2	16	Curso básico de Recuperación de SF6 de equipos de conmutación de alta tensión. (Programa formativo 8)

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 20 de mayo de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se precisan los documentos de evaluación de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño para la Comunidad autónoma de Aragón, regulados en el Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo.

Advertido error en la publicación del «Boletín Oficial de Aragón» n.º 119, de fecha 20 de junio de 2011, donde aparecen publicados los anexos de dicha Orden, se procede a su corrección, publicando nuevamente las páginas 14998, 14999 y 15000 que corresponden al anexo II.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO II – ACTA DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Año académico: 20__/20__
Curso:_____ Grupo:_____

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO			TIPO EVALUACIÓN: ☐ TRIMESTRAL ☐ FINAL	
Ciclo Formativo:			**CURSO:**	**GRUPO:**
Código (1):	**Título: Real Decreto (2):**	**Currículo: Orden (3):**		
Centro docente:		**Código del centro:**	**Código postal:**	
Dirección:	**Localidad:**		**Provincia:**	

RELACIÓN ALFABÉTICA DEL ALUMNADO			CALIFICACIONES POR MÓDULOS FORMATIVOS (4)														Repetir (SI/NO) (6)	Requisito Académico (SI/NO) (7)	Propuesta de título	Nota final ciclo
Nº de orden	Apellidos y nombre	Tipo matricula (5)	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14				
01																				
02																				
03																				
04																				
05																				
06																				
07																				
08																				
09																				
10																				
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				
21																				
22																				

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO II – ACTA DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Año académico: 20__/20__
Curso:_____ Grupo:_____

RELACIÓN ALFABÉTICA DE ALUMNADO			CALIFICACIONES POR MÓDULOS FORMATIVOS (4)														Repetir (SI/NO) (6)	Requisito Académico (SI/NO) (7)	Propuesta de título	Nota final ciclo
Nº de orden	Apellidos y nombre	Tipo matricula (5)	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14				
23																				
24																				
25																				
26																				
27																				
28																				
29																				
30																				
31																				
32																				
33																				

Nota: Esta acta comprende un total de ____ alumnos y alumnas finalizando en _____

En _____, a ____ de _____ de 20__

Observaciones/Modificaciones:

FIRMAS DEL PROFESORADO

Módulo 01 Fdo.:	Módulo 02 Fdo.:	Módulo 03 Fdo.:	Módulo 04 Fdo.:	Módulo 05 Fdo.:	Módulo 06 Fdo.:
Módulo 07 Fdo.:	Módulo 08 Fdo.:	Módulo 09 Fdo.:	Módulo 10 Fdo.:	Módulo 11 Fdo.:	Módulo 12 Fdo.:
Módulo 13 Fdo.:	Módulo 14 Fdo.:			El Tutor/La Tutora Fdo.:	Vº Bº El Director/La Directora Fdo.:

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO II – ACTA DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Año académico: 20__/20__
Curso:_____ Grupo:_____

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL GRUPO Obtienen el título / %															
Total de alumnos/as evaluados/as	Positiva en todos los módulos / %		Negativa en un módulo/ %		Negativa en dos módulos/ %		Negativa en tres módulos/ %		Negativa en cuatro módulos o mas / %		**alumnado que promociona**				**Alumnado que NO promociona / %**	
											Conv. Ord / %		Conv. Extr./ %			
Calificaciones obtenidas por los alumnos/as del grupo en cada uno de los módulos formativos																
Alumnos/as con puntuación de	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14		
5 o más																
Menos de 5																
Exentos/ Convalidados																
No evaluados																

RELACIÓN DE MÓDULOS FORMATIVOS INCLUIDOS EN EL ACTA CON SU CÓDIGO Y DENOMINACIÓN COMPLETA

Nº	Código	Denominación	Nº	Código	Denominación
01			02		
03			04		
05			06		
07			08		
09			10		
11			12		
13			14		

NOTAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL ACTA DE EVALUACIÓN

(1) Código establecido en la Comunidad Autónoma de Aragón			(2) Real Decreto que establece el título de Técnico/Técnico Superior	(3) Orden que establece el currículo de Técnico/Técnico Superior		
(4)	Módulo formativo no superado	0, 1,2,3 ó 4	Módulo formativo de FFPE superado	APTO	Anulación de matrícula	AM
	Módulo formativo superado	5,6,7,8,9 o 10	Módulo formativo de FFPE no superado	NO APTO	Módulo con renuncia convocatoria	RC
	Módulo formativo exento	EX	Módulo formativo convalidado	CV	Módulo no evaluado	NE
	Módulo con “Mención honorífica”	10 MH	Nota final del ciclo formativo con “Matrícula de honor”	Nota M. Honor		
(5) Matricula completa (MC) o Matricula parcial (MP)			(6) Decisión de promoción o repetición	(7) Indicar si el alumno posee los requisitos académicos para solicitar el título de Técnico o Técnico Superior		

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2011, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cese de D. Ángel Miguel Villanueva Casas como Conductor de Vehículos de Altos Cargos en el Departamento de Medio Ambiente

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.8 del VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se dispone el cese, a petición del interesado, como Conductor de Vehículos de Altos Cargos en el Departamento de Medio Ambiente, de D. Ángel Miguel Villanueva Casas, personal laboral fijo con categoría profesional de Conductor de Servicios Generales, agradeciéndole los servicios prestados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía judicial laboral, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Zaragoza, 28 de junio de 2011.

El Director General de la Función Pública,
JESÚS SARRÍA CONTÍN

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 1 de julio de 2011, de la Secretaría General Técnica de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se da publicidad al cese de dos asesoras en el Gabinete del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25.5 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se da publicidad a los siguientes ceses de personal eventual efectuados mediante sendas Órdenes del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior de 1 de junio de 2011 y 30 de junio del mismo año:

Nº RPT	Denominación	Centro de Destino	Nombre y apellidos
19.605	Asesor/a	Gabinete del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior	Elena Laín Latorre
19.611	Asesor/a	Gabinete del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior	Mª Jesús Peralta Abad

Zaragoza, 1 de julio de 2011

La Secretaria General Técnica,
MERCEDES LARDIÉS RUIZ

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 20 de junio de 2011, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se nombra funcionario en prácticas a D. Félix García Arnedo, en cumplimiento de la sentencia dictada el 23 de febrero de 2011 por la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Por Orden de 19 de octubre de 2004 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se nombran funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de marzo de 2004. («Boletín Oficial de Aragón» del 31 de marzo de 2004), los cuales aparecen relacionados en el anexo I de la misma.

En cumplimiento de la sentencia dictada el 23 de febrero de 2011 por la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, se dictó Orden de 28 de abril de 2011, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, estimando sustancialmente dicho recurso contencioso-administrativo. Según lo dispuesto, procede incluir en el anexo I del precitado procedimiento, a don Félix García Arnedo, con D.N.I.: 25.460.266-W, entre los aspirantes seleccionados por el turno libre, nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Organización y proyectos de sistemas energéticos.

Una vez determinado el nombramiento como funcionario en prácticas del interesado, procede adjudicarle un destino para la realización de las mismas, durante el curso 2011/2012, para lo que deberá participar en la convocatoria realizada mediante Resolución de 15 de junio de 2011, de la Dirección General de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se anuncia convocatoria para la adjudicación de vacantes a funcionarios de carrera y para la provisión en régimen de interinidad durante el curso escolar 2011/2012, de puestos de trabajo en Enseñanzas Medias.

En virtud de lo establecido y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se atribuyen las competencias en materia de personal docente no universitario, este Departamento ha dispuesto:

Primero.—Nombrar a D. Félix García Arnedo, con D.N.I.: 25.460.266-W, funcionario en prácticas de la especialidad Organización y proyectos de sistemas energéticos, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, aspirante seleccionado en el proceso selectivo convocado por Orden de 23 de marzo de 2004, asignándole Número de Registro de Personal, con efectos administrativos de 1 de septiembre de 2011 y económicos desde la fecha de la toma de posesión.

El aspirante seleccionado y nombrado funcionario en prácticas a través de la presente Orden, deberán declarar, bajo juramento o promesa, que no se halla incurso en alguna de las causas de incompatibilidad de las previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo.—Concluida la fase de prácticas, habiendo sido declarado apto, se comunicará al Ministerio de Educación para su nombramiento como funcionario de carrera y la expedición del correspondiente título.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el artículo 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera corresponder.

Zaragoza, 20 de junio de 2011.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
Mª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

b) Oposiciones y concursos

COMARCA DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Junta de Gobierno, por la que se aprobó la contratación de la plaza denominada Agente de Empleo y Desarrollo Local y Comarcal, de régimen laboral fijo, que se convoca mediante concurso-oposición.

Bases para la selección de un Agente de Empleo y Desarrollo Local y Comarcal (AEDL) de la Comarca de Andorra Sierra de Arcos.

1.—Objeto.

Constituye el objeto de estas Bases Generales la regulación del proceso selectivo para la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local y Comarcal, para dar estabilidad a dicha plaza, que hasta el momento actual venia sujeta a la obtención de subvenciones, por lo tanto se enmarca en las bases generales establecidas para el Fomento de la Estabilidad en el Empleo, dado que la presente plaza existe en la Comarca desde hace más de 6 años.

1. Clasificación de las plaza: Agente de Empleo y Desarrollo Local y Comarcal.

2. Dotación económica: Las retribuciones correspondientes según acuerdos adoptados por la Institución comarcal al respecto, y concretadas en la relación presupuestaria.

3. Titulación exigida: Diplomatura, rama de Humanidades y Ciencias Sociales.

4. Número de plazas: 1.

5. Sistema de selección: concurso-oposición.

6. Derechos de examen: No hay.

7. Contenido del proceso selectivo, forma de desarrollo y sistema de calificación:

El proceso de selección constará de las siguientes fases: Concurso y Oposición.

8. Complemento de Destino: 18

9. Complemento Específico: 1006 puntos.

2.—Requisitos de los aspirantes.

A) Generales:

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas del puesto de trabajo que se convoca, los/as aspirantes deberán reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Publico, respecto a los extranjeros.

b)Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del Cuerpo/Escala y puesto al que se aspira. En el supuesto de discapacidad deberá acreditarse la compatibilidad de ésta con el desempeño de las tareas de la plaza a la que se pretende acceder. Dicho documento, de carácter vinculante, deberá ser emitido por el órgano administrativo competente con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas. Las personas con minusvalía deberán hacerlo constar en la instancia, indicando si precisan adaptación de las pruebas. La condición de minusválido se acreditará por certificación del Gobierno de Aragón.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

B) Específicos:

a) Estar en posesión del título de diplomado en rama de Humanidades y Ciencias Sociales o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias o haber superado los tres primeros cursos completos de la licenciatura, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

C.—Los requisitos establecidos en la norma anterior deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse con posterioridad hasta la toma de posesión o contratación laboral.

D.—Será nulo el nombramiento como Funcionario o laboral de la Entidad Local de quienes estén incursos en causas de incapacidad específica conforme a la Normativa vigente.

3.—Solicitudes.

3.1.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo oficial de instancia que podrá recogerse en la sede de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos dentro del periodo de presentación de instancias. Las instancias se dirigirán al Sr. Presidente de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, presentándose en el Registro General de esta Comarca (sito en Paseo Las minas, s/n, de Andorra (Teruel), C.P.: 44500), durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Podrán remitirse también en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo común. En el caso de presentarse la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia que se remita sea fechada y sellada por la oficina de Correos antes de ser certificada. De no ser así, no podrá estimarse como presentada en fecha. Las bases íntegras se publicarán en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel».

3.2.—A la instancia, que se presentará por duplicado, se acompañará de:

a) Fotocopia del DNI o, en su caso, NIE compulsada.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o resguardo de haberlo abonado, con fecha no posterior a la de finalización del plazo de presentación de instancias.

c) Los documentos justificativos que estimen oportunos (originales ó fotocopias compulsadas) acreditativos de los méritos que presenten para su valoración en la fase de concurso. El Tribunal tendrá en cuenta la coherencia de la documentación aportada con los méritos a valorar y no tomará en consideración ni serán valorados aquellos que no queden debidamente acreditados, en todos sus extremos, en el momento del cierre del plazo de presentación de solicitudes. Junto a ellos, para poder ser puntuados dichos méritos, deberá cumplimentarse en todo caso y adjuntarse a la instancia la hoja de autobaremación, donde se relacionarán de forma ordenada y detallada los méritos alegados de experiencia profesional y/o formación. Dicha hoja de autobaremación no es vinculante para el Tribunal, el cual determinará en último caso la puntuación definitiva de los méritos alegados.

4.—Admisión de aspirantes.

4.1.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. La citada Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» y en el tablón de anuncios de la sede comarcal.

4.2.—Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. En todo caso la Resolución a que se refiere el punto anterior establecerá a efectos de reclamaciones un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», de conformidad con la Ley 30/1992 LRJAP y PAC.

4. 3.—Posteriormente, la Presidencia declarará aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos publicándose en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», junto con la composición del Tribunal.

La fecha de publicación iniciará el cómputo del plazo a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5.—Realización de pruebas selectivas.

La realización de las pruebas selectivas no dará comienzo antes del día 1 de marzo de 2012. Con anterioridad mínima de veinte días hábiles a la fecha de inicio o realización de las mismas se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» el día, hora y lugar de su celebración.

6.—Tribunales calificadores.

6.1.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los Tribunales calificadores de los distintos procesos selectivos estarán constituidos por:

a) Un Presidente.

b) Un funcionario de carrera designado por la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos. Se nombrará otro como suplente.

c) Un vocal representante de la Comunidad Autónoma de Aragón con conocimiento del puesto de trabajo a desempeñar.

d) Un Secretario, que será el de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos ó el funcionario en el que delegue, quien actuará con voz y sin voto.

De cada uno de los miembros del Tribunal, se designará un suplente. Los vocales deberán poseer la titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

6.2.—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, LRJA y PAC, o hubiesen realizado tareas de preparación a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá exigir de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el citado artículo 28 de la Ley 30/92.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurran dichas circunstancias, según lo dispuesto en el art. 29 de la misma Ley.

6.3.—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia al menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente. En caso de no hallarse presente el Presidente del Tribunal o suplente, asumirá sus funciones el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste o su suplente.

6.4.—Al tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar el baremo correspondiente establecido, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases.

6. 5.—El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

6.6.—La calificación final de cada ejercicio será la determinada por el Tribunal de forma conjunta. Las resoluciones de los tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso pueda proceder a su revisión, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.7.—Los tribunales que actúan en estas pruebas selectivas tendrán la categoría y el derecho a percibir las cuantías correspondientes, de conformidad a lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

7.—Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

7.1.—El procedimiento de selección de los aspirantes constará, de las siguientes fases: Oposición y Concurso.

7.1.—Fase de concurso: No tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la evaluación por parte del Tribunal de los méritos que concurran en cada uno de los aspirantes, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7.1.1.—Experiencia (Máximo, 5,5 puntos).

— 0,6 puntos por año trabajado por servicios prestados, en la misma categoría profesional y, en su caso especialidad a la que se concursó con nombramiento fijo o temporal en administraciones locales en cuya convocatoria se participa o en aquellas administraciones locales, ayuntamientos, mancomunidades cuyo personal fue transferido a la Comarca Andorra Sierra de Arcos.

— 0,3 puntos por año trabajado por los servicios prestados, en la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal cualquiera que hubiera sido el momento en administraciones locales distintas de aquellas en cuya convocatoria se participa:

— 0,15 puntos por año trabajado por los servicios prestados, en la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que se concursa con nombramiento fijo o temporal en empresas privadas o entidades sociales.

7.1.2.—Formación (máximo, 2,5 puntos).

Se valorará la asistencia a cursos impartidos por la Administración u homologados relacionados con la actividad que se va a realizar, hasta un máximo de 2,5 puntos y de acuerdo con el siguiente baremo:

— Cursos de menos de 20 horas, 0,05 puntos por curso
— Cursos de 20 a 40 horas, 0,20 puntos por curso.
— Cursos de 41 a 60 horas, 0,30 puntos por curso.
— Cursos de 61 a 80 horas, 0,40 puntos por curso.
— Cursos de 81 a 200 horas, 0,50 puntos por curso.
— Cursos de 201 horas en adelante, 0,60 puntos por curso.

La publicación de la puntuación obtenida en la fase de concurso se realizará con posterioridad a la celebración de la fase de oposición. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

7.2.—Fase de oposición:

Constará de dos ejercicios teóricos y uno práctico.

El Primer ejercicio teórico será de Legislación, sobre un programa de 10 temas, que se recogen en anexo 1. Será tipo test con 80 preguntas con tres opciones de respuesta, sin penalizar los errores, pero se deberá obtener un 40% de aciertos para aprobar. Su duración máxima será de 80 minutos. El número máximo de puntos a obtener (80 aciertos) será de 2,5 puntos.

El segundo ejercicio teórico versará sobre aspectos específicos de la plaza objeto de provisión. Consistirá en desarrollar por escrito dos temas a elegir entre cinco seleccionados por sorteo sobre un programa de 30 temas, que se recogen en anexo 2. Se tendrá en cuenta para su calificación la claridad expositiva y la capacidad de síntesis del opositor. El tiempo máximo será de 120 minutos. Es obligatoria la lectura por el aspirante. El número máximo de puntos a obtener será de 3,5 puntos.

El ejercicio práctico consistirá en la realización de un supuesto práctico de entre dos propuestos por el Tribunal de selección sobre las funciones del puesto a cubrir. Su duración máxima no podrá exceder de 120 minutos. El número máximo de puntos a obtener será de 6 puntos.

Calificación final. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición. La suma total de los dos apartados no podrá superar los 20 puntos. No podrá resultar aprobado un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

7.3.—Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

7.4.—La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuarán por el tribunal en el tablón de anuncios de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos.

8.—Calificación de los ejercicios.

8.1.—Cuestiones generales:

1.—En los cuestionarios con respuestas alternativas, las respuestas incorrectas no puntuarán negativamente.

2.—La relación laboral o administrativa se acreditará mediante la aportación de informe de vida laboral acompañado de fotocopia compulsada de los contratos de trabajo, o bien mediante certificado de servicios prestados.

3.—Las certificaciones de realización de cursos sólo se valorarán si constan acreditadas el número de horas de duración de los mismos y aquellos que tengan relación con el puesto a desempeñar; en caso contrario, no se valorarán.

8.2.—Los Tribunales realizarán la corrección de los ejercicios de forma que se garantice el anonimato de los opositores.

8.3.—Las calificaciones de los aspirantes aprobados serán expuestas en el tablón de anuncios de la Comarca de Andorra-sierra de Arcos.

8.4.—La relación definitiva de aprobados, dado que no puede rebasar el número de plazas a cubrir, se confeccionará con los opositores que obtengan mayor puntuación en la suma de la fase de concurso y oposición.

9.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

9.1.—Concluidas las pruebas el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, a la Presidencia de la Comarca para su nombramiento o contratación.

9.2.—En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas, los opositores aprobados deberán presentar en el registro general de la Entidad los siguientes documentos:

a) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

b) Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de conformidad con la Legislación vigente y referida al momento de su toma de posesión.

c) Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

d) Los aspirantes aprobados que hicieran valer su condición de personal con minusvalía en la instancia, deberán presentar también la certificación a que se hace referencia en la Base 2.1d) que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificado, expedido por el mismo órgano o por el competente de la Administración Sanitaria, acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, en el plazo señalado en la base anterior.

9.3.—Ante la imposibilidad debidamente justificada, de presentar los documentos expresados, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la Convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

9.4.—Si se tratase de nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, presentarán, además, la documentación exigida por la Ley 7/2007.

9.5.—Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados o contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.6.—Cumplidos los requisitos procedentes, el Presidente de la Comarca de Andorra-Sierra de Arcos efectuará el nombramiento de los aspirantes propuestos, quienes deberán tomar posesión (funcionarios) ó formalizar el contrato (laborales) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que le sea notificado.

10.—Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Contra la presente convocatoria, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Andorra, 19 de mayo de 2011.—El Presidente, Ángel M. Calzada Pradas.

ANEXO 1. PROGRAMA EJERCICIO TEÓRICO LEGISLACIÓN

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Estructura. Derechos y deberes.

2. Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Revisión, anulación y revocación. El principio de legalidad en la actuación administrativa.

3. El procedimiento administrativo como garantía formal. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: concepto y ámbito de aplicación. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Recursos administrativos.

4. Régimen local español. Especial referencia al sistema aragonés: las Comarcas. Competencias.

5. Funcionamiento de los órganos colegiados comarcales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

6. El presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido.

7. Subvenciones. Concepto. Régimen de concesión. Justificación.

8. Personal al servicio de las entidades locales. La función pública local y el personal laboral. Organización, selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.

9. Políticas de igualdad de género. Normativa vigente.

10. La atención al público: acogida e información. Relaciones entre las Administraciones públicas y los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos. Medidas para la atención al público.

ANEXO 2. TEMARIO ESPECÍFICO AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

1. La agencia de desarrollo local: origen y evolución. Concepto de desarrollo local. Funciones y servicios del AEDL

2. El Agente de Desarrollo Local: su papel como dinamizador del territorio

3. Los nuevos yacimientos de empleo: concepto y características

4. Fomento del espíritu emprendedor. Cualidades del emprendedor

5. Creación de empresas: formas jurídicas, trámites. El plan de negocio

6. El acompañamiento posterior a la constitución de la empresa

7. Prospección del entorno para la estimulación de procesos empresariales y la dinamización socioeconómica

8. Propuestas específicas de actuación para la dinamización socioeconómica en el ámbito local: evolución, repercusión y mejora de las políticas activas de empleo en la zona de actuación.

9. La planificación estratégica para el desarrollo local

10. Estudio socioeconómico de la Comarca Andorra-Sierra de Arcos. Líneas estratégicas y de desarrollo.

11. Ayudas y subvenciones a favor de los colectivos objetivo del Desarrollo Local. Los organismos, instituciones e instrumentos financieros que ayudan a estos colectivos.

12. La orientación para el empleo y la búsqueda activa de empleo

13. El mercado labora en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos

14. Políticas activas de empleo del INAEM: objetivos, principales programas características

15. Políticas autonómicas de promoción del autoempleo. Los programas de fomento del empleo por cuenta propia

16. Ley 56/2006, de Empleo

17. Escuelas Taller y Talleres de Empleo: marco legal, definición y características generales

18. Empleo y discapacidad. Los Centros Especiales de Empleo

19. Política regional de la UE para el período 2007-2013: directrices estratégicas comunitarias

20. Cómo gestionar proyectos europeos de desarrollo local

21. Turismo como factor de desarrollo. Planes de dinamización turística y otras políticas de desarrollo

22. Medio Ambiente y desarrollo sostenible. El medio ambiente como recurso para el desarrollo local y el empleo

23. La Agenda 21 local: concepto y características

24. La Agenda 21 de la Comarca Andorra-Sierra de Arcos: proceso de elaboración. Plan de acción ambiental y plan de seguimiento. El Foro ciudadano

25. El Programa de Desarrollo Rural Sostenible de Aragón

26. El Plan de Zona de la Comarca Andorra-Sierra de Arcos: proceso de elaboración y principales estrategias y actuaciones

27. La participación ciudadana en el ámbito local: bases jurídicas, definición y objetivos

28. Principales experiencias de participación ciudadana en Aragón. Actuaciones de la Comarca Andorra-Sierra de Arcos

29. El proceso de participación ciudadana: definición, diseño, herramientas y desarrollo.

30. El principio de igualdad. La situación de la mujer en el medio rural. Políticas públicas de igualdad en el medio rural.

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

ORDEN de 27 de junio de 2011, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre Comunidades Autónomas para el reconocimiento recíproco de los certificados de formación de los aplicadores de tatuajes, piercings y micropigmentaciones.

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. h4c00n0044 el Convenio de colaboración suscrito, con fecha 15 de julio de 2010, por el Presidente de la Generalitat de Catalunya, el Presidente del Gobierno de les Illes Balears, el Presidente de la Junta de Andalucía, el Presidente de la Junta de Castilla y León y el Presidente del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 27 de junio de 2011.

El Vicepresidente del Gobierno,
P.V., el Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL RECONOCIMIENTO RECÍPROCO DE LOS CERTIFICADOS DE FORMACIÓN DE LOS APLICADORES DE TATUAJES, PIERCINGS Y MICROPIGMENTACIONES

Valencia, a 15 de julio de 2010, reunidos:

El M. Hble. Sr. José Montilla i Aguilera, Presidente de la Generalitat de Catalunya,

El M. Hble. Sr. Francesc Antich i Oliver, Presidente del Gobierno de les Illes Balears

El Excmo. Sr. José Antonio Griñán Martínez, Presidente de la Junta de Andalucía,

El Excmo. Sr. Marcelino Iglesias Ricou, Presidente del Gobierno de Aragón,

y el Excmo. Sr. Juan Vicente Herrera Campo, Presidente de la Junta de Castilla y León,

Reconociéndose todas las partes su representación, exponen:

La cooperación entre las Comunidades Autónomas resulta imprescindible en la nueva etapa de consolidación del Estado Autonómico, en la que los ciudadanos exigen esta colaboración horizontal para una mejor prestación de los servicios públicos.

La proliferación de las prácticas de tatuaje, perforaciones cutáneas y micropigmentaciones ha suscitado una preocupación por parte de las autoridades sanitarias por garantizar una formación adecuada a las personas que aplican estas técnicas. Con el objeto de lograr una mayor colaboración de las Comunidades Autónomas en la materia y de facilitar a los aplicadores de tatuajes, piercings y micropigmentaciones que puedan desarrollar su actividad laboral más allá del territorio de la Comunidad donde hubieran obtenido su formación, se considera necesaria la suscripción del presente Convenio con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera.—Objeto.

El objeto de este Convenio es establecer una colaboración entre las Comunidades Autónomas firmantes para el reconocimiento recíproco en su territorio de la validez de los certificados que acrediten la formación de los aplicadores de tatuajes, piercings y micropigmentaciones obtenidos en el resto de las Comunidades Autónomas signatarias de este Convenio.

Segunda.—Requisitos para el reconocimiento de la validez de los certificados de formación de los aplicadores de tatuajes, piercings y micropigmentaciones.

Para que los certificados acreditativos de la formación de los aplicadores expedidos en cualquiera de las Comunidades Autónomas que sean parte del Convenio sean válidos en el territorio del resto de las Comunidades firmantes, será necesario:

a) Que el curso de formación esté homologado o convalidado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde se hubiera realizado.

b) Que el certificado de formación esté vigente.

Tercera.—Efectos del reconocimiento del certificado de formación.

El certificado de formación de los aplicadores de tatuajes, piercings y migropigmentaciones expedido en cualquiera de las Comunidades Autónomas signatarias tendrá validez en el

territorio de las demás Comunidades Autónomas que sean parte del Convenio para el mismo tipo de actividad laboral y por el tiempo para el cual se hubiera otorgado.

Cuarta.—Comisión sectorial de desarrollo y seguimiento.

En el plazo máximo de dos meses desde la comunicación a las Cortes Generales, se constituirá una comisión sectorial de desarrollo y seguimiento, con la finalidad de dar cumplimiento al presente Convenio, formada por todas las Comunidades Autónomas firmantes a través de sus representantes en la materia.

Esta Comisión sectorial se encargará de desarrollar el presente Convenio, alcanzar requisitos mínimos en aras a una mayor convergencia entre las Comunidades Autónomas firmantes, en cuestiones tales como duración y contenido de los cursos de formación, competencias del personal docente y aspectos técnicos.

Quinta.—Resolución de controversias.

La Comisión de seguimiento resolverá de común acuerdo las divergencias que pudieran surgir en la aplicación y ejecución de este Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, dada la naturaleza administrativa del presente Convenio.

Sexta.—Plazo de vigencia.

Este Convenio entrará en vigor el 1 de junio de 2010 y tendrá una duración indefinida. En todo caso los efectos no se producirán para cada una de las Comunidades Autónomas firmantes, hasta el transcurso de los plazos que para la vigencia vengan exigidos por sus Estatutos de Autonomía.

Séptima.—Adhesión de otras Comunidades Autónomas.

Las Comunidades Autónomas firmantes promoverán las acciones necesarias para que el resto de Comunidades Autónomas que lo deseen se adhieran al presente Convenio.

Octava.—Extinción y modificación del Convenio.

El Convenio se extinguirá por el común acuerdo entre las partes o por el incumplimiento de las obligaciones asumidas en el mismo.

Cualquiera de las Comunidades Autónomas firmantes podrá promover la revisión de alguno de los términos del Convenio. Las modificaciones deberán incorporarse al Convenio y ser suscritas por todas las partes.

Novena.—Separación del Convenio de Colaboración.

Cualquiera de las Comunidades Autónomas podrá separarse del Convenio previa comunicación, con una antelación mínima de dos meses, a las restantes por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción. La separación producirá efectos desde el 1 de enero del año siguiente.

En caso de separación de cualquiera de las Comunidades firmantes, el Convenio continuará en vigor respecto a las restantes Comunidades Autónomas.

Por todo lo expuesto, en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio para que surta efectos con criterios de reciprocidad con todas las Comunidades que ostentando competencias en materia de sanidad y salud pública, y formación no universitaria, lo suscriban.

ORDEN de 27 de junio de 2011, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Illes Balears y Catalunya para la coordinación de sus redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género.

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. h4c00n0043 el Convenio de colaboración suscrito, con fecha 23 de diciembre de 2009, por el Presidente de la Junta de Andalucía, el Presidente de la Junta de Castilla y León, el Presidente del Gobierno de les Illes Balears, el Presidente de la Generalitat de Catalunya y el Presidente del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 27 de junio de 2011.

El Vicepresidente del Gobierno,
P.V., el Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA, ARAGÓN, CASTILLA Y LEÓN, ILLES BALEARS Y CATALUNYA PARA LA COORDINACIÓN DE SUS REDES DE CENTROS DE ACOGIDA A LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Barcelona, a 23 de diciembre de 2009, reunidos:

El Excmo. Sr. José Antonio Griñán Martínez, Presidente de la Junta de Andalucía,

El Excmo. Sr. Marcelino Iglesias Ricou, Presidente del Gobierno de Aragón,

El Excmo. Sr. Juan Vicente Herrera Campo, Presidente de la Junta de Castilla y León,

El M. Hble. Sr. Francesc Antich i Oliver, Presidente del Gobierno de les Illes Balears,

y el M. Hble. Sr. José Montilla i Aguilera, Presidente de la Generalitat de Catalunya,

Reconociéndose todas las partes su representación, exponen:

La cooperación entre las Comunidades Autónomas resulta imprescindible en la nueva etapa de desarrollo y consolidación del Estado Autonómico. Los ciudadanos exigen esta colaboración horizontal, para una mejor prestación de los servicios públicos de competencia autonómica, que suponga asimismo una gestión más eficiente de los recursos.

Actualmente, la violencia hacia la mujer es uno de los mayores problemas sociales cuya dimensión exige la actuación conjunta de las distintas instancias implicadas en la materia, en el ámbito de sus respectivas competencias. La responsabilidad para encontrar soluciones a estos problemas requiere la colaboración interinstitucional, la implicación de las instituciones públicas y privadas y de la sociedad civil.

Con el fin de mejorar la protección y seguridad de la mujer frente a sus agresores y atender la necesidad de alejarse de manera inmediata del maltratador y de rehacer su vida fuera del entorno físico de la mujer que, en muchos de los casos, conlleva buscar fuera del ámbito de su Comunidad Autónoma el lugar donde encontrar un alojamiento, urge una completa coordinación de las redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género de las Comunidades Autónomas firmantes. Además, la existencia de relaciones personales en otra Comunidad, debe favorecer el apoyo a la mujer para que busque un lugar fuera de la Comunidad donde reside.

Por ello, y siendo prioritario encontrar soluciones a estos problemas, se considera necesario avanzar en la cooperación entre las Comunidades Autónomas mediante la formalización del presente Convenio de colaboración para la coordinación de sus redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Primera.—Objeto.

El objeto del Convenio es establecer un marco de colaboración en materia de atención a las mujeres víctimas de la violencia de género, en virtud del cual las Comunidades firmantes se comprometen a adoptar diversas medidas para la atención a las víctimas; entre ellas la disposición de distintas modalidades de centros de acogida para su atención inmediata.

Segunda.—Recursos objeto de la colaboración.

La coordinación de las redes de centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género, a efectos del presente Convenio de colaboración, se refiere a los centros de emergencia, casas de acogida y pisos tutelados, de forma que se permita dar cobertura a los distintos niveles de atención que en determinados casos pueda necesitar la mujer.

Tercera.—Organización del proceso.

Para facilitar el proceso de derivación a los centros de acogida entre los Gobiernos de las Comunidades Autónomas cuando las circunstancias del caso lo requieran, se desarrollará un protocolo de actuación, teniendo en cuenta los siguientes principios:

- Se adoptará un criterio uniforme para determinar el acceso de las mujeres que en cualquiera de las Comunidades Autónomas haya acreditado su condición de ser víctima de violencia de género.

- Se desarrollará un sistema de comunicación directa entre los organismos competentes en esta materia de las Comunidades firmantes para conocer las disponibilidades de plazas.

- En los supuestos de denegación de acceso a los recursos de acogida, se deberán motivar las causas, ya sea la ausencia de plaza o que la problemática específica del caso impida el proceso.

- En caso de que exista plaza disponible, se activará el proceso enviándose, por el Gobierno de la Comunidad que precise un recurso de acogida fuera de su territorio, aquellos informes y documentación relativos a la solicitante que el Gobierno de la Comunidad receptora requiera para valorar su ingreso.

- Cada Comunidad Autónoma, de acuerdo con su normativa interna, tramitará el ingreso basándose en los principios de celeridad, seguridad y confidencialidad, y comunicándolo a través de medios telemáticos a la Comunidad Autónoma de origen. En supuestos de emergencia deberán resolverse en un plazo máximo de 24 horas.

- La Comunidad Autónoma de acogida se encargará de efectuar las actuaciones para la intervención social con la mujer y los descendientes, y de las que se pudieran resultar de sus desplazamientos a la Comunidad de origen como consecuencia de las gestiones derivadas de su situación, (comparecencia en juzgados, régimen de visitas de menores, etc.).

- Previa determinación de los criterios sobre asunción de gastos, el coste de los desplazamientos entre la Comunidad de origen y destino, así como los desplazamientos para comparecencias judiciales o del régimen de visitas del menor en su caso, y los derivados de la estancia será a cargo de la Comunidad Autónoma de origen.

Cuarta.—Salvaguarda de las competencias autonómicas.

El presente Convenio de colaboración se firma con la salvaguarda de las competencias que cada una de las Comunidades que lo firman ostentan en materia de atención a las mujeres víctimas de la violencia de género.

Quinta.—Normativa reguladora del uso y características de los centros de acogida para la mujer víctima de violencia de género.

El uso y características de los centros de acogida para la mujer víctima de violencia de género se regirá en cada territorio por la normativa dictada por la respectiva Comunidad Autónoma.

Sexta.—Intercambio de información y comunicación.

Para lograr la efectiva coordinación de las redes de centros de acogida a la mujer víctima de violencia de género de las Comunidades firmantes, se establecerá un sistema de información y comunicación común por la Comisión sectorial de desarrollo y seguimiento establecida en la cláusula siguiente.

Con este fin cada una de las Comunidades Autónomas se compromete a adoptar las medidas adecuadas para facilitar al resto de Comunidades signatarias del Convenio, la información actualizada correspondiente a los recursos de su Administración: modalidades de centros, número de plazas, titularidad o medios personales de los servicios que en esta materia se proporcionan por los centros de acogida para mujeres víctimas de violencia de género.

Séptima.—Comisión sectorial de desarrollo y seguimiento.

En el plazo máximo de dos meses desde la comunicación a las Cortes Generales, se constituirá una Comisión sectorial de desarrollo y seguimiento, con la finalidad de dar cumplimiento al presente Convenio, formada por todas las Comunidades Autónomas firmantes a través de sus representantes en la materia.

Esta Comisión sectorial se encargará además de establecer el protocolo de actuación, que será aprobado por las partes, que desarrolle las pautas para activar la derivación, el criterio uniforme para determinar el acceso de las mujeres que en cualquiera de las Comunidades Autónomas haya acreditado su condición de ser víctima de violencia de género y, entre otros, establecer los criterios de asunción de gastos.

Octava.—Resolución de controversias.

La Comisión sectorial resolverá de común acuerdo las divergencias que pudieran surgir en la aplicación y ejecución de este Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, dada la naturaleza administrativa del presente Convenio.

Novena.—Plazo de vigencia.

Este Convenio entrará en vigor el 1 de enero de 2010 y tendrá una duración indefinida.

Décima.—Adhesión de otras Comunidades Autónomas.

Las Comunidades Autónomas firmantes promoverán las acciones necesarias para que el resto de Comunidades Autónomas que lo deseen se adhieran al presente Convenio.

Undécima.—Extinción y modificación del Convenio.

El Convenio se extinguirá por el común acuerdo entre las partes o por el incumplimiento de las obligaciones asumidas en el mismo.

Cualquiera de las Comunidades Autónomas firmantes podrá promover la revisión de alguno de los términos del Convenio. Las modificaciones deberán incorporarse al Convenio y ser suscritas por todas las partes.

Decimosegunda.—Separación del Convenio de Colaboración.

Cualquiera de las Comunidades Autónomas podrá separarse del Convenio previa comunicación, con una antelación mínima de dos meses, a las restantes por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción. La separación producirá efectos desde el 1 de enero del año siguiente.

En caso de separación de cualquiera de las Comunidades firmantes, el Convenio continuará en vigor respecto a las restantes Comunidades Autónomas.

Y para que conste y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, por sextuplicado ejemplar, en el lugar y la fecha en el inicio indicados, para que surta efectos con criterios de reciprocidad con todas las Comunidades Autónomas que, ostentando competencias en materia de lucha contra la violencia de género, lo suscriban.

ORDEN de 28 de junio de 2011, del Vicepresidente del Gobierno, por la que se dispone la publicación de la Adenda del año 2011 al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo del Programa para el Impulso de la Empresa en Red en Aragón, en el marco del Plan Avanza.

Inscrita en el Registro General de Convenios con el núm. h2c09n0183-Add1/11 la Adenda suscrita, con fecha 2 de junio, por el Director General de la entidad pública empresarial Red.es y el Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Adenda en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 28 de junio de 2011.

El Vicepresidente del Gobierno,
P.V., el Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ADENDA DEL AÑO 2011 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PARA EL IMPULSO DE LA EMPRESA EN RED EN ARAGÓN EN EL MARCO DEL PLAN AVANZA

En Madrid a 2 de junio de 2011, reunidos:

De una parte, D. Javier Velasco Rodríguez, Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, en virtud del Decreto de 25 de octubre de 2010, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone su nombramiento, y actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón según acuerdo de este órgano de fecha 31 de mayo de 2011, y

De otra parte, D. Carlos Cano Domínguez, en nombre y representación de la entidad pública empresarial Red.es, en su calidad de Director General, nombrado en el Consejo de Administración de Red.es que se celebró en la Entidad el 24 de febrero de 2011, facultado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es.

El Gobierno de Aragón y Red.es podrán ser denominadas, individualmente, «la Parte» y, de forma conjunta, «las Partes».

Las Partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para suscribir la presente Adenda y en su virtud, exponen:

Primero.—En fecha 2 de julio de 2008, las Partes suscribieron el «Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Entidad pública de empresarial Red.es para el desarrollo del Programa para el Impulso de la Empresa en Red en Aragón en el marco del Plan Avanza» (en adelante, el «Convenio»).

Segundo.—En el Convenio se establecieron las inversiones máximas a realizar por ambas Partes durante el período temporal comprendido entre la firma del mismo y el 31 de diciembre de 2008.

Tercero.—De conformidad con el apartado c) de la Cláusula Tercera del Convenio, el importe máximo de las inversiones a realizar en la Comunidad Autónoma de Aragón en actuaciones objeto del Convenio, a partir del 1 de enero de 2009, y durante la vigencia del mismo, así como las aportaciones de las Partes, se acordará para cada periodo y se comprometerá mediante la firma de la correspondiente Adenda al Convenio.

Cuarto.—Las Partes están interesadas en fijar importe máximo de las inversiones a realizar en la Comunidad Autónoma de Aragón en actuaciones en el marco del Convenio, así como las aportaciones de las Partes, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

En virtud de lo dispuesto anteriormente, acuerdan:

Primero.—Que el importe máximo de las inversiones a realizar en la Comunidad Autónoma de Aragón en las actuaciones objeto del Convenio durante el periodo temporal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011, ascenderá a un máximo de 3.000.000 €, de los cuales, un máximo de 1.800.000 € serán aportados por Red.es y un máximo de 1.200.000 € por el Gobierno de Aragón.

La ejecución de dichas inversiones quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de las Partes. La falta de disponibilidad presupuestaria total o parcial por parte del Gobierno de Aragón o de Red.es dará lugar al correspondiente reajuste de compromisos de las partes para el periodo afectado.

Y para que así conste, firman este documento en tres ejemplares y a un solo efecto.

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2011, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convocan diversos cursos de formación correspondientes al Plan de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2011.

Para el desarrollo de los Planes acogidos al IV Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2010 (IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 21 de septiembre de 2005), la Comisión de Formación para el Empleo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esta Administración y de las Organizaciones Sindicales firmantes de dicho Acuerdo—, ha aprobado, en su reunión de 11 de noviembre de 2010, el Plan de Actividades Formativas para el año 2011.

Conforme a lo anterior se convocan los cursos que se relacionan, gestionados por el IAAP o por las Organizaciones Sindicales firmantes del Acuerdo, con arreglo a las características generales siguientes y las que se especifican para cada uno de ellos en el anexo I:

ZAFC-0315/2011. Aplicación IBOA.. Envío telemático de documentos para su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

ZAFC-0317/2011. Derecho Penal y Administración

— Solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 4 de enero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» número 3, de 11 de enero) y se podrán presentar por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación, o a través del Portal del Empleado, según regula el Decreto 129/2006, de 23 de mayo («Boletín Oficial de Aragón» de 5 de junio).

Para agilizar la gestión del curso se recomienda enviar la solicitud a través del Portal del Empleado.

Se presentarán tantas instancias como ediciones se quieran solicitar, identificándose por su código y localidad de celebración.

En todo caso, es imprescindible hacer constar en la instancia los siguientes extremos:

El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran para cada uno de los cursos

Los datos requeridos en el modelo de solicitud, incluido el correo electrónico.

Firma de quien sea su superior jerárquico que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia al curso en el caso de que resulte seleccionado/seleccionada. En las instancias tramitadas a través del Portal del Empleado, esta conformidad se solicita cumplimentando el campo relativo a la dirección electrónica de quien resulte ser superior jerárquico.

El modelo de instancia, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón», puede obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) en IAAP-Formación-Nueva solicitud (aparece en dos formatos).

Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de alumno seleccionado, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

Quienes, habiendo sido seleccionados para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el I.A.A.P, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renuncias reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Zaragoza, 30 de junio de 2011.

El Director del Instituto Aragonés de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ

ANEXO

TÍTULO: APLICACIÓN IBOA. ENVÍO TELEMÁTICO DE DOCUMENTOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN
CÓDIGO: ZAFC-0315/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A, B, C, D, preferentemente usuarios de la aplicación IBOA

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 30

HORAS LECTIVAS: 12

MODALIDAD: Teleformación

FECHAS DE CELEBRACIÓN: De 04/10/2011 a 28/10/2011

HORARIO: La plataforma tendrá restringido el acceso desde las 9:00 a las 13:00 horas de lunes a viernes, salvo festivos

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 19/09/2011

COORDINACIÓN: Elena Sequí Miguel

REQUISITOS: Disponer de equipo informático con las características y requisitos que se mencionarán posteriormente, de dirección de correo electrónico individual, ya sea corporativo (no de grupo ni de unidad) o personal y certificado electrónico Clase 2 CA. Se precisa tener experiencia en el manejo del sistema operativo y en el uso del navegador de Internet.
El cumplimiento de los requisitos deberá ser alegado en la solicitud.

REQUISITOS TÉCNICOS:
-Hardware:
Teclado homologado con lector de tarjetas digitales incorporado.
- Software:
Software de instalación del teclado
Instalador del módulo criptográfico del certificado FNMT-RCM (insmodcripc2v51.exe)
Módulo capicom del certificado de la Fábrica nacional de Moneda y timbre (capicom.exe)
Ultima versión de Java (build 1.6.0_07-b06)

- Programas necesarios:
Mozilla Firefox (versión posterior a la 2.0)
Internet Explorer
Acrobat Reader
Microsoft Word

CARACTERÍSTICAS DEL CURSO
El curso se inicia con el envío al alumno de nombre de usuario, clave y forma de acceso a la plataforma de formación.
El programa se impartirá a través de Internet y para su seguimiento completo se precisa el desarrollo de las actividades que progresivamente se le planteen.
El curso podrá seguirse indistintamente desde distintos equipos informáticos que cumplan los requisitos especificados.

METODOLOGÍA
El curso se desarrolla a través de un sistema de evaluación y seguimiento progresivo para comprobar el avance en el proceso de aprendizaje por parte del alumno, que deberá seguir de las actividades que, progresivamente se le planteen. La acción formativa llevará implícita un conjunto

de evaluaciones, tanto cualitativas como cuantitativas que permitan determinar el nivel básico de aprendizaje según conocimientos y valoración del tutor.
Se seguirá a través de la plataforma de formación, a la que se tendrá acceso por medio de las claves personales que le sean proporcionadas y que deberán ser utilizadas de modo exclusivo. La plataforma tendrá restringido el acceso desde las 09:00 a las 13:00 de lunes a viernes, salvo festivos.

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma. Para completar el curso y obtener el Diploma de asistencia los alumnos deberán descargarse los ficheros que se señalen, superar todas las actividades que integran su contenido, las actividades que señale el tutor y el examen final con la valoración que establezca el tutor y que ha de suponer el cumplimiento de al menos el 80% de puntuación total.

PROGRAMA:
- Introducción a la aplicación IBOA.
Perfiles de usuarios en IBOA:
. Perfil Servicio.
. Perfil Servicio directo.
. Perfil Dirección General.
. Perfil Secretaría General Técnica.
Menús en IBOA:
. Menú Disposiciones: búsqueda, inserción, recepción y envío.
. Menú Anuncios: búsqueda, inserción, recepción, envío y pago.
Tipología de formatos electrónicos admitidos en IBOA:
. Requisitos que debe cumplir el formato Word.
. Anexos en pdf o tiff.
Inserción de textos:
. Disposiciones.
. Anuncios.
Tramitación de textos:
. Envío.
. Devolución.
. Pago de anuncios.

TÍTULO: DERECHO PENAL Y ADMINISTRACIÓN
CÓDIGO: ZAFC-0317/2011

PARTICIPANTES: Personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de los grupos A y B, preferentemente de los Servicios de Régimen Jurídico de los distintos Departamentos.

NÚMERO DE PARTICIPANTES: 25

HORAS LECTIVAS: 6

MODALIDAD: Presencial

FECHAS DE CELEBRACIÓN: De 05/10/2011 a 06/10/2011

HORARIO: De 16:30 a 19:30 horas

LUGAR: EDIFICIO PIGNATELLI. PUERTA 19. AULA 4, Pº Mª AGUSTÍN, 36, Zaragoza

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 02/09/2011

COORDINACIÓN: Manuel Guedea Martín

CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a 1 o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine.

PROGRAMA:
Planteamiento general: nuevos problemas penales en la Administración Pública
Los servicios públicos fundamentales (Sanidad, Educación, Servicios Sociales) y el Derecho Penal
Estudio específico de casos y jurisprudencia

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN 23 de junio de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara la exención de la obligación de sostener el puesto de trabajo de secretaría-intervención solicitada por el Consorcio para la gestión de residuos sólidos urbanos de la agrupación n.º 7- Alcañiz.

La Asamblea General del Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación n.º 7-Alcañiz, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2011, acordó solicitar de la Diputación General de Aragón la exención de la obligación de mantener el puesto de Secretaría-Intervención, optando por que el desempeño de las funciones reservadas del puesto a eximir sean ejercidas por acumulación a la Secretaria de la Comarca del Bajo Aragón.

Los Consorcios cuyo objeto sea propiamente una competencia local son reconocidos por la legislación aragonesa de Régimen Local como Entidades locales, con reserva por ello de las funciones públicas necesarias a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

El Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional no contempla expresamente a los Consorcios pero pueden aplicarse analógicamente las previsiones que el citado Reglamento contiene para las Mancomunidades, dadas las similitudes existentes entre ambas formas asociativas.

El artículo 4.2 del citado Real Decreto establece la posibilidad de que las Mancomunidades puedan ser eximidas de la obligación de mantener puestos propios reservados a habilitados de carácter nacional cuando su volumen de servicios sea insuficiente para el mantenimiento de dichos puestos.

Tal presupuesto parece cumplirse en el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación n.º 7-Alcañiz, ya que el objeto o fin del mismo se limita, según el artículo 5 de sus Estatutos, a la ejecución de lo establecido en el Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón en el ámbito territorial de la Agrupación Número 7, Alcañiz, respetando el marco competencial atribuido por la legislación vigente al conjunto de entidades locales contenidas en dicho territorio y al resto de los entes firmantes.

Las funciones de Secretaría-Intervención quedan suficientemente garantizadas a través del sistema de acumulación que el propio Consorcio ha previsto en acuerdo de su Junta de Gobierno de 16 de marzo de 2011.

Visto el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión ordinaria de 27 de mayo de 2011, así como el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 3 b) del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Conceder la declaración de exención de la obligación de sostener el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, solicitada por el Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación n.º 7-Alcañiz.

Segundo.—Las funciones propias del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención que se exime serán ejercidas por acumulación a favor de la Secretaria de la Comarca del Bajo Aragón.

Tercero.—Esta resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 23 de junio de 2011.

La Directora General de Administración Local,
LOURDES RUBIO SÁNCHEZ.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ORDEN de 30 de junio de 2011, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas por el mismo en materia de comercio, ferias y artesanía en el primer semestre del año 2011.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2010, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2011 se da publicidad a las subvenciones concedidas con base en las Órdenes de 29 de octubre de 2010, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por las que se efectúan las convocatorias para el ejercicio del año 2011, de ayudas correspondientes a actividades y proyectos del Sector Artesano, Comercio Interior y Ferias, para planes de estrategia empresarial y de calidad en el sector del comercio, así como las concedidas con base en el Decreto 96/1984 de 29 de noviembre de la Diputación General de Aragón, con cargo a las partidas presupuestarias de los programas 622.1 y 623.1 Ordenación y Promoción Comercial e Internacionalización de Empresas e Instituciones, que figuran en la relación anexa.

Zaragoza, 30 de junio de 2011.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

Apli Presupuestarias	Solicitante	Subvención	Título
6221770083390042006305--27,34 6221770083910012006305--390,16 6221770083910022006305--212,5	A & A COMPLEMENTOS, S.L.	630,00	INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
6221770083390042006305--40,84 6221770083910012006305--582,82 6221770083910022006305--317,43	A TU MANERA DECORACION, S.L.	941,10	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--559,55 6221770083910012006305--7984,5 6221770083910022006305--4348,74	AGRICOLAES SODI S.L.	12.892,79	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--636,51 6221770083910012006305--9082,78 6221770083910022006305--4946,91	AGRUPA, S.L.	14.666,20	ADECUACION LOCAL COMERCIAL
6221480217390042006300--1425,72 6221480217910012006300--18158,28	AGRUPACION DE COMERCIANTES CALLE DELICIAS Y ADYACENTES	19.584,00	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DINAMIZACION COMERCIAL
6221780029910022006300--2100	AGRUPACION DE COMERCIANTES CALLE DELICIAS Y ADYACENTES	2.100,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA BASICO/4 EMPRESAS
6221780029390042006300--588,41 6221780029910012006300--6334,09 6221780029910022006300--2307,5	AGRUPACION DE COMERCIANTES CALLE DELICIAS Y ADYACENTES	9.230,00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221780029910022006300--8820	AGRUPACION DE COMERCIANTES CALLE DELICIAS Y ADYACENTES	8.820,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/18 EMPRESAS
6221770083390042006305--38,79 6221770083910012006305--553,47 6221770083910022006305--301,45	AKI ARTESANOS S.C.	893,70	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221470015910022006358--3917,69 6221770052910022006382--6000	ALABASTRO DE SASTAGO, S.L.	9.917,69	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y GASTO CORRIENTE
6221770083390042006305--40,36 6221770083910012006305--575,95 6221770083910022006305--313,69	ALBAHACA 2011 S.C.	930,00	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--367,47 6221770083910012006305--5243,71 6221770083910022006305--2855,97	ALBERTO CAMPOS GARCIA	8.467,16	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--29,95 6221770083910012006305--427,32 6221770083910022006305--232,74	ALBERTO PLA JULIAN	690,00	INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
6221770083390042006305--18,7 6221770083910012006305--266,89 6221770083910022006305--145,36	ALEJANDRA & RAQUEL, S.L.	430,95	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221470015910022006358-0 6221770052910022006382--336	ALEJANDRA CASTRO SERRANO	336,00	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS
6221770083390042006305--53,75 6221770083910012006305--766,95 6221770083910022006305--417,72	ALEJANDRA TEUTISAN	1.238,41	ACONDICIONAMIENTO TIENDA
6221770083390042006305--30,92 6221770083910012006305--441,24 6221770083910022006305--240,32	ALEJANDRO FLORIAN BURGUETE	712,49	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--77,86 6221770083910012006305--1111,02 6221770083910022006305--605,12	ALEJANDRO MARTINEZ GRAVALOS	1.794,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221470015910022006358--210 6221770052910022006382--35,44	ALFREDO BUENO SALINAS	245,44	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y GASTO CORRIENTE
6221770083390042006305--602,93 6221770083910012006305--8603,54 6221770083910022006305--4685,89	ALGECIRAS XXI, S.L.	13.892,36	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--737,2 6221770083910012006305--10519,52 6221770083910022006305--5729,43	ALI BALEROX, S.L.	16.986,14	NUEVAS TECNOLOGIAS Y EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--359,45 6221770083910012006305--5129,18 6221770083910022006305--2793,59	ALICIA E SALILLAS TERUEL SCP	8.282,23	ADECUACION LOCAL COMERCIAL
6221770083390042006305--374,98 6221770083910012006305--5350,75 6221770083910022006305--2914,27	ALIMENTACION ARAGONIA 2002, S.L. ALONSO PEREZ	8.640,00	NUEVAS TECNOLOGIAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--38,41 6221770083910012006305--548,08 6221770083910022006305--298,51	ALIMENTACION BONA-COTORE, S.L.	885,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221470015910022006358--2760 6221770052910022006382-0	ALINE DESIR VALEN	2.760,00	GASTO CORRIENTE
6221770083390042006305--62,5 6221770083910012006305--891,79 6221770083910022006305--485,71	ALMACENES TRELL S.L.	1.440,00	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

Apli Presupuestarias	Solicitante	Subvención	Título
6221770083390042006305--599,96 6221770083910012006305--8561,2 6221770083910022006305--4662,84	ALTABAS ARTESANOS 2010 SLU	13.824,00	REFORMA ESTABLECIMIENTO
6221770083390042006305--832,11 6221770083910012006305--11873,86 6221770083910022006305--6467,06	ALTOARAGON MATER. DE CONST. Y SANEAMIENTO , S. L	19.173,03	ACONDICIONAMIENTO LOCAL COMERCIAL
6221770083390042006305--46,18 6221770083910012006305--658,94 6221770083910022006305--358,89	AMELIA NARVAEZ SOLANO	1.064,00	REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DEL LOCAL COMERCIAL
6221470015910022006358--183 6221770052910022006382--453,84	ANA BELÉN GUERRERO MARTINEZ	636,84	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y GASTO CORRIENTE
6221770083390042006305--16,93 6221770083910012006305--241,53 6221770083910022006305--131,55	ANA CHUECA CERDAN	390,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--13,32 6221770083910012006305--190,06 6221770083910022006305--103,52	ANA ISABEL REVESTIDO VISPE	306,90	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--363,16 6221770083910012006305--5182,11 6221770083910022006305--2822,42	ANA MARIA LAHOZ ARANEGA	8.367,69	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--73,46 6221770083910012006305--1048,23 6221770083910022006305--570,91	ANA TERESA ROSELL LAMORA	1.692,60	REFORMAS Y ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS
6221770083390042006305--24,27 6221770083910012006305--346,39 6221770083910022006305--188,66	ANGEL RODERO GRACIA	559,32	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--1232,57 6221770083910012006305--17588,33 6221770083910022006305--9579,43	ANGEL SARRIA S.L.	28.400,33	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221470015910022006358--676 6221770052910022006382--7081,42	ANTIQUE, S.L.	7.757,42	INVERSIONES, GASTOS CORRIENTES Y NUEVOS ARTESANOS
6221770083390042006305--175,77 6221770083910012006305--2508,16 6221770083910022006305--1366,06	ANTONIO GRACIA PEREZ	4.050,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--440,27 6221770083910012006305--6282,49 6221770083910022006305--3421,74	ANTONIO JOSE BELTRAN FRAUCA	10.144,50	ADECUACION LOCAL COMERCIAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--352,71 6221770083910012006305--5033,08 6221770083910022006305--2741,25	ARA COMIN MATERIALES SL	8.127,05	ACONDICIONAMIENTO TIENDA
6221770083390042006305--31,19 6221770083910012006305--445,1 6221770083910022006305--242,42	ARAGON 21, S.L.	718,72	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--40,33 6221770083910012006305--575,48 6221770083910022006305--313,43	ARANZAZU LASARTE DOMINGO	929,24	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221470015910022006358--5349,44 6221770052910022006382--1463,5	ARIÑO SALLAN JOYEROS, S.C.P	6.812,94	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y GASTO CORRIENTE
6221770083390042006305--619,45 6221770083910012006305--8839,24 6221770083910022006305--4814,27	ARTEPAN SC	14.272,96	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO
6221470015910022006358-0 6221770052910022006382--10000	ARTESANIAS TEXTILES DOMINGO S.L.	10.000,00	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS
6221770083390042006305--1150,97 6221770083910012006305--16423,84 6221770083910022006305--8945,2	ARTURO TENA HERRAIZ CERRAJEROS, S.L.	26.520,00	REFORMA Y EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL
6221780029390042006300--65,63 6221780029910012006300--706,49 6221780029910022006300--257,38	ASOC. CALANDINA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS	1.029,50	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221480217390042006300--962,58 6221480217910012006300--12259,66	ASOC. CALANDINA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS	13.222,24	PUBLICIDAD, DINAMINAZACION Y CONTRATACION GERENTE
6221480217390042006300--1174,12 6221480217910012006300--14953,88	ASOC. CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ALCAÑIZ	16.128,00	PUBLICIDAD, DINAMIZACION Y CONTRATACION GERENTE
6221780029390042006300--1377 6221780029910012006300--14823 6221780029910022006300--5400	ASOC. CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ALCAÑIZ	21.600,00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221780029390042006300--305,52 6221780029910012006300--3288,85 6221780029910022006300--1198,12	ASOC. COMERCIAL SAN GIL DE ZARAGOZA	4.792,50	PAGINA WEB
6221780029910022006300--7245	ASOC. COMERCIAL SAN GIL DE ZARAGOZA	7.245,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/9 EMPRESAS

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

Apli Presupuestarias	Solicitante	Subvención	Título
6221780029390042006300--519,61 6221780029910012006300--5593,49 6221780029910022006300--2037,7	ASOC. COMERCIAL SECTOR FERNANDO EL CATOL	8.150,80	PAGINA WEB
6221480217390042006300--1425,72 6221480217910012006300--18158,28	ASOC. COMERCIAL SECTOR FERNANDO EL CATOLICO	19.584,00	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DINAMIZACION COMERCIAL
6221780029390042006300--588,41 6221780029910012006300--6334,09 6221780029910022006300--2307,5	ASOC. COMERCIANTES CENTRO COMERCIAL INDEPENDENCIA	9.230,00	PAGINA WEB
6221780029910022006300--1610	ASOC. COMERCIANTES CENTRO COMERCIAL INDEPENDENCIA	1.610,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/2 EMPRESAS
6221480217390042006300--1654,15 6221480217910012006300--21067,67	ASOC. COMERCIANTES CENTRO COMERCIAL INDEPENDENCIA	22.721,82	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DINAMIZACION COMERCIAL, CONTRATACION DE GERENTE COMERCIAL
6221780029910022006300--16100	ASOC. COMERCIANTES CENTRO COMERCIAL INDEPENDENCIA	16.100,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/20 EMPRESAS
6221780029390042006300--44,36 6221780029910012006300--477,49 6221780029910022006300--173,95	ASOC. COMERCIANTES DE SAN LEON	695,80	PAGINA WEB
6221780029910022006300--16100	ASOC. COMERCIANTES ENSANCHE Y FUENFRESCA	16.100,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/20 EMPRESAS
6221780029390042006300--588,41 6221780029910012006300--6334,09 6221780029910022006300--2307,5	ASOC. COMERCIANTES ENSANCHE Y FUENFRESCA	9.230,00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221480217390042006300--1425,72 6221480217910012006300--18158,28	ASOC. COMERCIANTES ENSANCHE Y FUENFRESCA	19.584,00	PUBLICIDAD Y DINAMIZACION
6221480217390042006300--1508,42 6221480217910012006300--19211,58	ASOC. COMERCIANTES INDUSTRIALES DE CALAMOCHA	20.720,00	PUBLICIDAD, DINAMIZACION Y CONTRATACION GERENTE
6221480217390042006300--324,09 6221480217910012006300--4127,67	ASOC. COMERCIANTES SECTOR ALFONSO I	4.451,76	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DINAMIZACION COMERCIAL
6221480217390042006300--2679,04 6221480217910012006300--34120,96	ASOC. COMERCIANTES. INDUSTRIALES Y PROFESIONALES CENTRO HISTORICO DE TERUEL	36.800,00	PUBLICIDAD Y DINAMINAZACION
6221780029390042006300--1029,08 6221780029910012006300--11077,72 6221780029910022006300--4035,6	ASOC. COMERCIANTES. INDUSTRIALES Y PROFESIONALES CENTRO HISTORICO DE TERUEL	16.142,40	PAGINA WEB
6221780029910022006300--490	ASOC. COMERCIANTES. INDUSTRIALES Y PROFESIONALES CENTRO HISTORICO DE TERUEL	490,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA BASICO/1 EMPRESAS
6221780029910022006300--8855	ASOC. COMERCIANTES. INDUSTRIALES Y PROFESIONALES CENTRO HISTORICO DE TERUEL	8.855,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/11 EMPRESAS
6221780029910022006300--16100	ASOC. COMERCIANTES. INDUSTRIALES Y PROFESIONALES CENTRO HISTORICO DE TERUEL	16.100,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/20 EMPRESAS
6221780029390042006300--1377 6221780029910012006300--14823 6221780029910022006300--5400	ASOC. COMERCIO Y SERVICIOS DE BINEFAR Y LA LITERA	21.600,00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221480217390042006300--1508,42 6221480217910012006300--19211,58	ASOC. COMERCIO Y SERVICIOS DE BINEFAR Y LA LITERA	20.720,00	ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD DINAMIZACION Y CONTRATACION DEL GERENTE
6221780029390042006300--588,41 6221780029910012006300--6334,09 6221780029910022006300--2307,5	ASOC. DE AUTONOMOS DEL CAMPO DE BORJA	9.230,00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221780029910022006300--3150	ASOC. DE AUTONOMOS DEL CAMPO DE BORJA	3.150,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA BASICO/6 EMPRESAS
6221780029910022006300--7245	ASOC. DE COMERCIANTES DE CASETAS	7.245,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/9 EMPRESAS
6221780029390042006300--588,41 6221780029910012006300--6334,09 6221780029910022006300--2307,5	ASOC. DE COMERCIANTES DE MUEBLES DE ZARAGOZA	9.230,00	PAGINA WEB
6221480217390042006300--2410,25 6221480217910012006300--30697,53	ASOC. DE COMERCIANTES DE MUEBLES DE ZARAGOZA	33.107,78	CAMPAÑA DE PROMOCION Y SEGUNDA FERIA OUTLET DEL MUEBLE, CONTRATACION GERENTE
6221780029910022006300--16100	ASOC. DE COMERCIANTES DE MUEBLES DE ZARAGOZA	16.100,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/20 EMPRESAS
6221780029910022006300--1470	ASOC. DE COMERCIANTES DE MUEBLES DE ZARAGOZA	1.470,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA BASICO/3 EMPRESAS

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

Apli Presupuestarias	Solicitante	Subvención	Título
6221780029390042006300--72,26 6221780029910012006300--777,87 6221780029910022006300--283,38	ASOC. DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ALMUNIA (CABIDAR)	1.133,52	PAGINA WEB
6221480217390042006300--1060,2 6221480217910012006300--13502,97	ASOC. DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ALMUNIA (CABIDAR)	14.563,17	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y CONTRATACION DE GERENTE COMERCIAL
6221780029390042006300--588,41 6221780029910012006300--6334,09 6221780029910022006300--2307,5	ASOC. DE DETALLISTAS DEL MERCADO CENTRAL LANUZA DE ZARAGOZA	9.230,00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221480217390042006300--1596,65 6221480217910012006300--20335,35	ASOC. DE DETALLISTAS DEL MERCADO CENTRAL LANUZA DE ZARAGOZA	21.932,00	ACCIONES DE PROMOCION Y DINAMIZACION COMERCIAL Y CONTRATACION DE GERENTE COMERCIAL
6221480217390042006300--1379,61 6221480217910012006300--17571,07	ASOC. DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE FRAGA Y COMARCA	18.950,68	PROMOCION PUBLICIDAD Y DINAMIZACION COMERCIAL
6221780029910022006300--805	ASOC. DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE FRAGA Y COMARCA	805,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/1 EMPRESAS
6221780029910022006300--16100	ASOC. DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE FRAGA Y COMARCA	16.100,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/20 EMPRESAS
6221780029390042006300--407,36 6221780029910012006300--4385,07 6221780029910022006300--1597,48	ASOC. DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE DAROCA	6.389,90	PAGINA WEB
6221480217390042006300--1624,2 6221480217910012006300--20686,2	ASOC. DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA COMARCA DE DAROCA	22.310,40	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DINAMIZACION COMERCIAL; CONTRATACIÓN DE GERENTE COMERCIAL
6221480217390042006300--1610,92 6221480217910012006300--20517,08	ASOC. DE EMPRESARIOS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LAS CINCO VILLAS	22.128,00	ACCIONES DE PROMOCION Y DINAMIZACION COMERCIAL Y CONTRATACION DE GERENTE COMERCIAL
6221780029390042006300--588,41 6221780029910012006300--6334,09 6221780029910022006300--2307,5	ASOC. DE EMPRESARIOS DE COMERCIO. SERVICIO E INDUSTRIA DE LAS CINCO VILLAS	9.230,00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221780029910022006300--16100	ASOC. DE EMPRESARIOS DE COMERCIO. SERVICIO E INDUSTRIA DE LAS CINCO VILLAS	16.100,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/20 EMPRESAS
6221480217390042006300--252,94 6221480217910012006300--3221,5	ASOC. DE EMPRESARIOS SECTOR COMERCIAL ZONA CENTRO	3.474,44	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DINAMIZACION COMERCIAL
6221780029390042006300--82,79 6221780029910012006300--891,16 6221780029910022006300--324,65	ASOC. DE LIBRERIAS DE ZARAGOZA	1.298,59	PAGINA WEB
6221780029390042006300--569,62 6221780029910012006300--6131,76 6221780029910022006300--2233,79	ASOC. DE VENDEDORES DE PRENSA. REVISTAS Y PUBLICACIONES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON	8.935,17	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221780029910022006300--12398,4	ASOC. DE VENDEDORES DE PRENSA. REVISTAS Y PUBLICACIONES DE ZARAGOZA	12.398,40	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/18 EMPRESAS
6221780029910022006300--10500	ASOC. DEL COMERCIO Y SERVICIOS DEL ACTUR	10.500,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA BASICO/20 EMPRESAS
6221480217390042006300--628,99 6221480217910012006300--8011,01	ASOC. DEL COMERCIO Y SERVICIOS DEL ACTUR	8.640,00	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DINAMIZACION COMERCIAL
6221780029390042006300--588,41 6221780029910012006300--6334,09 6221780029910022006300--2307,5	ASOC. DEL COMERCIO Y SERVICIOS DEL ACTUR	9.230,00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221480217390042006300--1583,25 6221480217910012006300--20164,75	ASOC. DEL COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TARAZONA	21.748,00	ACCIONES DE PROMOCION Y DINAMIZACION COMERCIAL Y CONTRATACION DE GERENTE COMERCIAL
6221780029910022006300--16100	ASOC. DEL COMERCIO.INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TARAZONA	16.100,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/20 EMPRESAS
6221780029390042006300--588,41 6221780029910012006300--6334,09 6221780029910022006300--2307,5	ASOC. DEL COMERCIO.INDUSTRIA Y SERVICIOS DE TARAZONA	9.230,00	APLICACIONES INFORMÁTICAS

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

Apli Presupuestarias	Solicitante	Subvención	Título
6221780029390042006300--267,05 6221780029910012006300--2874,7 6221780029910022006300--1047,25	ASOC. EMP. DE COMERCIO DE CALATAYUD	4.189,00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221480217390042006300--1425,72 6221480217910012006300--18158,28	ASOC. EMP. DE COMERCIO Y SERVICIOS DE CALATAYUD Y COMARCA	19.584,00	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DINAMIZACION COMERCIAL
6221780029390042006300--588,41 6221780029910012006300--6334,09 6221780029910022006300--2307,5	ASOC. EMPRES CINCO VILLAS	9.230,00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221780029910022006300--12075	ASOC. EMPRES CINCO VILLAS	12.075,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/15 EMPRESAS
6221780029390042006300--140,31 6221780029910012006300--1510,44 6221780029910022006300--550,25	ASOC. EMPRES. DE COMERC. Y SERV. DE LA JACETANIA (ACOMSEJA)	2.201,00	PAGINA WEB
6221480217390042006300--1508,42 6221480217910012006300--19211,58	ASOC. EMPRES. DE COMERC. Y SERV. DE LA JACETANIA (ACOMSEJA)	20.720,00	ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD Y DINAMIZACION Y CONTRAT. DE GERENTE
6221480217390042006300--1627,52 6221480217910012006300--20728,48	ASOC. EMPRES. DE COMERCIO Y SERV. DE MONZON Y COMARCA	22.356,00	ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD, DINAMIZACION Y CONTRATACION DEL GERENTE
6221780029390042006300--1377 6221780029910012006300--14823 6221780029910022006300--5400	ASOC. EMPRES. DE COMERCIO Y SERV. DE MONZON Y COMARCA	21.600,00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221780029910022006300--9660	ASOC. EMPRESARIAL DE ANDORRA	9.660,00	
6221480217390042006300--1538,05 6221480217910012006300--19589,04	ASOC. EMPRESARIAL DE ANDORRA	21.127,09	PUBLICIDAD, DINAMIZACION Y CONTRATACION GERENTE
6221480217390042006300--1214,48 6221480217910012006300--15467,91	ASOC. EMPRESARIAL INTERSECTORIAL BAJO CINCA/BAIX CINCA	16.682,39	PUBLICIDAD, DINAMIZACION Y CONTRATACION GERENTE
6221480217390042006300--1425,72 6221480217910012006300--18158,28	ASOC. EMPRESARIAL INTERSECTORIAL DE LOS MONEGROS	19.584,00	ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD Y DINAMIZACION
6221780029390042006300--407,36 6221780029910012006300--4385,14 6221780029910022006300--1597,5	ASOC. EMPRESARIAL INTERSECTORIAL DE LOS MONEGROS	6.390,00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221480217390042006300--1219,69 6221480217910012006300--15534,31	ASOC. EMPRESARIAL TURÍSTICA DEL SOBRARBE	16.754,00	ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD Y DINAMIZACION Y CONTRATACION DEL GERENTE
6221780029910022006300--7280	ASOC. EMPRESARIOS DE BARBASTRO	7.280,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/15 EMPRESAS
6221780029910022006300--5250	ASOC. EMPRESARIOS DE BARBASTRO	5.250,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/10 EMPRESAS
6221480217390042006300--1599,85 6221480217910012006300--20376,15	ASOC. EMPRESARIOS DE BARBASTRO	21.976,00	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y CONTRATACION DEL GERENTE
6221780029390042006300--543,15 6221780029910012006300--5846,85 6221780029910022006300--2130	ASOC. EMPRESARIOS DE BARBASTRO	8.520,00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221480217390042006300--1344,71 6221480217910012006300--17126,53	ASOC. EMPRESARIOS DE BIESCAS	18.471,24	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y CONTRATACION DEL GERENTE
6221780029390042006300--588,41 6221780029910012006300--6334,09 6221780029910022006300--2307,5	ASOC. EMPRESARIOS DE BIESCAS	9.230,00	PAGINA WEB
6221780029390042006300--434,52 6221780029910012006300--4677,48 6221780029910022006300--1704	ASOC. EMPRESARIOS DE BINEFAR Y LITERA	6.816,00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221780029390042006300--588,41 6221780029910012006300--6334,09 6221780029910022006300--2307,5	ASOC. EMPRESARIOS DE COMERCIO DE TAUSTE	9.230,00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221780029910022006300--15295	ASOC. EMPRESARIOS DE COMERCIO DE TAUSTE	15.295,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/19 EMPRESAS
6221480217390042006300--420,74 6221480217910012006300--5358,63	ASOC. EMPRESARIOS DE COMERCIO DE ZUERA	5.779,37	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DINAMIZACION COMERCIAL
6221480217390042006300--2067,52 6221480217910012006300--26332,48	ASOC. EMPRESARIOS DE COMERCIO Y PREST. DE SERVICIOS DE HUESC	28.400,00	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y CONTRATACION DEL GERENTE
6221780029390042006300--238,91 6221780029910012006300--2571,79 6221780029910022006300--936,9	ASOC. EMPRESARIOS DE COMERCIO Y PREST. DE SERVICIOS DE HUESCA	3.747,60	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221480217390042006300--628,99 6221480217910012006300--8011,01	ASOC. EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE TAUSTE	8.640,00	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DINAMIZACION COMERCIAL

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

Apli Presupuestarias	Solicitante	Subvención	Título
6221780029390042006300--588,41 6221780029910012006300--6334,09 6221780029910022006300--2307,5	ASOC. EMPRESARIOS DE LA COMARCA DEL CINCA MEDIO	9.230,00	PAGINA WEB
6221480217390042006300--764,57 6221480217910012006300--9737,83	ASOC. EMPRESARIOS DE LA COMARCA DEL MATARRAÑA	10.502,40	PUBLICIDAD, DINAMIZACION Y CONTRATACION GERENTE
6221780029390042006300--253,47 6221780029910012006300--2728,53 6221780029910022006300--994	ASOC. EMPRESARIOS DE LA JACETANIA	3.976,00	PAGINA WEB
6221780029910022006300--5635	ASOC. EMPRESARIOS PIRINEOS ALTO GALLEGO	5.635,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/7 EMPRESAS
6221780029910022006300--7350	ASOC. EMPRESARIOS PIRINEOS ALTO GALLEGO	7.350,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA BASICO/14 EMPRESAS
6221780029910022006300--525	ASOC. EMPRESARIOS PIRINEOS ALTO GALLEGO	525,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEJORA CONTINUA/2 EMPRESAS
6221480217390042006300--1508,42 6221480217910012006300--19211,58	ASOC. EMPRESARIOS PIRINEOS ALTO GALLEGO	20.720,00	ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD DINAMIZACION Y CONTRATACION DEL GERENTE
6221780029390042006300--543,15 6221780029910012006300--5846,85 6221780029910022006300--2130	ASOC. EMPRESARIOS POLIG. LA PAZ DE TERUEL	8.520,00	FIDELIZACIÓN
6221780029390042006300--549,94 6221780029910012006300--5919,94 6221780029910022006300--2156,62	ASOC. FOTOGRAFOS PROFESIONALES ZARAGOZA	8.626,50	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221780029910022006300--2415	ASOC. FOTOGRAFOS PROFESIONALES ZARAGOZA	2.415,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/3 EMPRESAS
6221780029910022006300--16100	ASOC. FOTOGRAFOS PROFESIONALES ZARAGOZA	16.100,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/20 EMPRESAS
6221480217390042006300--924,99 6221480217910012006300--11780,97	ASOC. PROFESIONAL DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ALCORISA	12.705,96	PUBLICIDAD, DINAMIZACION Y CONTRATACION GERENTE
6221780029910022006300--16100	ASOC. PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE CASPE	16.100,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/20 EMPRESAS
6221480217390042006300--1540,6 6221480217910012006300--19621,54	ASOC. PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE CASPE	21.162,14	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DINAMIZACION COMERCIAL Y CONTRATACION DE GERENTE COMERCIAL
6221780029390042006300--588,41 6221780029910012006300--6334,09 6221780029910022006300--2307,5	ASOC. PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE CASPE	9.230,00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221780029390042006300--588,41 6221780029910012006300--6334,09 6221780029910022006300--2307,5	ASOC. PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE ALCAÑIZ	9.230,00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221480217390042006300--1610,92 6221480217910012006300--20517,08	ASOC. PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE ALCAÑIZ	22.128,00	PUBLICIDAD, DINAMIZACION Y CONTRATACION GERENTE
6221780029910022006300--13685	ASOC. PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE ALCAÑIZ	13.685,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/17 EMPRESAS
6221480217390042006300--456 6221480217910012006300--6555 6221480217910022006300--49989	ASOC.INDEP. JOVENES EMPRESARIOS DE ZARAGOZA	57.000,00	JORNADA COMERCIAL NACIONAL DE JÓVENES EMPRESARIOS DE ZARAGOZA
6221480217390042006300--1189,05 6221480217910012006300--15144,02	ASOCIACION DE COMERCIANTES BORGIA	16.333,06	ACCIONES DE PROMOCION COMERCIAL Y CONTRATACION GERENTE COMERCIAL
6221480217390042006300--148,57 6221480217910012006300--1892,19	ASOCIACION DE COMERCIANTES INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS DE ALAGON	2.040,75	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DINAMIZACION COMERCIAL
6221480217390042006300--810,99 6221480217910012006300--10329,01	ASOCIACION DE COMERCIANTES SAN GIL DE ZARAGOZA	11.140,00	ACCIONES DE PROMOCION Y DINAMIZACION COMERCIAL, CONTRATACION DE GERENTE COMERCIAL
6221480050910022006358--8260	ASOCIACIÓN DE DISEÑADORES DE ARAGÓN	8.260,00	REALIZACIÓN EVENTO "DISEÑO A BOCADOS"
6221480050910022006358--10000	ASOCIACION DE DISEÑADORES DE ARAGON	10.000,00	PARTICIPACION EN SALON INTERNACIONAL SIMM
6221480217390042006300--15090,89 6221480217910012006300--20261,98	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE RIBAGORZA	21.852,87	PUBLICIDAD, DINAMIZACION Y CONTRATACION GERENTE
6221780029390042006300--588,41 6221780029910012006300--6334,09 6221780029910022006300--2307,5	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE RIBAGORZA	9.230,00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221480217390042006300--350 6221480217910012006300--4650	ASOCIACION DE EMPRESARIOS FLORISTAS DE ARAGON	5.000,00	AYUDA PARA CONFECCION BANDERA FLORAL

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

Apli Presupuestarias	Solicitante	Subvención	Título
6221480051910022006262--60000	ASOCIACION DE FERIAS ARAGONESAS	60.000,00	CONVENIO PARA LA PROMOCION DE LAS FERIAS ARAGONESAS
6221780028910022006382--37000	ASOCIACION PROFESIONAL DE ARTESANOS DE ARAGON	37.000,00	CONVENIO PARA GASTOS DE INVERSION
6221480050910022006358--26470,2	ASOCIACION PROFESIONAL DE ARTESANOS DE ARAGON	26.470,20	CONTRATACION AUDITORIO FERIA ARTESANIA
6221480050910022006358--180000	ASOCIACION PROFESIONAL DE ARTESANOS DE ARAGON	180.000,00	CONVENIO PARA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL CENTRO DE ARTESANIA
6221480217390042006300--889,85 6221480217910012006300--11333,36	ASOCIACION PROVINCIAL DE COMERCIANTES DETALLISTAS DE FRUTAS Y VERDURAS	12.223,21	ACCIONES DE PROMOCION Y CONTRATACION DE DINAMIZADOR COMERCIAL
6221780029910022006300--9660	ASOCIACION PROVINCIAL DE COMERCIANTES DETALLISTAS DE FRUTAS Y VERDURAS	9.660,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/12 EMPRESAS
6221770083390042006305--14,44 6221770083910012006305--206,1 6221770083910022006305--112,25	ASUNCION ARAUZ MARTINEZ	332,80	REGISTRADORA, BALANZA, ETC.
6221770083390042006305--19,53 6221770083910012006305--278,68 6221770083910022006305--151,78	ASUNCIÓN JUDERÍAS VIEJO	450,00	INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
6221770083390042006305--470,77 6221770083910012006305--6717,7 6221770083910022006305--3658,78	AUDIO SPORT TELEFONIA S.L.	10.847,25	ADECUACION LOCAL COMERCIAL Y ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS
6221770083390042006305--594,91 6221770083910012006305--8489,16 6221770083910022006305--4623,6	AUTOMOVILES MANUEL SERRANO S.L.	13.707,66	ADECUACION LOCAL COMERCIAL E INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221460015910022006262--10000	AYUNTAMIENTO DE BINEFAR	10.000,00	FERIA DE NAVIDAD
6221770083390042006305--560,11 6221770083910012006305--7992,53 6221770083910022006305--4353,11	AZABACHE PILAR SIMON SL	12.905,74	REFORMA, EQUIPAMIENTO Y NUEVAS TECNOLOSGIAS
6221770083390042006305--627,33 6221770083910012006305--8951,75 6221770083910022006305--4875,55	B.P. SALILLAS, S.L.	14.454,63	ADECUACION LOCAL COMERCIAL
6221770083390042006305--77,86 6221770083910012006305--1111,02 6221770083910022006305--605,12	BALANZAS PLAZA S.L.	1.794,00	INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
6221770083390042006305--16,16 6221770083910012006305--230,65 6221770083910022006305--125,62	BARCELO LOSTES S.L.	372,43	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--1287,32 6221770083910012006305--18369,51 6221770083910022006305--10004,9	BARRABES SKI MONTAÑA S.L.U.	29.661,74	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--375,76 6221770083910012006305--5361,9 6221770083910022006305--2920,34	BARRABES SKI MONTAÑA S.L.U.	8.658,00	ADECUACION LOCAL COMERCIAL
6221770083390042006305--778,44 6221770083910012006305--11108,07 6221770083910022006305--6049,98	BAZARES PALACIN, S.L.	17.936,50	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--13,07 6221770083910012006305--186,49 6221770083910022006305--101,57	BEATRIZ SANZ BIENDICHO	301,12	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--397,87 6221770083910012006305--5677,44 6221770083910022006305--3092,2	BELEN ADAN MORRAJA	9.167,52	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO TIENDA
6221770083390042006305--35,91 6221770083910012006305--512,47 6221770083910022006305--279,12	BENITA VALLS JAQUES	827,50	IMPLANTACION TIENDA ON-LINE
6221770083390042006305--137,62 6221770083910012006305--1963,8 6221770083910022006305--1069,58	BIG MAT OCHOA, S.L.	3.171,00	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--351,64 6221770083910012006305--5017,76 6221770083910022006305--2732,91	BIG MAT OCHOA, S.L.	8.102,31	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--1221,8 6221770083910012006305--17434,6 6221770083910022006305--9495,7	BIG MAT OCHOA, S.L.	28.152,10	ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL E INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--242,45 6221770083910012006305--3459,6 6221770083910022006305--1884,26	BOLSOS TELLO, S.L.	5.586,30	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--551,75 6221770083910012006305--7873,26 6221770083910022006305--4288,15	BRICO-SERRABLO, S.L.	12.713,17	REFORMA LOCAL COMERCIAL
6221470015910022006358--6800 6221770052910022006382--4779,79	BUAR ARTESANOS, S.L.	11.579,79	UTILLAJE TALLER ARTESANO, PUBLICIDAD, PARTICIPACION FERIAS

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

Apli Presupuestarias	Solicitante	Subvención	Título
6221770083390042006305--695,6 6221770083910012006305--9925,97 6221770083910022006305--5406,15	BUIL LUNA JACA SL	16.027,73	ADECUACION LOCAL COMERCIAL
6221770083390042006305--351,75 6221770083910012006305--5019,38 6221770083910022006305--2733,79	BULEVAR MOBILIARIO S.L.	8.104,93	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--18,94 6221770083910012006305--270,25 6221770083910022006305--147,19	CADARSO ESPINOSA, S.L.	436,37	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
623148001491002200727 3--44240	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL	44.240,00	CONVENIO COMERCIO EXTERIOR
623148001491002200727 3--16560	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL	16.560,00	PIPE 2007-2013 ADDENDA 2011
623148001491002200727 3--6075	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL	6.075,00	PIPE SEGUIMIENTO 2007-2013.- ADDENDA 2011
6221480217390042006300--5670 6221480217910012006300--75330 6221780029910022006300--62000	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL	143.000,00	CONVENIO COMERCIO INTERIOR.- COCI.- TE
622178002991002200630 0--5880	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL	5.880,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA BASICO/14 EMPRESAS
622178002991002200630 0--4200	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TERUEL	4.200,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA BASICO/10 EMPRESAS
622178002991002200630 0--14490	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ZARAGOZA	14.490,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/18 EMPRESAS
623148001491002200727 3--214880	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ZARAGOZA	214.880,00	CONVENIO COMERCIO EXTERIOR
622178002991002200630 0--16100	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ZARAGOZA	16.100,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/20 EMPRESAS
622178002991002200630 0--5635	CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ZARAGOZA	5.635,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/7 EMPRESAS
623148001491002200727 3--2025	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE HUESCA	2.025,00	PIPE SEGUIMIENTO 2007-2013.- ADDENDA 2011
623148001491002200727 3--26665,2	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE HUESCA	26.665,20	PIPE 2007-2013 ADDENDA 2011
623148001491002200727 3--56880	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE HUESCA	56.880,00	CONVENIO COMERCIO EXTERIOR
6221480217390042006300--5670 6221480217910012006300--75330 6221780029910022006300--62000	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE HUESCA	143.000,00	CONVENIO COMERCIO INTERIOR.- COCI.- HU.
623148001491002200727 3--23625	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ZARAGOZA	23.625,00	PIPE SEGUIMIENTO 2007-2013.- ADDENDA 2011
623148001491002200727 3--109593	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ZARAGOZA	109.593,00	PIPE 2007-2013 ADDENDA 2011
6221480217390042006300--6510 6221480217910012006300--86490 6221780029910022006300--64000	CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ZARAGOZA	157.000,00	CONVENIO COMERCIO INTERIOR.- COCI.- ZA.
6221470015910022006358--3066,45 6221770052910022006382--10000	CANELA JOYERIA ARTESANA, S.L.	13.066,45	PARTICIPACIÓN EN FERIAS E INVERSION EN EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--1105,45 6221770083910012006305--15774,24 6221770083910022006305--8591,4	CARLIN FRAGA S.L.	25.471,08	REFORMA LOCAL COMERCIAL E INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--123,23 6221770083910012006305--1758,5 6221770083910022006305--957,76	CARLOS BUZZI MALDONADO	2.839,50	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--361,98 6221770083910012006305--5165,34 6221770083910022006305--2813,29	CARLOS MARCOS CLUSA BARRABES	8.340,60	ADECUACION NUEVO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL E INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIO
6221770083390042006305--15,62 6221770083910012006305--222,95 6221770083910022006305--121,43	CARLOS RICO ANDRES	360,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--54,11 6221770083910012006305--772,19 6221770083910022006305--420,57	CARMELO ROMERO URBANO	1.246,88	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--397,96 6221770083910012006305--5678,76 6221770083910022006305--3092,92	CARMEN CONEJOS VILLANUEVA	9.169,64	NUEVAS TECNOLOGIAS Y EQUIPAMIENTO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

Apli Presupuestarias	Solicitante	Subvención	Título
6221770083390042006305--20,61 6221770083910012006305--294,16 6221770083910022006305--160,21	CARMEN GABAS SOLANO	474,99	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--20,18 6221770083910012006305--287,97 6221770083910022006305--156,84	CARMEN MARIA LOPEZ PEREZ	465,00	INVERSIONES NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--761,17 6221770083910012006305--10861,59 6221770083910022006305--5915,74	CARNICAS RICAL S.L.	17.538,50	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--638,38 6221770083910012006305--9109,48 6221770083910022006305--4961,45	CARPINTERIA HERMANOS LLAMAS, S.L	14.709,32	ACONDICIONAMIENTO LOCAL COMERCIAL
6221770083390042006305--18,97 6221770083910012006305--270,7 6221770083910022006305--147,43	CARPINTERIA PASCUAL PEIRO SLU	437,10	NUEVAS TECNOLOGIAS Y REFORMA LOCAL
6221770083390042006305--33,41 6221770083910012006305--476,78 6221770083910022006305--259,68	CASA CHELIZ S.L.	769,87	INVERSIONES NUEVAS TECNOLOGIAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--1130,12 6221770083910012006305--16126,36 6221770083910022006305--8783,18	CASA GANADERO-R.SANZ E HIJOS, S.L.	26.039,66	NUEVAS TECNOLOGIAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--61,37 6221770083910012006305--875,77 6221770083910022006305--476,98	CASA GINER, S.L.	1.414,12	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--83,33 6221770083910012006305--1189,06 6221770083910022006305--647,62	CASANA Y SARAH, S.C.	1.920,00	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS
6221480051910022006262--2844 62217800309100220062690	CEDER ZONA ORIENTAL HUESCA	2.844,00	PROMOCION II FERIA CON LOS CINCO SENTIDOS
6221770083390042006305--23,76 6221770083910012006305--339,07 6221770083910022006305--184,67	CENTRO OPTICO MONZON, S.L.U.	547,50	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y TRABAJOS DE PINTURA
6221770083390042006305--518,72 6221770083910012006305--7401,87 6221770083910022006305--4031,41	CENTRO OPTICO Y AUDITIVO VICENTE, S.L.	11.952,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--599,96 6221770083910012006305--8561,16 6221770083910022006305--4662,81	CERCOS ELECTRODOMESTICOS, S..	13.823,93	NUEVAS TECNOLOGIAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--502,09 6221770083910012006305--7164,55 6221770083910022006305--3902,15	CERRAMIENTOS INTEGRALES S.L.	11.568,79	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--200,7 6221770083910012006305--2863,95 6221770083910022006305--1559,84	CHARCUTERIA GOMEZ, S.L.	4.624,50	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--1271,64 6221770083910012006305--18145,75 6221770083910022006305--9883,03	CHARCUTERIAS CASA MATA SL	29.300,42	NUEVAS TECNOLOGIAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--654,41 6221770083910012006305--9338,2 6221770083910022006305--5086,02	COCINAS COEM, S.L.	15.078,64	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--398,1 6221770083910012006305--5680,72 6221770083910022006305--3093,99	COLCHONES AZNAR, S.L.	9.172,80	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO TIENDA
6221770083390042006305--142,54 6221770083910012006305--2034,03 6221770083910022006305--1107,83	COLCHONES AZNAR, S.L.	3.284,40	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--290,29 6221770083910012006305--4142,33 6221770083910022006305--2256,11	COMBONA S.L.	6.688,72	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--13,24 6221770083910012006305--188,94 6221770083910022006305--102,91	COMERCIAL DE HUESCA GRALUX 2000, S.L.	305,09	INVERSION EN NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--480,94 6221770083910012006305--6862,79 6221770083910022006305--3737,8	COMERCIAL HOSTELERA FERRANDO, S.L.	11.081,52	NUEVAS TECNOLOGIAS Y REFORMAS TIENDA
6221770083390042006305--57,35 6221770083910012006305--818,4 6221770083910022006305--445,74	COMERCIAL SOMPORT, S.A.	1.321,50	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--155,59 6221770083910012006305--2220,19 6221770083910022006305--1209,22	COMERCIAL TECNICA PORTOLES, S.L.	3.585,00	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--67,27 6221770083910012006305--959,92 6221770083910022006305--522,81	CONCEPCION BERDALA MONTER	1.550,00	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

Apli Presupuestarias	Solicitante	Subvención	Título
6221770083390042006305--72,01 6221770083910012006305--1027,58 6221770083910022006305--559,67	CONECTA CONSULTORES SL	1.659,26	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221480217390042006300--1723,9 6221480217910012006300--21956,1	CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE ARAGON	23.680,00	REALIZACIÓN Y EMISION DE 13 PROGRAMAS DE TV TITULADOS PRÓXIMO COMERCIO
6221780029910022006300--10500	CONFEDERACION DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	10.500,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA BASICO/20 EMPRESAS
6221780029910022006300--10500	CONFEDERACION DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	10.500,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA BASICO/20 EMPRESAS
6231480014910022007273--10000	CONFEDERACION DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	10.000,00	ENCUENTROS EMPRESARIALES EN ZARAGOZA Y MILÁN.
6221480217390042006300--1375,4 6221480217910012006300--17517,4	CONFEDERACION EMPRESARIAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE TERUEL -CEPYME	18.892,80	PUBLICIDAD Y DINAMIZACIÓN
6231480014910022007273--90000	CONSEJO ARAGONES DE CAMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA	90.000,00	CONVENIO COMERCIO EXTERIOR
6221480217390042006300--26550 6221480217910012006300--2950	CONSEJO ARAGONES DE CAMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA	29.500,00	contratación de un servicio de consultoría y asistencia técnica sobre la adaptación de las Cámaras aragonesas al nuevo marco jurídico
6221770083390042006305--26,96 6221770083910012006305--384,66 6221770083910022006305--209,5	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN PEDRO	621,11	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--393,86 6221770083910012006305--5620,16 6221770083910022006305--3061,01	COPIADORAS DE TERUEL SL	9.075,02	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
6221770083390042006305--18,28 6221770083910012006305--260,79 6221770083910022006305--142,04	COPISU, S.L.	421,10	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--26,39 6221770083910012006305--376,63 6221770083910022006305--205,13	CORFURI, S.L.	608,16	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221470015910022006358--6076,55 6221770052910022006382--1150	CREACIONES MARIAN, S.C.	7.226,55	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y GASTO CORRIENTE
6221770083390042006305--375,09 6221770083910012006305--5352,41 6221770083910022006305--2915,17	CREMALLERA, C.B.	8.642,67	REFORMA Y EQUIPAMIENTO TIENDA
6221770083390042006305--36,46 6221770083910012006305--520,21 6221770083910022006305--283,33	CRISTINA PITARCH ALTABA	840,00	EQUIPAMIENTO TIENDA
6221770083390042006305--49,39 6221770083910012006305--704,77 6221770083910022006305--383,85	CRISTOBAL NOGUES E HIJOS, S.L.	1.138,01	DESARROLLO PAGINA WEB TIENDA ONLINE
6221770083390042006305--87,88 6221770083910012006305--1254,08 6221770083910022006305--683,03	CRISTOFER SANCHEZ MULERO	2.025,00	REFORMA LOCAL COMERCIAL
6221770083390042006305--26,91 6221770083910012006305--383,97 6221770083910022006305--209,13	CTEJERO DECORACION S.L.	620,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--1082,2 6221770083910012006305--15442,56 6221770083910022006305--8410,75	DAS ARAGON ACTUACIONES SL	24.935,51	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--644,4 6221770083910012006305--9195,33 6221770083910022006305--5008,21	DE CATEGORIA, S.L.	14.847,94	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--14,36 6221770083910012006305--204,84 6221770083910022006305--111,57	DECORACION TEXTIL BLANCO LAGUIA SC	330,76	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221470015910022006358--6800 6221770052910022006382--779	DECORACION Y CERAMICA ANGLADA, S.L.	7.579,00	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y GASTO CORRIENTE
6221770083390042006305--23,31 6221770083910012006305--332,56 6221770083910022006305--181,13	DELICIAS, S.C.	537,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--628,19 6221770083910012006305--8963,97 6221770083910022006305--4882,2	DEMOSER SPORT, S.L.	14.474,36	ACONDICIONAMIENTO LOCAL COMERCIAL
6221770083390042006305--171,18 6221770083910012006305--2442,65 6221770083910022006305--1330,38	DEPORTES AINSA, S.L.	3.944,20	ACONDICIONAMIENTO LOCAL COMERCIAL

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

Apli Presupuestarias	Solicitante	Subvención	Título
6221770083390042006305--60,66 6221770083910012006305--865,63 6221770083910022006305--471,46	DERRIBOS PASCUAL E HIJO, C.B.	1.397,75	NUEVAS TECNOLOGIAS Y EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--1163,6 6221770083910012006305--16604,05 6221770083910022006305--9043,35	DESARROLLO Y EXPANSION DEL MUEBLE, S.A.	26.811,00	REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--1429,6 6221770083910012006305--20399,74 6221770083910022006305--11110,66	DEXMUSA (DESARROLLO Y EXPANSIÓN DEL MUEBLE S.A.)	32.940,00	REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--363,22 6221770083910012006305--5183,04 6221770083910022006305--2822,93	DEXMUSA (DESARROLLO Y EXPANSIÓN DEL MUEBLE S.A.)	8.369,19	REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--77,86 6221770083910012006305--1111,02 6221770083910022006305--605,12	DIEGO GARCIA MARQUETA	1.794,00	INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
6221770083390042006305--73,97 6221770083910012006305--1055,47 6221770083910022006305--574,86	DIETAS SPORT, S.L.L.	1.704,30	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--355,64 6221770083910012006305--5074,85 6221770083910022006305--2764	DOMENEC TORNE, S.L.	8.194,50	ACONDICIONAMIENTO DE UN NUEVO LOCAL COMERCIAL
6221770083390042006305--31,81 6221770083910012006305--453,88 6221770083910022006305--247,21	DULCE MEDINA FERNANDEZ	732,89	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--499,1 6221770083910012006305--7122,02 6221770083910022006305--3878,99	DULCES LA FONDA, S.C.	11.500,11	REFORMA Y EQUIPAMIENTO TIENDA
6221770083390042006305--1150,97 6221770083910012006305--16423,84 6221770083910022006305--8945,2	EE.SS.MURRIA HERMANOS, S.L.	26.520,00	ACONDICIONAMIENTO TIENDA
6221470015910022006358--3347,2 6221770052910022006382--4010,76	EL CIERZO Y LA RETAMA, S.L.	7.357,96	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y GASTO CORRIENTE
6221770083390042006305--392,75 6221770083910012006305--5604,38 6221770083910022006305--3052,41	ELECTRICIDAD IBAR, S.L.	9.049,54	ACONDICIONAMIENTO LOCAL COMERCIAL
6221770083390042006305--79,44 6221770083910012006305--1133,59 6221770083910022006305--617,41	ELECTROHOGAR RIBAGORZA, S.C.	1.830,44	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--28,64 6221770083910012006305--408,74 6221770083910022006305--222,62	ELOY AZNAR GARCIA	660,00	INVERSION EN NUEVAS TECNOLOGÍAS
6221770083390042006305--21,52 6221770083910012006305--307,11 6221770083910022006305--167,27	ENCARNA ESPADA NUEZ	495,90	NUEVAS TECNOLOGIAS Y ACONDICIONAMIENTO TIENDA
6221770083390042006305--867,59 6221770083910012006305--12380,15 6221770083910022006305--6742,81	ENCARNACION EDO FUERTES	19.990,56	NUEVAS TECNOLOGIAS Y ACONDICIONAMIENTO LOCAL
6221770083390042006305--458,52 6221770083910012006305--6542,87 6221770083910022006305--3563,55	ENOTECA KHANTAROS S.C.	10.564,94	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--375,61 6221770083910012006305--5359,74 6221770083910022006305--2919,17	ESIBA RIBAGORZA, S.L.	8.654,52	REFORMA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
6221770083390042006305--1825,1 6221770083910012006305--26043,42 6221770083910022006305--14184,48	ESTEBAN RIPOLL SLU	42.053,00	NUEVAS TECNOLOGIAS Y ACONDICIONAMIENTO TIENDA
6221770083390042006305--38,57 6221770083910012006305--550,35 6221770083910022006305--299,74	ESTHER LANAU BOSQUE	888,66	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221470015910022006358-0 6221770052910022006382--937,96	ESTRELLA ALBA GARCÍA	937,96	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS
6221770083390042006305--26,3 6221770083910012006305--375,3 6221770083910022006305--204,4	ESTUDIO GLORIA SOCIEDAD COOPERATIVA	606,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--13,78 6221770083910012006305--196,59 6221770083910022006305--107,07	EXPLOTACIONES CIRAC-FILLOLA S.L.	317,44	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--16,47 6221770083910012006305--234,98 6221770083910022006305--127,98	EXPLOTACIONES ÓPTICAS BARBASTRENSES, S.L.	379,42	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--80,45 6221770083910012006305--1148,06 6221770083910022006305--625,29	EXPRESIONS, S.L.	1.853,80	INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

Apli Presupuestarias	Solicitante	Subvención	Título
6221770083390042006305--536,62 6221770083910012006305--7657,34 6221770083910022006305--4170,55	FABREGAT MOVILES SL	12.364,50	ACONDICIONAMIENTO LOCAL, NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--882,59 6221770083910012006305--12594,13 6221770083910022006305--6859,36	FACTORIA OUTLET, S.C.	20.336,07	NUEVAS TECNOLOGIAS Y ACONDICIONAMIENTO LOCAL
6221770083390042006305--1052,04 6221770083910012006305--15012,14 6221770083910022006305--8176,32	FAMAMI, S.L.L.	24.240,49	ACONDICIONAMIENTO LOCAL COMERCIAL
6221780029390042006300--588,41 6221780029910012006300--6334,09 6221780029910022006300--2307,5	FEDERACION ASOC. GALERIAS ALIM. MERCADOS Z.	9.230,00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221780029910022006300--525	FEDERACION ASOC. GALERIAS ALIM. MERCADOS Z.	525,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEJORA CONTINUA/2 EMPRESAS
6221780029910022006300--4200	FEDERACION ASOC. GALERIAS ALIM. MERCADOS Z.	4.200,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA BASICO/8 EMPRESAS
6221780029910022006300--5635	FEDERACION ASOC. GALERIAS ALIM. MERCADOS Z.	5.635,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/7 EMPRESAS
6221480217390042006300--628,99 6221480217910012006300--8011,01	FEDERACION ASOC. GALERIAS ALIM. Y MERCADOS DETALLISTAS Zª-ZAMAS-	8.640,00	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y DIFUSION DE LA WEB
6221480050910022006358--5000	FEDERACION DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA PROVINCIA DE HUESCA	5.000,00	AYUDA PARA REALIZACION DE TALLERES DE RECUPERACION EN EL MEDIO RURAL
6221480217390042006300--728,37 6221480217910012006300--9276,75	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE COMERCIO DE ARAGON	10.005,12	TARJETA DE FIDELIZACION ARCA
6221780029390042006300--588,41 6221780029910012006300--6334,09 6221780029910022006300--2307,5	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE COMERCIO DE ARAGON	9.230,00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6231480014910022007273--30000	FEDERACIÓN DE INDUSTRIAS TEXTILES Y DE LA CONFECCIÓN DE ARAGÓN	30.000,00	PARTICIPACION EN SALON INTERNACIONAL SIMM
6221780029910022006300--16100	FEDERACION EMPRESARIOS COMERCIO PROVINCIA	16.100,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/20 EMPRESAS
6221780029910022006300--16100	FEDERACION EMPRESARIOS COMERCIO PROVINCIA	16.100,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/20 EMPRESAS
6221780029910022006300--16100	FEDERACION EMPRESARIOS COMERCIO PROVINCIA	16.100,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/20 EMPRESAS
6221780029910022006300--16100	FEDERACION EMPRESARIOS COMERCIO PROVINCIA	16.100,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/20 EMPRESAS
6221480217390042006300--2451,9 6221480217910012006300--31228,1	FEDERACION EMPRESARIOS COMERCIO PROVINCIA	33.680,00	ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD Y DINAMINAZACION Y CONTR. GERENTE
6221780029910022006300--16100	FEDERACION EMPRESARIOS COMERCIO PROVINCIA	16.100,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/20 EMPRESAS
6221780029910022006300--16100	FEDERACION EMPRESARIOS COMERCIO PROVINCIA	16.100,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/20 EMPRESAS
6221780029390042006300--1377 6221780029910012006300--14823 6221780029910022006300--5400	FEDERACION EMPRESARIOS COMERCIO PROVINCIA	21.600,00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221780029910022006300--15295	FEDERACION EMPRESARIOS COMERCIO PROVINCIA HUESCA	15.295,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/19 EMPRESAS
6221780029390042006300--2295 6221780029910012006300--24705 6221780029910022006300--9000	FEDERACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ZARAGOZA Y PROVINCIA (ECOS)	36.000,00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221780029910022006300--16100	FEDERACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ZARAGOZA Y PROVINCIA (ECOS)	16.100,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/20 EMPRESAS
6221780029910022006300--16100	FEDERACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ZARAGOZA Y PROVINCIA (ECOS)	16.100,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/20 EMPRESAS
6221780029910022006300--16100	FEDERACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ZARAGOZA Y PROVINCIA (ECOS)	16.100,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/20 EMPRESAS

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

Apli Presupuestarias	Solicitante	Subvención	Título
6221780029910022006300--16100	FEDERACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ZARAGOZA Y PROVINCIA (ECOS)	16.100,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/20 EMPRESAS
6221780029910022006300--16100	FEDERACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ZARAGOZA Y PROVINCIA (ECOS)	16.100,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/20 EMPRESAS
6221780029390042006300--588,41 6221780029910012006300--6334,09 6221780029910022006300--2307,5	FEDERACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ZARAGOZA Y PROVINCIA (ECOS)	9.230,00	APLICACIONES INFORMÁTICAS
6221780029910022006300--10500	FEDERACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ZARAGOZA Y PROVINCIA (ECOS)	10.500,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA BASICO/20 EMPRESAS
6221780029910022006300--3220	FEDERACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ZARAGOZA Y PROVINCIA (ECOS)	3.220,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/4 EMPRESAS
6221780029910022006300--16100	FEDERACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ZARAGOZA Y PROVINCIA (ECOS)	16.100,00	PLAN DE CALIDAD/PROGRAMA MEDIO/20 EMPRESAS
6221480217390042006300--7847,84 6221480217910012006300--99952,16	FEDERACION PROFESIONAL DE EMPRESARIOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ZARAGOZA Y PROVINCIA (ECOS)	107.800,00	SEMINARIOS FORMATIVOS PARA LAS EMPRESAS DE COMERCIO
6221470015910022006358-0 6221770052910022006382--2638,36	FELICIDAD ASENSIO VICENTE	2.638,36	PEQUEÑO MATERIAL, DISEÑO Y PROMOCION
6221780030910022006269--40000	Feria de Zaragoza	40.000,00	INVERSIÓN TIC FERIA ZARAGOZA
6221480334910022006262--80000 6221780030910022006269--79994 6221780148910022006269--150006	Feria de Zaragoza	310.000,00	PROMOCION E INVERSION
6221770083390042006305--32,34 6221770083910012006305--461,41 6221770083910022006305--251,31	FERNANDO ALCON BELMONTE	745,05	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--49,93 6221770083910012006305--712,44 6221770083910022006305--388,03	FERNANDO GIMENEZ SAPIETRO, S.C.P.	1.150,40	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--54,05 6221770083910012006305--771,2 6221770083910022006305--420,03	FERNANDO MONZON MORENO	1.245,28	REFORMAS TIENDA
6221470015910022006358--3820 6221770052910022006382--988,49	FERNANDO PIRO MASCARELL	4.808,49	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y GASTO CORRIENTE
6221770083390042006305--459,81 6221770083910012006305--6561,24 6221770083910022006305--3573,56	FERRAN, S.A.	10.594,61	NUEVAS TECNOLOGIAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--390,63 6221770083910012006305--5574,16 6221770083910022006305--3035,95	FLORES CASTILLON S.L.	9.000,74	REFORMA LOCAL COMERCIAL
6221770083390042006305--17,59 6221770083910012006305--251,01 6221770083910022006305--136,71	FLORES TELLO, S.C.	405,32	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--70,09 6221770083910012006305--1000,11 6221770083910022006305--544,71	FRANCISCA LADERAS GARRIDO	1.614,90	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS E INSTALACION CONEXIONES
6221770083390042006305--22,13 6221770083910012006305--315,84 6221770083910022006305--172,02	FRANCISCO JOSE PRIETO DOBON	510,00	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--487,44 6221770083910012006305--6955,62 6221770083910022006305--3788,36	FRANCISCO RAMON VALLE SERRANO	11.231,43	ADECUACION NUEVO LOCAL COMERCIAL E INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--539,79 6221770083910012006305--7702,58 6221770083910022006305--4195,19	FRUTAS TEJERO, S.L.	12.437,56	ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

Apli Presupuestarias	Solicitante	Subvención	Título
6221770083390042006305--42,97 6221770083910012006305--613,11 6221770083910022006305--333,93	FRUTERIAS DEL ALTO GÁLLEGO, S.L.	990,00	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--79,39 6221770083910012006305--1132,87 6221770083910022006305--617,01	FRUVENCA S.L.	1.829,27	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--548,37 6221770083910012006305--7825,04 6221770083910022006305--4261,89	GALLISVE S.L.	12.635,30	ADECUACION LOCAL COMERCIAL E INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--356,4 6221770083910012006305--5085,75 6221770083910022006305--2769,94	GAMETO, S.L.	8.212,09	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--17,9 6221770083910012006305--255,45 6221770083910022006305--139,13	GERMAN HERNANDEZ FAURE	412,49	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--353,97 6221770083910012006305--5051,04 6221770083910022006305--2751,03	GRAFICA TRAZOS, S.C.	8.156,04	ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS
6221470015910022006358--5920 6221770052910022006382--2575	GRAO GAYOSO, S.C.	8.495,00	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y GASTO CORRIENTE
6221470015910022006358-0 6221770052910022006382--10000	GREGORIO GIL CHIVA	10.000,00	AMPLIACION TALLER
6221470015910022006358-0 6221770052910022006382--10000	GUILLERMO CASTELLO HERNANDEZ	10.000,00	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS
6221770083390042006305--822,18 6221770083910012006305--11732,22 6221770083910022006305--6389,92	HERMANOS ALEGRE S.C.	18.944,32	INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--31,21 6221770083910012006305--445,34 6221770083910022006305--242,55	HERMANOS ANGULO, S.L.	719,10	PAGINA WEB
6221770083390042006305--226,79 6221770083910012006305--3236,2 6221770083910022006305--1762,59	HERMANOS INGLES CASAS S.L.	5.225,58	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--122,65 6221770083910012006305--1750,2 6221770083910022006305--953,24	HERMANOS PERIZ MUÑOZ, S.L.	2.826,09	REFORMAS EQUIPAMIENTO LOCAL COMERCIAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--889,2 6221770083910012006305--12688,49 6221770083910022006305--6910,75	HERMANOS VAL S.L.	20.488,44	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--240,61 6221770083910012006305--3433,4 6221770083910022006305--1869,99	HORNO DE RUBIELOS, S.L.	5.544,00	NUEVAS TECNOLOGIAS, REFORMA Y EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--82,44 6221770083910012006305--1176,42 6221770083910022006305--640,74	HORNO PACO SANZ, S.L.	1.899,60	NUEVAS TECNOLOGIAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--67,26 6221770083910012006305--959,79 6221770083910022006305--522,75	HYEDRA FLORES Y COMPLEMENTOS S.L.L.	1.549,80	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL E INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--29,69 6221770083910012006305--423,6 6221770083910022006305--230,71	IBERICOS MUÑOZ Y MOLANO, S.C.	684,00	ADQUISICION TPV
6221770083390042006305--1058,83 6221770083910012006305--15109,02 6221770083910022006305--8229,08	ILUMINACION E INSTALACIONES ELECTRICAS SIERRA, S.L	24.396,93	ACONDICIONAMIENTO LOCAL COMERCIAL
6221770083390042006305--412,66 6221770083910012006305--5888,45 6221770083910022006305--3207,13	INDUMENTA S.C.	9.508,24	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES E INVERSIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS
6221480051910022006262--9437	INSTITUCION FERIAL \'FERIA DE HUESCA\'	9.437,00	GASTOS PUESTA EN MARCHA Y ORGANIZACIÓN
6221480051910022006262--8511 6221780030910022006269--13131	INSTITUCION FERIAL FERIA DE HUESCA	21.642,00	PROMOCION FERIA I+D+I EN MONTAÑA 2011 E INVERSION RECINTO FERIAL
6221480051910022006262--1340 6221780030910022006269-0	INSTITUCION FERIAL FERIA DE HUESCA	1.340,00	PROMOCION FERIA I+D+I EN MONTAÑA 2010
6221480051910022006262--12851,59 6221780030910022006269-0	INSTITUCION FERIAL FERIA DE HUESCA	12.851,59	PROMOCION FERIA EXPOAUTO 2011
6221480051910022006262--9510,75 6221780030910022006269-0	INSTITUCION FERIAL FERIA DE HUESCA	9.510,75	PROMOCION FERIA AGROALIMENTARIA 2011
6221480051910022006262--624 6221780030910022006269--2400,36	Institución Ferial Ciudad de Teruel	3.024,36	MODERNIZACION INSTALACIONES, PROMOCIÓN ETC.
6221480051910022006262--7500 6221780030910022006269-0	Institución Ferial Ciudad de Teruel	7.500,00	FERIA SOBRERUEDAS 2011
6221480051910022006262--5875 6221780030910022006269-0	Institución Ferial Ciudad de Teruel	5.875,00	FERIA DE ANTIGUEDADES 2011

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

Apli Presupuestarias	Solicitante	Subvención	Título
6221480051910022006262--22500 6221780030910022006269-0	Institución Ferial Ciudad de Teruel	22.500,00	FERIA DEL JAMON Y ALIMENTOS DE CALIDAD 2011
6221480051910022006262--11250 6221780030910022006269-0	Institución Ferial Ciudad de Teruel	11.250,00	SALON AMANTES DEL COMERCIO DE TERUEL
6221480051910022006262--22500 6221780030910022006269-0	Institución Ferial Ciudad de Teruel	22.500,00	FERIA GUSTO MUDEJAR 2011
6221480051910022006262--906,09 6221780030910022006269-0	Institución Ferial Cuencas Mineras	906,09	EXPOCOMARCA
6221480051910022006262-0 6221780030910022006269--4000	Institución Ferial de Alcañiz	4.000,00	OBRAS REPARACION Y AMPLIACION RECINTO FERIAL
6221480051910022006262--12485,34 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Alcañiz	12.485,34	DIETA MEDITERRANEA
6221480051910022006262--5942,5 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Alcañiz	5.942,50	ALCAÑIZ OCASION
6221480051910022006262--22500 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Alcañiz	22.500,00	FERIA DEL VEHICULO CLASICO-AUTO CLASSIC
6221480051910022006262--3075 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Barbastro	3.075,00	CELEBRACION FERIA ANTIQUA 2010
6221480051910022006262--1200 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Barbastro	1.200,00	PROMOCION FERIA SOMONPARTY 2011
6221480051910022006262--1775 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Barbastro	1.775,00	PROMOCION FERIA IFB MOTOR 2011
6221480051910022006262--2100 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Barbastro	2.100,00	CELEBRACION FERIA FERMA 2010
6221480051910022006262--1884 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Barbastro	1.884,00	CELEBRACION FERIA FERMA 2011
6221480051910022006262--1950 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Barbastro	1.950,00	CELEBRACION FERIA EL DESVAN 2011
6221480051910022006262-0 6221780030910022006269--12000	Institución Ferial de Barbastro	12.000,00	INVERSIONES EN EL RECINTO FERIAL
6221480051910022006262--2250 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Barbastro	2.250,00	PROMOCION FERIA FERMA GOURMET 2011
6221480051910022006262--300 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Barbastro	300,00	CELEBRACION FERIA ANTIQUA 2011
6221480051910022006262--800 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Barbastro	800,00	CELEBRACION FERIA SOMONPARTY 2010
6221480051910022006262--2500 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Barbastro	2.500,00	PROMOCION FERIA FERMA GOURMET 2010
6221480051910022006262--5375 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Barbastro	5.375,00	PROMOCION FERIA SALONOVIOS 2010
6221480051910022006262--9000 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Barbastro	9.000,00	PROMOCION FERIA DESTINO PIRINEOS 2011
6221480051910022006262--525 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Barbastro	525,00	PROMOCION FERIA SALONOVIOS 2011
6221480051910022006262--3693,16 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Calamocha	3.693,16	EXPOCALAMOCHA
6221480051910022006262--10821,08 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Calamocha	10.821,08	CAPTUR 2011
6221480051910022006262--4231,5 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Calamocha	4.231,50	ANTICUARIUS
6221480051910022006262--6839 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Calamocha	6.839,00	F'ISHTAR
6221480051910022006262--4751,38 6221780030910022006269-0	INSTITUCION FERIAL DE CASPE	4.751,38	VIII FERIA DE NAUTICA, PESCA Y CAZA (NAUPESCA)
6221480051910022006262--2087,5 6221780030910022006269-0	INSTITUCION FERIAL DE CASPE	2.087,50	VI SALON ARAGONES DE NUMISMATICA, FILATELIA Y COLECCIONISMO
6221480051910022006262--2722,16 6221780030910022006269-0	INSTITUCION FERIAL DE CASPE	2.722,16	XXX FERIA EXPOSCASPE 2010
6221480051910022006262--3075 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Caspe	3.075,00	II FERIA GLOBAL DEL MOTOR (CASPEMOTOR)
6221480051910022006262-0 6221780030910022006269--5145,8	Institución Ferial de Monzón	5.145,80	INVERSIONES RECINTO FERIAL
6221480051910022006262--673,06 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Monzón	673,06	V EDICION FERIA DE ARTES Y OFICIOS TRADICIONALES 2010
6221480051910022006262--6650 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Monzón	6.650,00	VIII EDICION FERIA REPLEGA 2011
6221480051910022006262--5896,29 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Monzón	5.896,29	XVI EDICION FERIA DEL LIBRO ARAGONES
6221480051910022006262--5725 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Monzón	5.725,00	VIII EDICION FERIA ARTERIA 2011

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

Apli Presupuestarias	Solicitante	Subvención	Título
6221480051910022006262--658,79 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Monzón	658,79	V EDICION FERIA NAVIDEAS 2010
6221480051910022006262--2864,36 6221780030910022006269-0	Institución Ferial de Monzón	2.864,36	XII EDICION FERIA SI QUIERO 2010
6221770083390042006305--408,08 6221770083910012006305--5823,2 6221770083910022006305--3171,59	INTERNI DECORACION, S.L.	9.402,87	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--628,31 6221770083910012006305--8965,7 6221770083910022006305--4883,14	ISABEL ROY PUEYO	14.477,16	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221470015910022006358--3471,2 6221770052910022006382-0	ISAIAS ESTECHA CELMA	3.471,20	EDICION CATALOGOS, DISEÑO WEB, ETC.
6221770083390042006305--1150,97 6221770083910012006305--16423,84 6221770083910022006305--8945,2	IVAN DUQUE RUIZ	26.520,00	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--40,39 6221770083910012006305--576,36 6221770083910022006305--313,91	JAIME ARRUEBO DE LOPE	930,67	ADQUISICION EQUIPAMIENTO COMECIAL
6221770083390042006305--21,38 6221770083910012006305--305,09 6221770083910022006305--166,17	JAIME FRANCES VALDEARCOS	492,64	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--240,04 6221770083910012006305--3425,32 6221770083910022006305--1865,59	JAIME JIMENEZ MUÑOZ	5.530,96	INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
ZA11/00224 788,64 6221770083390042006305--34,23 6221770083910012006305--488,4 6221770083910022006305--266,01	JALEA DE LUZ S.L.	788,64	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--361,14 6221770083910012006305--5153,38 6221770083910022006305--2806,78	JAMONES CASAVIEJA, S.L.	8.321,30	NUEVAS TECNOLOGIAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--27,37 6221770083910012006305--390,58 6221770083910022006305--212,73	JAVIER BERNUES MARIN	630,69	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS Y EQUIPO DE VIGILANCIA
6221470015910022006358--2680 6221770052910022006382--3940,28	JAVIER MARTINEZ GONZALEZ	6.620,28	ADQUISICON MAQUINARIA, NUEVAS TECNOLOGIAS, NUEVO ARTESANO
6221770083390042006305--559,63 6221770083910012006305--7985,74 6221770083910022006305--4349,41	JAVIER MONGE ARAUS	12.894,79	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--13,29 6221770083910012006305--189,64 6221770083910022006305--103,28	JESUS LOZANO ROYO	306,21	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--22,3 6221770083910012006305--318,27 6221770083910022006305--173,34	JESUS PALACIOS ESCRICHE	513,91	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--55,17 6221770083910012006305--787,28 6221770083910022006305--428,79	JILOCA AVENTURA, S.L.	1.271,24	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--1150,97 6221770083910012006305--16423,84 6221770083910022006305--8945,2	JOAQUIN MOR LIBEROS	26.520,00	REFORMA Y EQUIPAMIENTO TIENDA
6221470015910022006358-0 6221770052910022006382--10000	JOAQUIN SOPESENS CALVO	10.000,00	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS
6221470015910022006358--3800 6221770052910022006382--10000	JORGE TERRADAS RONQUILLO	13.800,00	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y GASTO CORRIENTE
6221470015910022006358-0 6221770052910022006382--1500	JOSE ALMAZAN SAEZ	1.500,00	INVERSION EN PEQUEÑO MATERIAL
6221770083390042006305--44,6 6221770083910012006305--636,37 6221770083910022006305--346,6	JOSE DIEZ BEY	1.027,56	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--51,56 6221770083910012006305--735,73 6221770083910022006305--400,71	JOSE GARCIA ROMERA	1.188,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--15,11 6221770083910012006305--215,58 6221770083910022006305--117,42	JOSE GISTAU, S.L.	348,10	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221470015910022006358--1890 6221770052910022006382-0	JOSE IGNACIO MARTÍNEZ AGUILAR	1.890,00	NUEVOS ARTESANOS
6221770083390042006305--356,39 6221770083910012006305--5085,49 6221770083910022006305--2769,8	JOSE LUIS SABAS MUR	8.211,67	REFORMA LOCAL COMERCIAL
6221770083390042006305--16,52 6221770083910012006305--235,77 6221770083910022006305--128,41	JOSE LUIS SANJUAN VILLANUA	380,70	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

Apli Presupuestarias	Solicitante	Subvención	Título
6221770083390042006305--24,74 6221770083910012006305--353 6221770083910022006305--192,26	JOSE MANUEL LANGARICA GAROÑA	570,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--13,09 6221770083910012006305--186,85 6221770083910022006305--101,77	JOSE MANUEL LAVIÑA RAJADELL	301,72	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--123,43 6221770083910012006305--1761,29 6221770083910022006305--959,28	JOYAS Y ARTE ELVANA S.L.	2.844,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--71,58 6221770083910012006305--1021,39 6221770083910022006305--556,3	JUAN CARLOS LITTARDI FERNÁNDEZ	1.649,26	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--612,66 6221770083910012006305--8742,35 6221770083910022006305--4761,5	JULIO BELLIDO MATERIALES DE CONSTRUCCION, S.L.	14.116,50	NUEVAS TECNOLOGIAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--142,31 6221770083910012006305--2030,69 6221770083910022006305--1106,01	JULIO RUIZ MERLO	3.279,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221470015910022006358--178 6221770052910022006382--330,08	KARINA GAJON ORTIN	508,08	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y GASTO CORRIENTE
6221770083390042006305--92,36 6221770083910012006305--1317,88 6221770083910022006305--717,78	LA ALACENA, S. C.	2.128,01	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--13,61 6221770083910012006305--194,28 6221770083910022006305--105,81	LA BOTICA DEL ALOE, S.C.	313,71	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--77,86 6221770083910012006305--1111,02 6221770083910022006305--605,12	LA PETITE BAENA, S.L.	1.794,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--20,05 6221770083910012006305--286,12 6221770083910022006305--155,83	LAGO, S.C.	462,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--40,23 6221770083910012006305--574,09 6221770083910022006305--312,68	LAMUSA Y SERVICIOS SL	927,00	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--1332,72 6221770083910012006305--19017,36 6221770083910022006305--10357,75	LARRAZ GRUPO EMPRESARIAL, S.A.	30.707,83	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--16,55 6221770083910012006305--236,14 6221770083910022006305--128,61	LAURA GOMEZ DOMINGUEZ	381,30	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221470015910022006358--2368,22 6221770052910022006382--120,4	LAURA MURILLO MANCHO	2.488,62	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y GASTO CORRIENTE
6221770083390042006305--278,42 6221770083910012006305--3972,93 6221770083910022006305--2163,85	LEOPOLDO JAVIER TORAL ALEJANDRE	6.415,20	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--153,02 6221770083910012006305--2183,5 6221770083910022006305--1189,24	LIBRERIA PARIS, S.L.	3.525,76	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--1134,76 6221770083910012006305--16192,53 6221770083910022006305--8819,21	LOHE TERUEL SL	26.146,50	NUEVAS TECNOLOGIAS, REFORMA Y EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--358,76 6221770083910012006305--5119,39 6221770083910022006305--2788,26	LOURDES IBAÑEZ MENES	8.266,42	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--398,08 6221770083910012006305--5680,45 6221770083910022006305--3093,84	Mª ANTONIA RODRIGUEZ FERNANDEZ	9.172,37	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--116,51 6221770083910012006305--1662,61 6221770083910022006305--905,54	Mª ISABEL CAMBRA MARSELLES	2.684,67	REFORMA INSTALACION ELECTRICA Y ADQUISICION TERMINAL PUNTO DE VENTA
6221770083390042006305--94,8 6221770083910012006305--1352,81 6221770083910022006305--736,8	Mª JESUS DE LORENZO CUENCA	2.184,42	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--106,76 6221770083910012006305--1523,48 6221770083910022006305--829,76	Mª JOSE GALLEGO SORBE	2.460,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--47,2 6221770083910012006305--673,49 6221770083910022006305--366,81	Mª LUISA SAHUN RIC	1.087,50	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221470015910022006358--195,2 6221770052910022006382--2053,02	Mª PILAR MARTÍN MARTÍNEZ	2.248,22	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y GASTO CORRIENTE

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

Apli Presupuestarias	Solicitante	Subvención	Título
6221770083390042006305--461,71 6221770083910012006305--6588,37 6221770083910022006305--3588,34	Mª PILAR BERZOSA ABAS	10.638,42	REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--49,74 6221770083910012006305--709,72 6221770083910022006305--386,55	Mª PILAR VICENTE CAMPO	1.146,00	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES-INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--898,64 6221770083910012006305--12823,19 6221770083910022006305--6984,12	MANUEL ALEJOS MONZON	20.705,94	MEJORAS ESTABLECIMIENTO
6221770083390042006305--365,56 6221770083910012006305--5216,34 6221770083910022006305--2841,07	MANUEL BENEDI RUBIO	8.422,96	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--135,05 6221770083910012006305--1927,06 6221770083910022006305--1049,57	MANUFACTURAS MARVI, S.L.	3.111,68	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221470015910022006358-0 6221770052910022006382--2453,36	MARCO ANTONIO DÍEZ PÉREZ DE GRACIA	2.453,36	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS
6221770083390042006305--726,95 6221770083910012006305--10373,26 6221770083910022006305--5649,77	MARGEVAL, S.L.	16.749,97	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL
6221770083390042006305--31,98 6221770083910012006305--456,32 6221770083910022006305--248,53	MARIA ANGELES CASTEL SERRANO	736,83	EQUIPAMIENTO TIENDA
6221770083390042006305--235,99 6221770083910012006305--3367,53 6221770083910022006305--1834,11	MARIA ANGELES ROBRES NARANJO	5.437,63	REFORMA Y EQUIPAMIENTO TIENDA
6221770083390042006305--13,7 6221770083910012006305--195,55 6221770083910022006305--106,51	MARIA BEATRIZ CLAVEL HERNANDO	315,76	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--657,18 6221770083910012006305--9377,69 6221770083910022006305--5107,53	MARIA CARMEN CORTINA ESPUÑA	15.142,40	ACONDICIONAMIENTO LOCAL COMERCIAL
6221770083390042006305--27,19 6221770083910012006305--387,93 6221770083910022006305--211,28	MARIA CARMEN EGEA ALBAJEZ	626,40	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--13,15 6221770083910012006305--187,58 6221770083910022006305--102,16	MARIA CARMEN MARTIN ABREGO	302,88	ADECUACION LOCAL COMERCIAL E INVERSIONES EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--30,47 6221770083910012006305--434,82 6221770083910022006305--236,82	MARIA DE LA O FRANCIA MAESTRO	702,11	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--34,57 6221770083910012006305--493,27 6221770083910022006305--268,66	MARIA DEL PILAR FAÑANÁS CUENCA	796,50	ADQUISICION MAQUINA FOTOCOPIADORA
6221770083390042006305--493,58 6221770083910012006305--7043,2 6221770083910022006305--3836,06	MARIA ELENA ABAD LLANAS	11.372,83	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL
6221770083390042006305--76,42 6221770083910012006305--1090,5 6221770083910022006305--593,94	MARIA ELENA ALONSO PEREZ	1.760,86	REFORMA Y EQUIPAMIENTO TIENDA
6221770083390042006305--24,15 6221770083910012006305--344,65 6221770083910022006305--187,71	MARIA FLORA HERRERO PALACIO	556,52	INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
6221770083390042006305--337,95 6221770083910012006305--4822,44 6221770083910022006305--2626,53	MARIA ISABEL ESCUDERO CASADO	7.786,92	ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL
6221770083390042006305--19,43 6221770083910012006305--277,27 6221770083910022006305--151,01	MARIA JESUS CRISTOBAL PALAIN	447,71	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--95,74 6221770083910012006305--1366,22 6221770083910022006305--744,11	MARIA JOSE MEDINA PORQUET	2.206,08	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--30,79 6221770083910012006305--439,39 6221770083910022006305--239,31	MARIA NATIVIDAD PINTADO BESCOS	709,50	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS
6221470015910022006358-0 6221770052910022006382--1946,16	MARIA PILAR IBARZO CARABANTES	1.946,16	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y GASTO CORRIENTE
6221770083390042006305--32,42 6221770083910012006305--462,62 6221770083910022006305--251,96	MARIA PILAR OTAL ALIOD	747,00	INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
6221770083390042006305--40,88 6221770083910012006305--583,38 6221770083910022006305--317,74	MARIA SARAI BEAN FERNANDEZ	942,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

Apli Presupuestarias	Solicitante	Subvención	Título
6221470015910022006358-0 6221770052910022006382--1564,69	MARIA TERESA LACASTA MARTÍNEZ	1.564,69	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS
6221770083390042006305--130,34 6221770083910012006305--1859,93 6221770083910022006305--1013,01	MARIO CUEVAS SUBIAS	3.003,28	ELABORACION Y DISEÑO DE TIENDA ON-LINE
6221770083390042006305--490,45 6221770083910012006305--6998,55 6221770083910022006305--3811,74	MARTA Mª LUNA GUTIERREZ	11.300,74	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--1505,98 6221770083910012006305--21489,71 6221770083910022006305--11704,31	MARTINEZ LARROTIZ, S.L.	34.700,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--679,18 6221770083910012006305--9691,55 6221770083910022006305--5278,48	MARTÍNEZ Y HERRAZ, S.C.	15.649,20	REFORMA Y EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--22,78 6221770083910012006305--325,12 6221770083910022006305--177,07	MASONETGAR S.L.	524,98	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--563,21 6221770083910012006305--8036,73 6221770083910022006305--4377,18	MATARRAÑA CANDEAL, S.C.	12.977,12	NUEVAS TECNOLOGIAS, ACONDICIONAMIENTO LOCAL
6221770083390042006305--24,09 6221770083910012006305--343,78 6221770083910022006305--187,24	MATERIALES REDON, S.C.	555,11	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221440108910022006305--45000	MERCASA, S.A.	45.000,00	ENCUENTRO NACIONAL DE MERCADOS MUNICIPALES MINORISTAS.
6221770083390042006305--24,22 6221770083910012006305--345,57 6221770083910022006305--188,21	MERCEDES MILLAN MARTIN	558,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--1211,88 6221770083910012006305--17293 6221770083910022006305--9418,58	MESA PARA CINCO, S.L.	27.923,46	NUEVAS TECNOLOGIAS Y ACONDICIONAMIENTO LOCAL
6221470015910022006358-0 6221770052910022006382--252,68	MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE LEDESMA	252,68	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS
6221770083390042006305--13,67 6221770083910012006305--195,04 6221770083910022006305--106,23	MIGUEL NAVARRO YUS	314,94	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--513,53 6221770083910012006305--7327,81 6221770083910022006305--3991,07	MOMENTICOS S.L.U.	11.832,42	ADECUACION LOCAL COMERCIAL E INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--58 6221770083910012006305--827,69 6221770083910022006305--450,8	MONTLER GASCÓN SARIÑENA	1.336,50	INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
6221470015910022006358--432 6221770052910022006382--3260,5	MONTSERRAT PEÑA RIERA	3.692,50	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y GASTO CORRIENTE
6221770083390042006305--15,61 6221770083910012006305--222,81 6221770083910022006305--121,35	MONTSERRAT MIRALLES CAMPENY	359,78	ADQUISICION DE EQUIPOS Y PROGRAMAS INFORMATICOS
6221770083390042006305--653,23 6221770083910012006305--9321,26 6221770083910022006305--5076,8	MOSLOCI, S.L.	15.051,29	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--425,93 6221770083910012006305--6077,81 6221770083910022006305--3310,26	MOSLOCI, S.L.	9.814,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--598,06 6221770083910012006305--8534 6221770083910022006305--4648,02	MOSLOCI, S.L.	13.780,07	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--456,99 6221770083910012006305--6521,06 6221770083910022006305--3551,68	MUEBLES ALCAÑIZ,S.L.	10.529,73	REFORMA TIENDA
6221770083390042006305--49,39 6221770083910012006305--704,82 6221770083910022006305--383,88	MUEBLES J. PICONTO, S.L.	1.138,09	PAGINA WEB Y ADQUISICION DE EQUIPOS
6221770083390042006305--32,65 6221770083910012006305--465,96 6221770083910022006305--253,78	NATALIA BLANCO RUIZ	752,40	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--21,99 6221770083910012006305--313,8 6221770083910022006305--170,91	NAVARRO HERAS, S.C.	506,70	INVERSIONES EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--47,98 6221770083910012006305--684,65 6221770083910022006305--372,89	NESTOR RIVEROLA BELLES	1.105,52	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--16,51 6221770083910012006305--235,65 6221770083910022006305--128,34	NIKO FOTOGRAFOS, S.L.	380,50	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

Apli Presupuestarias	Solicitante	Subvención	Título
6221770083390042006305--276,31 6221770083910012006305--3942,86 6221770083910022006305--2147,47	NILDA ELEUTERIA GIMENEZ DE SANABRIA	6.366,63	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--36,56 6221770083910012006305--521,7 6221770083910022006305--284,14	NORMA SUSANA ARRECHEA LOZANO	842,40	EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--52,73 6221770083910012006305--752,45 6221770083910022006305--409,82	OBON PUEYO S.C.	1.215,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--419,67 6221770083910012006305--5988,45 6221770083910022006305--3261,59	OL & MAR, S.C.	9.669,71	NUEVAS TECNOLOGIAS, REFORMA Y EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--461,04 6221770083910012006305--6578,82 6221770083910022006305--3583,14	OLGA CRISTOBAL PALAIN	10.622,99	ADECUACION LOCAL COMERCIAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--1153,88 6221770083910012006305--16465,43 6221770083910022006305--8967,85	OPTICA ALFONSO, S.L.	26.587,16	NUEVAS TECNOLOGIAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--940,36 6221770083910012006305--13418,59 6221770083910022006305--7308,4	OROLUZ DAVID SINUSIA S.L.	21.667,36	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--378,01 6221770083910012006305--5394,1 6221770083910022006305--2937,88	OSCA ALL SHOPS, S.L.	8.710,00	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--36,72 6221770083910012006305--523,93 6221770083910022006305--285,36	OSCAR JAVIER PLUMED ALMAZAN	846,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--507,84 6221770083910012006305--7246,68 6221770083910022006305--3946,89	OXIGAMA, S.L.	11.701,41	ACONDICIONAMIENTO LOCAL COMERCIAL
6221770083390042006305--51,56 6221770083910012006305--735,73 6221770083910022006305--400,71	PABLO VALENZUELA MORATA	1.188,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--1183,52 6221770083910012006305--16888,31 6221770083910022006305--9198,17	PANADERIA PASTELERIA LA TENTANCION DEL DULCE S.L.	27.270,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--22,52 6221770083910012006305--321,42 6221770083910022006305--175,06	PANADERIAS AGRUPADAS DE CASPE, S.L.	519,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--15,62 6221770083910012006305--222,95 6221770083910022006305--121,43	PAPELERIA ARTIGAS S.L.	360,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--88,83 6221770083910012006305--1267,58 6221770083910022006305--690,39	PARICIO, S.C.	2.046,80	EQUIPAMIENTO TIENDA
6221770083390042006305--789,83 6221770083910012006305--11270,57 6221770083910022006305--6138,48	PASCUALA LEON COLAS	18.198,89	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--1147,27 6221770083910012006305--16371,03 6221770083910022006305--8916,44	PASTELEROS ARTESANOS IRIS, S.L.	26.434,74	ADECUACION LOCAL COMERCIAL E INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--30,53 6221770083910012006305--435,68 6221770083910022006305--237,29	PATRICIA RIVERA ESCUDER	703,50	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--1141,13 6221770083910012006305--16283,51 6221770083910022006305--8868,77	PEÑALVETA S.L.	26.293,41	ADECUACION LOCAL COMERCIAL Y ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--83,33 6221770083910012006305--1189,06 6221770083910022006305--647,62	PESCADERIA SAN SEBASTIAN, S.L.	1.920,00	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--162,49 6221770083910012006305--2318,66 6221770083910022006305--1262,85	PESCADOS FERNANDEZ S.C.	3.744,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--49,48 6221770083910012006305--706 6221770083910022006305--384,52	PESCADOS Y MARISCOS HERMANOS ANDRES, S.C	1.140,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--80,45 6221770083910012006305--1148,06 6221770083910022006305--625,29	PHARMA BODY, S.L.	1.853,80	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--52,34 6221770083910012006305--746,88 6221770083910022006305--406,78	PILAR ANMELLA SATUE	1.206,00	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

Apli Presupuestarias	Solicitante	Subvención	Título
6221770083390042006305--20,74 6221770083910012006305--296 6221770083910022006305--161,21	PILAR COMERAS SERRANO	477,95	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--22,68 6221770083910012006305--323,65 6221770083910022006305--176,27	PILAR LORENTE SANTACRUZ	522,60	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--651 6221770083910012006305--9289,5 6221770083910022006305--5059,5	PINCOLOR, S.L.	15.000,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--1395,47 6221770083910012006305--19912,71 6221770083910022006305--10845,4	PINTURAS QUIBUS, S.L.	32.153,58	REFORMA LOCAL COMERCIAL E INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--52,46 6221770083910012006305--748,58 6221770083910022006305--407,71	PLACIDA PILAR LAZARO MARTINEZ	1.208,75	REFORMA TIENDA
6221770083390042006305--32,69 6221770083910012006305--466,52 6221770083910022006305--254,09	PRADO, C.B.	753,30	INVERSIONES NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--38,85 6221770083910012006305--554,33 6221770083910022006305--301,91	PRISMA IMAGEN FOTOGRAFIA, S.L.	895,09	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--149,01 6221770083910012006305--2126,31 6221770083910022006305--1158,09	PRODUCTOS SERRA, S.L.	3.433,41	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--643,22 6221770083910012006305--9178,47 6221770083910022006305--4999,03	PROFESIA WEB, S.C.P.	14.820,72	ADECUACION NUEVO LOCAL COMERCIAL E INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--13,07 6221770083910012006305--186,44 6221770083910022006305--101,54	PUERIMODA PATUCO'S S.L.	301,05	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--45,69 6221770083910012006305--652 6221770083910022006305--355,11	PUERTOLAS SOCIEDAD CIVIL PARTICULAR	1.052,80	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--334,17 6221770083910012006305--4768,44 6221770083910022006305--2597,12	RACHA SK8 JACA, S.L.	7.699,72	ADECUACION LOCAL COMERCIAL Y ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--185,4 6221770083910012006305--2645,53 6221770083910022006305--1440,88	RAFAEL TENA S.L.	4.271,80	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--115,88 6221770083910012006305--1653,53 6221770083910022006305--900,59	RAQUEL ARIZA PALACIOS	2.670,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--364,81 6221770083910012006305--5205,71 6221770083910022006305--2835,28	RAQUEL FORROLLA GIRAL	8.405,80	ADECUACION LOCAL COMERCIAL
6221770083390042006305--496,87 6221770083910012006305--7090,11 6221770083910022006305--3861,61	RAQUEL HERRANZ VALERO	11.448,58	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
6221470015910022006358-0 6221770052910022006382--7615,66	REGINA NOGUERAS NAVARRO	7.615,66	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS
6221770083390042006305--218,01 6221770083910012006305--3110,97 6221770083910022006305--1694,38	RIBAGOBENASQUE DE SERVICIOS VETERINARIOS, S.L.	5.023,36	INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS Y ADQUISICION DE MAQUINA DE RAYOS
6221770083390042006305--57,09 6221770083910012006305--814,69 6221770083910022006305--443,72	RICARDO GRACIA GRACIA	1.315,50	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--84,92 6221770083910012006305--1211,76 6221770083910022006305--659,98	RIMAUTO NIPON SA	1.956,66	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--1301,75 6221770083910012006305--18575,47 6221770083910022006305--10117,08	RIMAUTO NIPON SA	29.994,30	NUEVAS TECNOLOGIAS, REFORMAS Y EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--548,9 6221770083910012006305--7832,6 6221770083910022006305--4266,01	ROBERTO JUSTO SORIA	12.647,51	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221470015910022006358--2520 6221770052910022006382-0	ROBERTO ORNAT ASO	2.520,00	NUEVOS ARTESANOS
6221770083390042006305--77,86 6221770083910012006305--1111,02 6221770083910022006305--605,12	ROBRES JIMENEZ, S.C.	1.794,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--383,86 6221770083910012006305--5477,55 6221770083910022006305--2983,33	RODOLFO TRAVER LOPEZ	8.844,75	REFORMA Y EQUIPAMIENTO TIENDA

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

Apli Presupuestarias	Solicitante	Subvención	Título
6221770083390042006305--210,35 6221770083910012006305--3001,62 6221770083910022006305--1634,82	ROQUELIN TIENDAS, S.L.U.	4.846,79	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--26,97 6221770083910012006305--384,81 6221770083910022006305--209,58	ROSANA LLUSA LABRADOR	621,36	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--21,63 6221770083910012006305--308,68 6221770083910022006305--168,12	RUI MIGUEL PEIXOTO GAMA	498,44	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--78,95 6221770083910012006305--1126,63 6221770083910022006305--613,61	SA DE DISTRIBUCION EDICION Y LIBRERIAS	1.819,19	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--318,79 6221770083910012006305--4549,07 6221770083910022006305--2477,64	SABOREA S.L.	7.345,50	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y ADAPTACION DE VEHICULO FRIGORIFICO
6221770083390042006305--1352,19 6221770083910012006305--19295,24 6221770083910022006305--10509,1	SALVADOR SUMINISTROS DE OFICINA, S.L.	31.156,54	REFORMA LOCAL COMERCIAL Y ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--251,19 6221770083910012006305--3584,36 6221770083910022006305--1952,21	SANTIAGO FRANC GARCIA	5.787,75	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221470015910022006358--847,2 6221770052910022006382--725	SARA CUESTA FERRUZ	1.572,20	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y GASTO CORRIENTE
6221770083390042006305--53,66 6221770083910012006305--765,66 6221770083910022006305--417,02	SARA MARIA CONGET MARIN	1.236,33	INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
6221770083390042006305--372,63 6221770083910012006305--5317,23 6221770083910022006305--2896,02	SARA MESA LOPEZ	8.585,88	ADECUACION LOCAL COMERCIAL E INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--21,24 6221770083910012006305--303,02 6221770083910022006305--165,04	SCALA SPORT ALCAÑIZ SL	489,30	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--27,58 6221770083910012006305--393,62 6221770083910022006305--214,39	SERGIO ANDRÉS BALAGUER	635,59	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--41,21 6221770083910012006305--588,03 6221770083910022006305--320,27	SERGIO CALLEJAS LOPEZ	949,50	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-
6221770083390042006305--45,99 6221770083910012006305--656,3 6221770083910022006305--357,45	SERGIO JULIAN PERALES SANJUAN	1.059,75	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--1292,35 6221770083910012006305--18441,37 6221770083910022006305--10044,04	SERSUCO SOCIEDAD COOPERATIVA	29.777,76	NUEVAS TECNOLOGIAS, REFORMA Y EQUIPAMIENTO
6221770083390042006305--23,93 6221770083910012006305--341,54 6221770083910022006305--186,02	SERVIMOTOR TALLERES SL	551,49	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--77,86 6221770083910012006305--1111,02 6221770083910022006305--605,12	SISINIA S.C.	1.794,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--601,74 6221770083910012006305--8586,58 6221770083910022006305--4676,66	SNY DIFUSION SL	13.864,98	REFORMAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--1198,61 6221770083910012006305--17103,64 6221770083910022006305--9315,45	SOLO BICI TERUEL SLU	27.617,70	NUEVAS TECNOLOGIAS Y ACONDICIONAMIENTO TIENDA
6221770083390042006305--558,74 6221770083910012006305--7973 6221770083910022006305--4342,47	SOLOPUENT SL	12.874,20	ADECUACION LOCAL COMERCIAL
6221770083390042006305--77,86 6221770083910012006305--1111,02 6221770083910022006305--605,12	SONIA OLIVEROS SORIANO	1.794,00	INVERSIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
6221770083390042006305--21,19 6221770083910012006305--302,31 6221770083910022006305--164,65	SPORT CALATAYUD, S.L.	488,14	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--28,77 6221770083910012006305--410,6 6221770083910022006305--223,63	SUCESORES DE FLORENCIO MUÑOZ, S.L.	663,00	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221470015910022006358--5730,55 6221770052910022006382--6709,41	SUIKA CREATIVOS, SL	12.439,96	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y GASTO CORRIENTE
6221770083390042006305--463,77 6221770083910012006305--6617,85 6221770083910022006305--3604,39	SUPER PAN ALTABAS, S.L.	10.686,02	EQUIPAMIENTO TIENDA

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

Apli Presupuestarias	Solicitante	Subvención	Título
6221770083390042006305--1150,97 6221770083910012006305--16423,84 6221770083910022006305--8945,2	SUPERMERCADOS LA REBOLLOSA S.L.	26.520,00	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--382,44 6221770083910012006305--5457,28 6221770083910022006305--2972,29	SURTIDO DE ELABORACIONES NATURALES Y ARTESANAS,S.L	8.812,01	ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL
6221770083390042006305--532,35 6221770083910012006305--7596,48 6221770083910022006305--4137,4	SUSANA ANDALUZ GARGALLO	12.266,24	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--18,61 6221770083910012006305--265,57 6221770083910022006305--144,64	SUSANA CARRASQUET FANDOS	428,83	INVERSIONES NUEVAS TECNOLOGIAS
6221470015910022006358--100 6221770052910022006382--173,73	SUSANA HERNANDO CEBRIÁN	273,73	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y GASTO CORRIENTE
6221770083390042006305--532,52 6221770083910012006305--7598,81 6221770083910022006305--4138,67	TALLAS Y COMPLEMENTOS, S.C.	12.270,00	NUEVAS TECNOLOGIAS Y ACONDICIONAMIENTO LOCAL
6221770083390042006305--29,23 6221770083910012006305--417,11 6221770083910022006305--227,18	TALLERES CASTILLON, S.L.	673,52	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--1150,97 6221770083910012006305--16423,84 6221770083910022006305--8945,2	TALLERES R. CAJAL, S.L.	26.520,00	ADECUACION LOCAL COMERCIAL
6221470015910022006358-0 6221770052910022006382--10000	TELAS DE LUNA S.L.	10.000,00	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y GASTO CORRIENTE
6221770083390042006305--455,24 6221770083910012006305--6496,12 6221770083910022006305--3538,09	TENCA, S.A.	10.489,45	REFORMAS Y ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--430,76 6221770083910012006305--6146,72 6221770083910022006305--3347,79	TETES S.C.	9.925,27	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--35,38 6221770083910012006305--504,85 6221770083910022006305--274,96	TILIN TILON, S.C.	815,19	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--605,87 6221770083910012006305--8645,54 6221770083910022006305--4708,77	TUROLDIS, S.L.	13.960,18	REFORMA Y EQUIPAMIENTO TIENDA
6221770083390042006305--679,12 6221770083910012006305--9690,69 6221770083910022006305--5278,01	TUROLENSE DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	15.647,81	NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--43,56 6221770083910012006305--621,63 6221770083910022006305--338,57	UPEGUI-ESTRADA S.C.	1.003,76	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--321,91 6221770083910012006305--4593,48 6221770083910022006305--2501,83	VANESSA LOPE TOMAS	7.417,21	ADECUACION LOCAL COMERCIAL E INVERSIONES EN NUEVAS TECNOLOGIAS
6221770083390042006305--366,16 6221770083910012006305--5224,93 6221770083910022006305--2845,74	VERONICA PALOMARES RUIZ	8.436,83	NUEVAS TECNOLOGIAS, REFORMA Y EQUIPAMIENTO
6221470015910022006358--636 6221770052910022006382-0	VICENTE CARLOS IBOR TARAZONA	636,00	CURSO DE FORMACION ONLINE
6221770083390042006305--57,4 6221770083910012006305--819,01 6221770083910022006305--446,07	VICTOR GIAS ESCUDERO	1.322,48	ADQUISICIÓN DE UN TPV
6221770083390042006305--453,96 6221770083910012006305--6477,78 6221770083910022006305--3528,1	VILAS AVENTIN S.L.	10.459,84	REFORMA LOCAL COMERCIAL E INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
6221770083390042006305--927,89 6221770083910012006305--13240,54 6221770083910022006305--7211,42	XERYO DISTRIBUCIONES, SERVICIOS Y TECNOLOGIA, S.L.	21.379,84	ADECUACION LOCAL COMERCIALY NUEVAS TECNOLOGIAS
6221470015910022006358-0 6221770052910022006382--4109,4	YANA MIKHAILOVA	4.109,40	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS
6221470015910022006358--1164,8 6221770052910022006382--3669,64	YOLANDA VILLAJOS MANZANEDO	4.834,44	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS Y GASTO CORRIENTE
6221770083390042006305--31,04 6221770083910012006305--442,94 6221770083910022006305--241,25	YOLANDA CELMA IBAÑEZ	715,23	EQUIPAMIENTO TIENDA
6221770083390042006305--445,23 6221770083910012006305--6353,27 6221770083910022006305--3460,29	YOLANDA JULVEZ SERRANO	10.258,79	REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
6221770083390042006305--48,82 6221770083910012006305--696,71 6221770083910022006305--379,46	YOLANDA ORTEGA VALENTIN	1.125,00	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y ARTESANIA

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2011

Apli Presupuestarias	Solicitante	Subvención	Título
622177008339004200 6305--484 622177008391001200 6305--6906,48 622177008391002200 6305--3761,6	ZINGLA MUSICA S.L.L.	11.152,08	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION-REFORMAS Y EQUIPAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES
622177008339004200 6305--21,23 622177008391001200 6305--302,96 622177008391002200 6305--165,01	ZONA JOVEN, S. L.	489,20	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 17 de febrero de 2011, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la relación de deportistas aragoneses de nivel cualificado del año 2011.

Advertido error en la Orden referenciada publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 48, de fecha 8 de marzo de 2011, se procede a formular la oportuna rectificación:

En el anexo I,

Donde dice:

«RAPÚN LÓPEZ, CARLOS - 18170074-M»

Debe decir:

«RAPÚN LÓPEZ, CARLOS - 18172273-L»

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2011, de la Dirección General de Gestión Forestal, por la que se modifica parcialmente la de 10 de febrero de 2011 de la misma Dirección General, por la que se aprueba el Plan Anual de Aprovechamientos de 2011 en montes del Estado transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, montes de utilidad pública y montes consorciados, administrados por el Gobierno de Aragón en la provincia de Huesca.

El artículo 71.20 de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de montes, a su vez el artículo 14.1 del Decreto 281/2007, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente, asigna a este Departamento, y dentro de él a la Dirección General de Gestión Forestal, la dirección, planificación, coordinación y gestión de la superficie forestal y sus aprovechamientos, y todo ello, de acuerdo con la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón; el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y demás disposiciones de general aplicación y aplicables al caso.

Entre las funciones atribuidas a la Dirección General de Gestión Forestal están el establecer el régimen de uso y aprovechamiento de los montes, control de los aprovechamientos forestales, actividades y usos sociales de los montes y la planificación, la ordenación y gestión de los montes catalogados, al igual que en montes propios y montes consorciados, tanto con Ayuntamientos como con particulares.

Vistos la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, los artículos 202, 212, 264 y 265 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, el Decreto 1.861/75 de 10 de julio, sobre aprovechamientos forestales, las Resoluciones de la Dirección del ICONA aprobando el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas, las Instrucciones recogidas en las Circulares de aquél Organismo y concretamente en las n.º 9/1976 y la n.º 8/1977, la Circular 4/94 de 28 de julio de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Diputación General de Aragón, sobre «Aprovechamientos Forestales», la Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Ley de Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Vista la modificación del Plan Anual de Aprovechamientos de 2011 de la provincia de Huesca, propuesta por el Servicio Provincial de Medio Ambiente de Huesca.

Considerando que el expediente se ha tramitado de acuerdo con la legislación vigente.

Examinado todo lo expuesto anteriormente esta Dirección General resuelve:

Modificar el Plan Anual de Aprovechamientos de 2011 de la provincia de Huesca, incluyendo los siguientes cambios:

— Monte de utilidad pública n.º 215 «Mosquera y Martineta» de Bailo, modificar lote 1, aprovechamiento de pastos, de modo que la forma de adjudicación pase a ser a enajenar.

— Monte de utilidad pública n.º 222 «Opaco de Orba» de Salvatierra de Esca, modificar lote 5, aprovechamiento apícola, de modo que la forma de adjudicación pase a ser vecinal y la tasación sea de 140 euros.

— Monte de utilidad pública n.º 356 «Montes de Barbenuta», modificar lote 1, aprovechamiento de pastos, de modo que se rebaje la tasación del aprovechamiento a 600 euros, manteniendo el resto de las características del aprovechamiento.

— Monte de utilidad pública n.º 154 «Calma, San Antón y Sarramiana», modificar lote 1, aprovechamiento de pastos, de modo que se rebaje la tasación del aprovechamiento a 1.000 euros, manteniendo el resto de las características del aprovechamiento.

— Monte de utilidad pública n.º 155 «Solano de Bonés», modificar lote 1, aprovechamiento de pastos, de modo que se rebaje la tasación del aprovechamiento a 10.205 euros, manteniendo el resto de las características del aprovechamiento.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 27 de junio de 2011.

El Director General de Gestión Forestal,
ALBERTO CONTRERAS TRIVIÑO

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2011, del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, por la que se convoca una beca de investigación.

Mediante la Ley de Cortes de Aragón 29/2002, de 17 de diciembre, se crea el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, cuyo artículo 3.1 g) de la Ley 29/2002 contempla como uno de sus fines el de contribuir a la formación del personal investigador, científico y técnico que lleve a cabo las actuaciones relacionadas con los fines y funciones propias del Centro. Asimismo, el artículo 20 bis dispone que este Centro podrá contar con personas en formación investigadora, científica y técnica que desarrollen actividades para ampliar su formación a través de becas predoctorales, postdoctorales o de cualquier otra naturaleza, de acuerdo con su normativa específica. Estas personas carecerán de vinculación jurídico-laboral con el Centro, sin perjuicio de lo que pueda disponer al respecto la normativa de aplicación.

En este sentido, el artículo 48.3 de los Estatutos del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, aprobados por el Decreto 124/2009, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, prevé que se podrá contar con personas en formación científica y técnica que desarrollen actividades para ampliar sus conocimientos a través de becas, ayudas o convenios de formación o de cualquier otra naturaleza, de acuerdo con su normativa específica.

El Decreto 182/2009, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, ha aprobado las bases reguladoras para la concesión de becas de investigación por el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

Con el fin de facilitar la formación y especialización en temas prioritarios para el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, se hace necesaria la convocatoria de un beca de investigación, que no estará vinculada a los estudios oficiales de doctorado, y, en consecuencia, fuera del ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

El procedimiento de concesión de esta beca se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, lo que exige, como punto de partida, efectuar la correspondiente convocatoria, tal como prevé el artículo 6 del Decreto 182/2009, de 20 de octubre, que establece que el procedimiento se concesión de becas se iniciará de oficio, mediante convocatoria pública aprobada por Resolución del Director Gerente del CITA, que se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

En virtud de lo expuesto, resuelvo.

Primero. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto convocar una beca de investigación, con el título «Elaboración de las curvas de vulnerabilidad a la cavitación en procedencias de Quercus ilex», de acuerdo con lo establecido en el Decreto 182/2009, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de investigación por el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la beca convocada las personas que se hallen en posesión en la fecha de finalización de presentación de solicitudes de la titulación de Licenciado en Ciencias Biológicas, Medioambientales o equivalente.

Tercero. Régimen de concesión.

1. El procedimiento de concesión de la beca convocada se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

2. La concesión de la beca estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. De acuerdo con lo anterior, las solicitudes se evaluarán y seleccionarán atendiendo a los siguientes criterios.

a) Formación académica del solicitante (hasta 25 puntos).

- Titulo Universitario: hasta 15 puntos.
- Cursos de especialización en el área de investigación de la beca: hasta 5 puntos.
- Otras titulaciones: hasta 5 puntos.

e) Experiencia avalada en la técnica de medida de parámetros hidráulicos en especies leñosas (hasta 50 puntos)

f) Otros méritos (hasta 25 puntos):

- Conocimiento de idiomas (hasta 5 puntos).

Cuarto. Dotación económica de la beca y forma de pago.

1. La cuantía total máxima prevista para esta convocatoria es de 1.200 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 74010/5421/609001/71008 de los presupuestos de este Centro.

2. Dentro del crédito disponible, la cuantía individualizada de la beca a otorgar será de un importe mensual máximo de 600 euros, con un límite máximo de 2 meses.

3. El trabajo se realizará en Alicante, en el seno del Grupo de Investigación Forestal de la Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo (CEAM) bajo la dirección del Doctor Alberto Vilagrosa Carmona, en las instalaciones sitas en el Departamento de Ecología de la Universidad de Alicante, Campus de San Vicente.

Quinto. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de becas se presentarán, conforme al modelo que se adjunta como anexo III del Decreto 182/2009 del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» del día 11 de noviembre), en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

2. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el registro del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (Avenida de Montañana n.º 930 de Zaragoza), sin perjuicio de que los interesados puedan presentarlas a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El interesado deberá acompañar a la solicitud los siguientes documentos, sin perjuicio de los que presente voluntariamente.

a) Fotocopia del DNI, pasaporte o documentación equivalente.

b) «Currículum vitae» y fotocopia de los méritos a valorar.

c) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones a que se refiere el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, conforme al anexo I del Decreto 182/2009 del Gobierno de Aragón.

d) Declaración responsable de no percibir ingresos por actividad retribuida incompatible con la ejecución de la beca convocada, ni de disfrutar de ninguna otra beca, conforme al anexo II del Decreto 182/2009 del Gobierno de Aragón.

4. El modelo oficial de solicitud y los Anexos I y II del Decreto 182/2009 del Gobierno de Aragón se hallan disponibles en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, www.aragon.es, que recoge el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes, así como en la página web del CITA (en el apartado de ofertas de trabajo de la siguiente la dirección http:// www.cita-aragon.es).

Sexto. Instrucción.

1. La instrucción del procedimiento corresponderá a la Unidad de Recursos Forestales.

2. El órgano instructor podrá solicitar a los interesados cuantas aclaraciones y ampliaciones de información y documentos sean precisos para la adecuada tramitación del procedimiento y, en general, realizar cuantas actuaciones considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba dictarse la resolución.

3. Las actuaciones de instrucción comprenderán, en particular, las siguientes:

a) Petición de cuantos informes se estimen necesarios para resolver o que sean exigidos por la normativa aplicable.

b) Evaluación de las solicitudes conforme a lo previsto en el artículo siguiente.

Séptimo. Evaluación de solicitudes.

1. La evaluación de las solicitudes se efectuará conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado tercero de esta resolución.

1. La valoración de las solicitudes se efectuará por una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

Presidente/a: D. Eustaquio Gil Pelegrín.

D. Eduardo Notivol Paíno (suplente).

Vocales: D. Leyre Corcuera Vega.

D.ª Carmen Maestro Tejada (suplente).

Secretaria/o: D.ª Mª Teresa Ibáñez Gómez.

D. Jesús Clemente Leza (suplente).

2. Tras la evaluación de las solicitudes, la Comisión de Valoración emitirá un informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada y los criterios aplicados.

Octavo. Propuesta de resolución.

El órgano instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución, que deberá expresar el solicitante o relación de solici-

tantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

Noveno. Resolución.

1. El Director Gerente del CITA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Transcurrido el citado plazo máximo sin que se haya notificado resolución expresa, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud de beca por silencio administrativo, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 8/2001, de 31 de mayo, de adaptación de procedimientos a la regulación del silencio administrativo y los plazos de resolución y notificación.

3. La resolución se publicará en el tablón de anuncios del CITA, así como en su página web (http: // www.cita-aragon.es).

4. Contra la resolución administrativa que se adopte, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o en el plazo de tres meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Décimo. Aceptación.

1. El beneficiario de la beca deberá manifestar la aceptación de la misma, así como aportar fotocopia compulsada de los documentos indicados en las letras a) y b) del punto 3 del apartado quinto de esta resolución, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de concesión, y conforme al modelo normalizado que se facilite en dicha resolución, produciéndose la pérdida de la eficacia de la resolución de concesión en caso contrario.

2. Asimismo, se elaborará una lista de reserva en la que se incluirán, por orden de prelación según el resultado de la valoración prevista en el apartado séptimo de esta Orden, aquellos solicitantes que cumpliendo las exigencias requeridas para adquirir la condición de beneficiarios no hubieran sido seleccionados como tales en aplicación de los criterios de valoración, y hubiesen obtenido, al menos, la mitad de la puntuación máxima, para suplir vacantes que pudieran producirse por falta de aceptación de la beca, causas sobrevenidas de prohibición en que pudiera incurrir el beneficiario, renuncia o revocación.

Undécimo. Justificación.

El beneficiario deberá presentar a la conclusión de la beca una memoria en la que se recojan los trabajos realizados.

Zaragoza, 9 de junio de 2011.

El Director Gerente,
JOSÉ GONZÁLEZ BONILLO

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2011, del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, por la que se convoca una beca de investigación.

Mediante la Ley de Cortes de Aragón 29/2002, de 17 de diciembre, se crea el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, cuyo artículo 3.1 g) de la Ley 29/2002 contempla como uno de sus fines el de contribuir a la formación del personal investigador, científico y técnico que lleve a cabo las actuaciones relacionadas con los fines y funciones propias del Centro. Asimismo, el artículo 20 bis dispone que este Centro podrá contar con personas en formación investigadora, científica y técnica que desarrollen actividades para ampliar su formación a través de becas predoctorales, postdoctorales o de cualquier otra naturaleza, de acuerdo con su normativa específica. Estas personas carecerán de vinculación jurídico-laboral con el Centro, sin perjuicio de lo que pueda disponer al respecto la normativa de aplicación.

En este sentido, el artículo 48.3 de los Estatutos del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, aprobados por el Decreto 124/2009, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, prevé que se podrá contar con personas en formación científica y técnica que desarrollen actividades para ampliar sus conocimientos a través de becas, ayudas o convenios de formación o de cualquier otra naturaleza, de acuerdo con su normativa específica.

El Decreto 182/2009, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, ha aprobado las bases reguladoras para la concesión de becas de investigación por el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

Con el fin de facilitar la formación y especialización en temas prioritarios para el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, se hace necesaria la convocatoria de un beca de investigación, que no estará vinculada a los estudios oficiales de doctorado, y, en consecuencia, fuera del ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

El procedimiento de concesión de esta beca se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, lo que exige, como punto de partida, efectuar la correspondiente convocatoria, tal como prevé el artículo 6 del Decreto 182/2009, de 20 de octubre, que establece que el procedimiento se concesión de becas se iniciará de oficio, mediante convocatoria pública aprobada por Resolución del Director Gerente del CITA, que se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

En virtud de lo expuesto, resuelvo.

Primero. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto convocar una beca de investigación, con el título «Establecimiento de curvas ACi y medidas de fotosíntesis en especies de Quercus», de acuerdo con lo establecido en el Decreto 182/2009, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de investigación por el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la beca convocada las personas que se hallen en posesión, en la fecha de finalización de presentación de solicitudes, de la titulación de Ingeniero Técnico Agrícola, Ingeniero Técnico Forestal o equivalente.

Tercero. Régimen de concesión.

1. El procedimiento de concesión de la beca convocada se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

2. La concesión de la beca estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. De acuerdo con lo anterior, las solicitudes se evaluarán y seleccionarán atendiendo a los siguientes criterios.

a) Formación académica del solicitante (hasta 25 puntos).

- Titulo Universitario: hasta 15 puntos.
- Cursos de especialización en el área de investigación de la beca: hasta 5 puntos.
- Otras titulaciones: hasta 5 puntos.

b) Experiencia previa en equipos de medida de parámetros ecofisiológicos. (hasta 50 puntos)

c) Otros méritos (hasta 25 puntos):

- Conocimiento de idiomas (hasta 5 puntos).

Cuarto. Dotación económica de la beca y forma de pago.

1. La cuantía total máxima prevista para esta convocatoria es de 1.200 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 74010/5421/609001/71008 de los presupuestos de este Centro.

2. Dentro del crédito disponible, la cuantía individualizada de la beca a otorgar será de un importe mensual máximo de 600 euros, con un límite máximo de 2 meses.

Quinto. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de becas se presentarán, conforme al modelo que se adjunta como anexo III del Decreto 182/2009 del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» del día 11 de noviembre), en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

2. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el registro del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (Avenida de Montañana n.º 930 de Zaragoza), sin perjuicio de que los interesados puedan presentarlas a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El interesado deberá acompañar a la solicitud los siguientes documentos, sin perjuicio de los que presente voluntariamente.

a) Fotocopia del DNI, pasaporte o documentación equivalente.

b) «Currículum vitae» y fotocopia de los méritos a valorar.

c) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones a que se refiere el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, conforme al anexo I del Decreto 182/2009 del Gobierno de Aragón.

d) Declaración responsable de no percibir ingresos por actividad retribuida incompatible con la ejecución de la beca convocada, ni de disfrutar de ninguna otra beca, conforme al anexo II del Decreto 182/2009 del Gobierno de Aragón.

4. El modelo oficial de solicitud y los Anexos I y II del Decreto 182/2009 del Gobierno de Aragón se hallan disponibles en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, www.aragon.es, que recoge el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes, así como en la página web del CITA (en el apartado de ofertas de trabajo de la siguiente la dirección http:// www.cita-aragon.es).

Sexto. Instrucción.

1. La instrucción del procedimiento corresponderá a la Unidad de Recursos Forestales.

2. El órgano instructor podrá solicitar a los interesados cuantas aclaraciones y ampliaciones de información y documentos sean precisos para la adecuada tramitación del procedimiento y, en general, realizar cuantas actuaciones considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba dictarse la resolución.

3. Las actuaciones de instrucción comprenderán, en particular, las siguientes:

a) Petición de cuantos informes se estimen necesarios para resolver o que sean exigidos por la normativa aplicable.

b) Evaluación de las solicitudes conforme a lo previsto en el artículo siguiente.

Séptimo. Evaluación de solicitudes.

1. La evaluación de las solicitudes se efectuará conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado tercero de esta resolución.

2. La valoración de las solicitudes se efectuará por una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

Presidente/a: D. Eustaquio Gil Pelegrín.

D. Eduardo Notivol Paíno (suplente).

Vocales: D. Leyre Corcuera Vega.

D.ª Carmen Maestro Tejada (suplente).

Secretaria/o: D.ª Mª Teresa Ibáñez Gómez.

D. Jesús Clemente Leza (suplente).

3. Tras la evaluación de las solicitudes, la Comisión de Valoración emitirá un informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada y los criterios aplicados.

Octavo. Propuesta de resolución.

El órgano instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución, que deberá expresar el solicitante o relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

Noveno. Resolución.

1. El Director Gerente del CITA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Transcurrido el citado plazo máximo sin que se haya notificado resolución expresa, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud de beca por silencio administrativo, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 8/2001, de 31 de mayo, de adaptación de procedimientos a la regulación del silencio administrativo y los plazos de resolución y notificación.

3. La resolución se publicará en el tablón de anuncios del CITA, así como en su página web (http: // www.cita-aragon.es).

4. Contra la resolución administrativa que se adopte, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o en el plazo de tres meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Décimo. Aceptación.

1. El beneficiario de la beca deberá manifestar la aceptación de la misma, así como aportar fotocopia compulsada de los documentos indicados en las letras a) y b) del punto 3 del apartado quinto de esta resolución, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de concesión, y conforme al modelo normalizado que se facilite en dicha resolución, produciéndose la pérdida de la eficacia de la resolución de concesión en caso contrario.

2. Asimismo, se elaborará una lista de reserva en la que se incluirán, por orden de prelación según el resultado de la valoración prevista en el apartado séptimo de esta Orden, aquellos solicitantes que cumpliendo las exigencias requeridas para adquirir la condición de beneficiarios no hubieran sido seleccionados como tales en aplicación de los criterios de valoración, y hubiesen obtenido, al menos, la mitad de la puntuación máxima, para suplir vacantes que pudieran producirse por falta de aceptación de la beca, causas sobrevenidas de prohibición en que pudiera incurrir el beneficiario, renuncia o revocación.

Undécimo. Justificación.

El beneficiario deberá presentar a la conclusión de la beca una memoria en la que se recojan los trabajos realizados.

Zaragoza, 9 de junio de 2011.

El Director Gerente,
JOSÉ GONZÁLEZ BONILLO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

ORDEN de 16 de mayo de 2011, del Departamento de Servicios Sociales y Familia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas por la Dirección General de Familia, de acuerdo con el Decreto 96/1984, de 27 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica.

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta, punto dos de la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2010, se da publicidad de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Familia del Departamento de Servicios Sociales y Familia, de acuerdo con el Decreto 96/1984, con cargo al capítulo IV, que figuran en la relación anexa.

Zaragoza, 16 de mayo de 2011.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia,
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA
DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA

Capítulo	Programa	Beneficiario	Título del proyecto	Subvención concedida
480.122	3133	Federación de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios de la provincia de Huesca (FEACCU)	Campaña de información y formación dirigida a las familias de la provincia de Huesca.	8.000,00 euros
480.122	3133	Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de Aragón (FADEMUR)	Campaña de divulgación de medidas, estrategias y actuaciones que faciliten el desarrollo de la calidad de vida de las familias del medio rural.	8.000,00 euros
480.122	3133	Asociación de Madres Solas (AMASOL)	Campaña de sensibilización de la problemática social de las familias monoparentales en el territorio aragonés.	6.000,00 euros
480.122	3133	Federación Cristiana de Asociaciones de Padres de Alumnos de Aragón (FECAPARAGÓN)	II Encuentro de Aragón padres y madres compartiendo fines y valores.	4.500,00 euros

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOCE

EDICTO del juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, relativo a procedimiento monitorio número 364/2011-Sección B.

D. Luis Enrique Marro Gros, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, hace saber: Se ha dictado resolución de fecha 27/05/2011, cuyo texto literal es el siguiente:

Decreto 754/2011. En Zaragoza, a 27 de mayo de 2011.

Antecedentes de hecho.

Primero.—Por el Procurador Sr. Eduardo Forcada González, en nombre y a instancia de Santander Consumer, E.F.C., S.A., se presentó solicitud inicial de procedimiento monitorio dirigida frente a Mihail Andronic, en reclamación de 4.89.77 euros.

Segundo.—Admitida a trámite la solicitud, se acordó requerir de pago al deudor para que en el plazo de veinte días pagara al acreedor la cantidad reclamada o, en otro caso, presentara escrito de oposición alegando sucintamente las razones para no hacerlo. Ha transcurrido el plazo sin que el demandado haya comparecido ni presentando escrito de oposición o acreditando el abono.

Fundamentos de derecho.

Primero.—Dispone el artículo 816 de la L.E.C. en su apartado primero que si el deudor no atendiere el requerimiento de pago o no compareciere, el Secretario judicial dictará decreto dando por terminado el proceso monitorio y dará traslado al acreedor para que inste el despacho de ejecución, bastando para ello con la mera solicitud.

Por su parte, la Instrucción 3/2001 del CGPJ establece que el despacho de ejecución en los procedimientos monitorios se registrará como demanda de ejecución presentada conforme lo dispuesto en el artículo 549 y ss. de la L.E.C.

Segundo.—En el presente caso, vista la solicitud del acreedor, el requerimiento que se ha hecho al deudor y su posterior falta de comparecencia ante este tribunal, procede acordar el archivo del presente procedimiento y dar traslado a la parte actora a fin de que formule demanda de ejecución, sirviendo la presente resolución de título ejecutivo para el despacho de la misma, a tenor de lo establecido el artículo 517.2.9 de la L.E.C., siendo la cantidad reclamada vencida, determinada y líquida.

Tercero.—Ordena el artículo 816.2 de la L.E.C., que la deuda devengará el interés a que se refiere el artículo 576 de ese mismo texto legal.

Parte dispositiv.

Acuerdo:

1.—Archivar el presente procedimiento monitorio instado por el Procurador Sr. Eduardo Forcada González, en nombre y a instancia de Santander Consumer E.F.C.,S.A., frente a Mihail Andronic.

2.—Dar traslado a la parte actora a fin de que presente demanda de ejecución, en el caso de que desee proceder al despacho de la misma.

3.—Notificar la presente resolución a las partes, advirtiéndolas que si cambiasen de domicilio, lo habrán de comunicar inmediatamente al órgano judicial.

Modo de impugnación: recurso de revisión directo en el plazo de cinco días ante este Tribunal, que carece de efectos suspensivos, sin que, en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 454 bis de la L.E.C.).

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en Banesto, en la cuenta de este expediente 4879/0000/08/364/11 indicando, en el campo «concepto» la indicación «Recurso» seguida del código «01 Civil-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «01 Civil -Revisión.»

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a Mihail Andronic en paradero desconocido, se extiende la presente.

Zaragoza, 21 de junio de 2011.—El Secretario Judicial.

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, reltivo a procedimiento monitorio número 393/2011.

D. Luis Enrique Marro Gros, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, hace saber:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se Notifica el Decreto de Archivo y despacho de ejecución a los demandados Ángel Luis Fernández Serrano, María Antonia Solís Segura. Decreto que es del tenor literal siguiente: En Zaragoza, a 23 de mayo de 2011.

Antecedentes de hecho:

Primero.—Por el Procurador, en nombre y a instancia de Cofidis Hispania, EFC, S.A., se presentó solicitud inicial de procedimiento monitorio dirigida frente a Ángel Luis Fernández Serrano, María Antonia Solís Segura, en reclamación de 5.642,19 euros.

Segundo.—Admitida a trámite la solicitud, se acordó requerir de pago al deudor para que en el plazo de veinte días pagara al acreedor la cantidad reclamada o, en otro caso, presentara escrito de oposición alegando sucintamente las razones para no hacerlo. Ha transcurrido el plazo sin que el demandado haya comparecido ni presentando escrito de oposición o acreditando el abono.

Fundamentos de derecho:

Primero.—Dispone el artículo 816 de la L.E.C. en su apartado primero que si el deudor no atendiere el requerimiento de pago o no compareciere, el Secretario judicial dictará decreto dando por terminado el proceso monitorio y dará traslado al acreedor para que inste el despacho de ejecución, bastando para ello con la mera solicitud.

Por su parte, la Instrucción 3/2001 del CGPJ establece que el despacho de ejecución en los procedimientos monitorios se registrará como demanda de ejecución presentada conforme lo dispuesto en el artículo 549 y ss de la L.E.C.

Segundo.—En el presente caso, vista la solicitud del acreedor, el requerimiento que se ha hecho al deudor y su posterior falta de comparecencia ante este tribunal, procede acordar el archivo del presente procedimiento y dar traslado a la parte actora a fin de que formule demanda de ejecución, sirviendo la presente resolución de título ejecutivo para el despacho de la misma, a tenor de lo establecido el artículo 517.2.9 de la L.E.C., siendo la cantidad reclamada vencida, determinada y líquida.

Tercero.—Ordena el artículo 816.2 de la L.E.C., que la deuda devengará el interés a que se refiere el artículo 576 de ese mismo texto legal.

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1.—Archivar el presente procedimiento monitorio instado por la Procuradora, Sra. Yolanda Rodríguez Silva, en nombre y a instancia de Cofidís Hispania, EFC, S.A., frente a Ángel Luis Fernández Serrano, María Antonia Solís Segura.

2.—Dar traslado a la parte actora a fin de que presente demanda de ejecución, en el caso de que desee proceder al despacho de la misma.

3.—Notificar la presente resolución a las partes, advirtiéndolas que si cambiasen de domicilio, lo habrán de comunicar inmediatamente al órgano judicial.

Modo de impugnación: recurso de revisión directo en el plazo de cinco días ante este Tribunal, que carece de efectos suspensivos, sin que, en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 454 bis de la L.E.C.)

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores. El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en Banesto, en la cuenta de este expediente 4879/0000/08/0393/11 indicando, en el campo «concepto» la indicación «Recurso» seguida del código «01 Civil-Revisión».

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «01 Civil -Revisión.»

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA. Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Zaragoza, 22 de junio de 2011.—El Secretario Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SANTANDER

EDICTO del Juzgado de lo Social número 2 de Santander, relativo a procedimiento de ejecución de títulos judiciales 142/2011.

D.ª María de las Mercedes Díez Garretas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santander, hace saber:

Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el número 0000142/2011 a instancia de Juan Humberto Vizcaíno Pérez, frente a Constructora de Obras Públicas Aragón, S.A., en los que se ha dictado resolución de fecha de 21/06/2011, del tenor literal siguiente:

Decreto:.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar al ejecutado Constructora de Obras Públicas Aragón, S.A., en situación de insolvencia total, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan: Juan Humberto Vizcaíno Pérez por importe de 5.255,87 euros. Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución. Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Publíquese la insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (art. 274.5 LPL). Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto. Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto no 3868000030014211, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ). Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe. La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Constructora de Obras Públicas Aragón, S.A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 DE ZARAGOZA

EDICTO del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 5 de Zaragoza, relativo a procedimiento abreviado número 136/2011 BC.

En este órgano judicial se tramita procedimiento abreviado 136/2011 seguido a instancias del Procurador D. José Andrés Isiegas Cerner en representación de D.ª María José Armengod Marzo contra la D.G.A. (Dirección General de Servicio Aragonés de Salud), Mercedes Calavia Contreras y 19 más, Amelia Teresa Pascual Gonzalo y 17 más, Ana Belén Ricco Rillo, se ha dictado en el día de hoy providencia del siguiente tenor literal:

«Providencia. Magistrado Juez Sr. José Javier Oliván del Cacho.

En Zaragoza, a 21 de junio de 2011.

Visto el estado de los presentes autos en virtud de las sucesivas ampliaciones acordadas por la conexión directa con la que fue objeto del presente recurso en que aun no se ha dictado sentencia y que son las siguientes:

«Resolución de 11 de agosto de 2009 por el que se inadmite recurso alzada interpuesto contra acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo para acceso personal estatutario fijo en la condición de de matrona y se acuerda no suspender el acuerdo de dicho Tribunal calificador» Primera actuación impugnada acordada por providencia de 18 de septiembre de 2009.

«Resolución de 4 de febrero de 2010, publicada el 5, del Tribunal Calificador para las Pruebas Selectivas convocadas por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud de fecha 18 de diciembre de 2008, para la categoría de Matrona, por la que se hace publica la relación provisional de méritos en la fase de concurso.» Ampliación de recurso acordada por providencia de 12 de abril de 2010.

«Resolución de 16 de junio de 2010, publicada el 5 de julio, Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo convocado por resolución de 18 de diciembre de 2008 para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Matrona de Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.» Ampliación de recurso acordada por providencia de 28 de julio de 2010.

«Resolución de 28 de septiembre de 2010, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» el 15 de octubre de 2010, de la Dirección de Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo convocado por resolución de 18 de diciembre de 2008, categoría de Matrona en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Ampliación de recurso acordada por providencia de 6 de abril de 2011.

Reclámese a la administración demandada el expediente administrativo correspondiente a todas las ampliaciones al recurso acordadas que más arriba se detallan en la forma y plazos determinados en el art. 48 de LRJCA y debiendo la Administración emplazar a todos cuantos aparezcan como interesados en los nuevos actos administrativos, para que puedan personarse en este recurso en el plazo de 9 días, así como comuniCar a este juzgado la autoridad o funcionario responsable su remisión.

Se acuerda publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», al objeto de que sirva de emplazamiento.

Requiérase al Servicio Aragonés de Salud a fin de que aporte copia certificada completa del examen que la recurrente entregó al tribunal.

Modo de impugnación.

Recurso de reposición en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, que deberá ser interpuesto ante este mismo Órgano Judicial y sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución impugnada.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ, para la interposición del recurso de reposición deberá constituirse un depósito de 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano judicial, con las exenciones previstas en el apartado 5 de dicha Disposición Adicional, debiéndose acreditar, en su caso, la concesión de la justicia gratuita.

Añade su apartado 8 que, en todos los supuestos de estimación total o parcial del recurso, el fallo dispondrá la devolución de la totalidad del depósito, una vez firme la resolución.

Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.»

Y para que sirva de emplazamiento a cuantas personadas pudieran estar interesadas, expido y firmo el presente.

Zaragoza, 21 de junio de 2011.—La Secretaria Judicial.

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, a D. Fathi Bouabdallah de la resolución de 13 de mayo de 2011, del Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel por la que se resuelve el procedimiento administrativo para exigencia de reintegro de subvención.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se efectúa pública notificación de la resolución de 13 de mayo de 2011, del Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel por la que se resuelve el procedimiento administrativo para exigencia de reintegro parcial de la subvención que por importe de 2.880 € le fue concedida mediante resolución de fecha de 6 de abril de 2011 del Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel en el expediente SAI-44/2010/210.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, expresándole que contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa y cuyo texto íntegro tiene a su disposición el interesado en las dependencias del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel (calle San Francisco n.º 1 planta -1) puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, sin que ambos recursos puedan simultanearse y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Teruel, 21 de junio de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, Félix Domínguez Juberías.

ANEXO

Número de expediente: SAI-44/2010/210
Interesado: D. Fathi Bouabdallah

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, a D. Walter Fabio Haro Ruiz de la resolución de 16 de mayo de 2011, del Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel por la que se resuelve el procedimiento administrativo para exigencia de reintegro de subvención.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se efectúa pública notificación de la resolución de 16 de mayo de 2011, del Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel por la que se resuelve el procedimiento administrativo para exigencia de reintegro parcial de la subvención que por importe de 2.688 € le fue concedida mediante resolución de fecha de 26 de mayo de 2010 del Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel en el expediente SAI-44/2010/77.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, expresándole que contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa y cuyo texto íntegro tiene a su disposición el interesado en las dependencias del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel (calle San Francisco n.º 1 planta -1) puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, sin que ambos recursos puedan simultanearse y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Teruel, 21 de junio de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, Félix Domínguez Juberías.

ANEXO

Número de expediente: SAI-44/2010/77
Interesado: D. Walter Fabio Haro Ruiz

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, de la resolución recaída en el procedimiento sancionador que se indica, por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se efectúa pública notificación al interesado que en anexo se relaciona, de la resolución recaída en expediente sancionador por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamiento, haciendo constar lo siguiente:

1º.—Se consideran probados los hechos reseñados en la propuesta de resolución de los que es responsable el interesado indicado en el expediente, junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º.—Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir de la fecha más favorable: de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» o de finalización del período de exposición por edictos del ayuntamiento del último domicilio del sancionado conocido por esta administración. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º.—Transcurrido dicho plazo, la resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción en el plazo siguiente según corresponda:

Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

4º.—Dado que se trata de una notificación de Resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de la Subdirección de Vivienda y Rehabilitación del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, sito en calle San Francisco n.º 1 planta -1, donde obra el expediente.

Teruel, 21 de junio de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Félix Domínguez Juberías.

ANEXO

Número de expediente: SFTE 15/2011
Interesado: Tomás Cañete Pérez
Sanción: 150,25 euros
Precepto infringido: artículo 18.2 a), de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de Arrendamientos y otros Contratos.

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, de la resolución recaída en el procedimiento sancionador que se indica, por infracción del régimen legal de las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se efectúa pública notificación al interesado que en anexo se relaciona, de la resolución recaída en expediente sancionador por infracción de la normativa sobre vivienda, haciendo constar lo siguiente:

1º.—Se consideran probados los hechos reseñados en la resolución de los que es responsable el interesado indicado en el expediente, junto con la determinación del precepto infringido.

2º.—Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir de la fecha más favorable: de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» o de finalización del período de exposición por edictos del ayuntamiento del último domicilio del sancionado conocido por esta administración. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º.—Transcurrido dicho plazo, la resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción en el plazo siguiente según corresponda:

Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

4º.—Dado que se trata de una notificación de Resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la Resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de la Subdirección de Vivienda y Rehabilitación del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, sito en calle San Francisco n.º 1 planta -1, donde obra el expediente.

Teruel, 21 de junio de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, Félix Domínguez Juberías.

ANEXO

Número de expediente: SVTE 4/2010

Interesado: Pascual García Gómez

Sanción: 12.001 euros, junto con la medida complementaria de reponer los bienes afectados al estado anterior a la producción de la situación ilegal.

Precepto infringido: artículo 43. o) de la Ley 24/2003, de 26 de diciembre de Medidas Urgentes de Política de Vivienda Protegida («Boletín Oficial de Aragón» núm. 156 de 31 de diciembre de 2003).

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, de la resolución recaída en el procedimiento sancionador que se indica, por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos.

No habiendo sido posible realizar la notificación personal y preceptiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa pública notificación al interesado que en el anexo se relaciona, de la resolución recaída en expediente sancionador por infracción de la normativa sobre fianzas de arrendamientos, haciendo constar lo siguiente:

1º.—Se consideran cometidos los hechos reseñados en el acuerdo de iniciación, de los que es responsable el interesado indicado en el expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º.—Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes a partir de la fecha más favorable: de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» o de finalización del período de exposición por edictos del ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta administración. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º.—Transcurrido dicho plazo, la resolución será firme a todos los efectos, debiendo satisfacer tanto el importe del principal como el de la sanción en el plazo siguiente según corresponda:

Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente.

4º.—Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de la Subdirección de Vivienda de Zaragoza (paseo María Agustín, 36, puerta 9) donde obra el expediente.

Zaragoza, 27 de junio de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Gonzalo Gavín González.

ANEXO

Número de expediente: SFZ-24/2011

Interesados: David Sobrino Balda y Raquel López- Dávalos Hernaez

Sanción: 300,51 euros

Preceptos infringidos: artículos 2, 6 y 9 de la Ley 10/1992, de 4 de noviembre, de Fianzas de arrendamientos y otros contratos, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, a las personas relacionadas en el anexo, de iniciación de expedientes sancionadores y apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte.

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres («Boletín Oficial del Estado» nº 182 de 31 de julio), modificada por Ley 29/2003, de 8 de octubre, («Boletín Oficial del Estado» n.º 242, de 9 de octubre), y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, («Boletín Oficial del Estado» nº 241, de 8 octubre), se procede a la notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» nº 285), a las personas que se detallan en anexo, haciendo constar:

1.º Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante la Subdirección de Transportes de Zaragoza, donde obra el expediente y que está situada en el Edificio Pignatelli.

2.º En todos aquellos supuestos en que el interesado decida voluntariamente hacer efectiva la sanción antes de que transcurran los 15 días siguientes a la notificación del expediente sancionador, la cuantía pecuniaria inicialmente propuesta se reducirá en un 25% (en las sanciones que figuran en anexo ya se ha aplicado). A cuyo fin se puede proceder al ingreso en cuenta corriente 2085 0103 92 0300731702 «Diputación General de Aragón, Sanciones de Transporte» de Ibercaja, haciendo constar el número del expediente sancionador.

3.º Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes. Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se le comunica que podrá tener conocimiento del texto íntegro de la notificación Ud. o su representante acreditado, a través de la Subdirección de Transportes de Zaragoza, donde obra el expediente, sita en esta ciudad, en paseo María Agustín, 36, o bien consultando al teléfono de sanciones 976 714076 y fax 976 714020.

Zaragoza, 28 de junio de 2011.—La Instructora del Expediente, Yolanda Alquézar Lite.

ANEXO

Expediente: Z 02612O10
Fecha: 31/08/2010
Nombre: Ande Ejea, S.L.
Población: Ejea de los Caballeros
Provincia: Zaragoza
Sanción: 3.450,75 euros
Preceptos infringidos: art. 47 y 90 LOTT; art. 41 y 109 ROTT; art. 140.1.9 LOTT, art. 197.1.9 ROTT

Expediente: Z 02708O10
Fecha: 14/09/2010
Nombre: Carolina Álvarez Béjar
Población: Martorell
Provincia: Barcelona
Sanción: 1.125,75 euros
Preceptos infringidos: art. 47 y 90 LOTT; art. 41 y 109 ROTT; art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT, art. 198.31 relación 197.1.9

Expediente: Z 02913O10
Fecha: 05/11/2010
Nombre: Caudi Trucks, S.L.
Población: Palau de Plegamans
Provincia: Barcelona
Sanción: 750,75 euros

Preceptos infringidos: art. 17 OM 20.7.95 («Boletín Oficial del Estado» 2.8); art. 141.22 LOTT; art. 198.22 ROTT

Expediente: Z 02982O10
Fecha: 22/10/2010
Nombre: Caudi Trucks, S.L.
Población: Palau de Plegamans
Provincia: Barcelona
Sanción: 750,75 euros
Preceptos infringidos: art. 1 O.FOM 3399 20.12.02 («Boletín Oficial del Estado» 9.1.03); art. 141.19 LOTT, art. 198.19 ROTT

Expediente: Z 03672O10
Fecha: 22/10/2010
Nombre: María Dolores López Rillo
Población: Almunia de Doña Godina (La)
Provincia: Zaragoza
Sanción: 3.450,75 euros
Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 140.10 LOTT, art. 197.10 ROTT

Expediente: Z 00145P11
Fecha: 12/01/2011
Nombre: Ttes. Iván Castillo Slu
Población: María de Huerva
Provincia: Zaragoza
Sanción: 1.125,75 euros
Preceptos infringidos: art. 47 y 90 LOTT; art. 41 y 109 ROTT; art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT, art. 198.31 relación 197.1.9

Expediente: Z 00153O11
Fecha: 15/01/2011
Nombre: M. Ángeles Marín Rodes
Población: Zaragoza
Provincia: Zaragoza
Sanción: 3.450,00 euros
Preceptos infringidos: art. 140.19 LOTT art. 197 ROTT;

Expediente: Z 00272O11
Fecha: 14/01/2011
Nombre: José Lino Costoya Fernández
Población: Coruña (A)
Provincia: La Coruña
Sanción: 750,75 euros
Preceptos infringidos: art. 17 OM 20.7.95 («Boletín Oficial del Estado» 2.8); art. 141.22 LOTT; art. 198.22 ROTT

Expediente: Z 00276O11
Fecha: 12/01/2011
Nombre: Francisco Fernández Pérez
Población: Santomera
Provincia: Murcia
Sanción: 267,00 euros
Preceptos infringidos: art. 142.2 LOTT, art. 199.2 ROTT;

Expediente: Z 00322O11
Fecha: 03/02/2011
Nombre: Hormigones Arga S.A.
Población: Orcoyen
Provincia: Navarra
Sanción: 1.125,75 euros
Preceptos infringidos: art. 141.4 LOTT art. 197 ROTT;

Expediente: Z 00374P11
Fecha: 10/02/2011
Nombre: César Ernesto Achig Flores
Población: Zaragoza
Provincia: Zaragoza
Sanción: 1.125,75 euros
Preceptos infringidos: art. 47 y 90 LOTT; art. 41 y 109 ROTT; art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT, art. 198.31 relación 197.1.9

Expediente: Z 00378O11
Fecha: 14/02/2011
Nombre: Aitor Express S.L.
Población: Barcelona
Provincia: Barcelona
Sanción: 1.125,75 euros
Preceptos infringidos: art. 47 y 90 LOTT; art. 41 y 109 ROTT; art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT, art. 198.31 relación 197.1.9

Expediente: Z 00403I11
Fecha: 01/03/2011
Nombre: Transpejada S.L.
Población: Ciudad Real
Provincia: Ciudad Real
Sanción: 1.125,75 euros
Preceptos infringidos: art. 47 y 90 LOTT; art. 41 y 109 ROTT; art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT, art. 198.31 relación 197.1.9

Expediente: Z 00429O11
Fecha: 31/01/2011
Nombre: Milagros Castro González
Población: Pont de Suert
Provincia: Lérida
Sanción: 3.450,00 euros
Preceptos infringidos: art. 140.19 LOTT, art. 197.19 ROTT; art. 55 LOTT

Expediente: Z 00459P11
Fecha: 01/02/2011
Nombre: Juan Samuel Valarezo Lucero
Población: Zaragoza
Provincia: Zaragoza
Sanción: 1.125,75 euros
Preceptos infringidos: art. 47 y 90 LOTT; art. 41 y 109 ROTT; art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT, art. 198.31 relación 197.1.9

Expediente: Z 00468O11
Fecha: 06/02/2011
Nombre: Logística Molina, S.L.
Población: Molina De Segura
Provincia: Murcia
Sanción: 1.500,75 euros
Preceptos infringidos: anexo 1 ATP, Art. 7 del RD 237/2000 («Boletín Oficial del Estado» 16-3); art. 140.26.2 LOTT; art. 197 ROTT

Expediente: Z 00472O11
Fecha: 13/02/2011
Nombre: Abderrahman Benhlal
Población: Zaragoza
Provincia: Zaragoza
Sanción: 300,00 euros
Preceptos infringidos: art. 141.4 LOTT art. 198 ROTT; art. 142.25 LOTT;

Expediente: Z 00476O11

Fecha: 07/02/2011
Nombre: Ruta Tir S.L.
Población: Sant Fost de Campsentelles
Provincia: Barcelona
Sanción: 2.475,75 euros
Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006 Art. 8 y art. 4; art. 140.20 LOTT; art. 197.20 ROTT

Expediente: Z 00484O11
Fecha: 21/02/2011
Nombre: Transportes Wenceslao González, S.L.
Población: Talavera de la Reina
Provincia: Toledo
Sanción: 3.450,75 euros
Preceptos infringidos: art. 47 y 90 LOTT; art. 41 y 109 ROTT; art. 140.1.9 LOTT, art. 197.1.9 ROTT

Expediente: Z 00500O11
Fecha: 19/02/2011
Nombre: Rosa María López Cruz
Población: Xátiva
Provincia: Valencia
Sanción: 225,75 euros
Preceptos infringidos: art. 142.2 LOTT, art. 199.2 ROTT;

Expediente: Z 00527O11
Fecha: 08/02/2011
Nombre: Excavaciones y Ttes. Casorrán, S.L.
Población: Movera
Provincia: Zaragoza
Sanción: 1.125,75 euros
Preceptos infringidos: art. 141.4 LOTT, art. 198.4 ROTT; art. 55 LOTT

Expediente: Z 00559O11
Fecha: 04/02/2011
Nombre: Ttes. García Lorente S.L.
Población: Murcia
Provincia: Murcia
Sanción: 1.125,75 euros
Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006 Art. 8 y art. 4.1; art. 141.6 LOTT art. 198.6 ROTT

Expediente: Z 00560O11
Fecha: 04/02/2011
Nombre: Ttes García Lorente S.L.
Población: Murcia
Provincia: Murcia
Sanción: 1.350,00 euros
Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006, Art. 6.1; art. 141.6 LOTT, art. 198.6 ROTT

Expediente: Z 00594O11
Fecha: 04/02/2011
Nombre: Excanadi, S.L.
Población: Esparragal
Provincia: Murcia
Sanción: 1.290,75 euros
Preceptos infringidos: art. 141.4 LOTT, art. 198.4 ROTT; art. 55 LOTT

Expediente: Z 00613O11
Fecha: 09/02/2011
Nombre: Hemu Logística S.L.
Población: Mazarrón
Provincia: Murcia

Sanción: 3.450,75 euros
Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 140.13 LOTT, art. 197.13 ROTT

Expediente: Z 00614O11
Fecha: 18/02/2011
Nombre: Eladio Sánchez Calle
Población: Talavera de la Reina
Provincia: Toledo
Sanción: 225,75 euros
Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 141.5 LOTT, art. 198.5 ROTT; art. 142.25 LOTT;

Expediente: Z 00629O11
Fecha: 09/02/2011
Nombre: Manuel Carrascón S.L.
Población: Zaragoza
Provincia: Zaragoza
Sanción: 3.450,00 euros
Preceptos infringidos: art. 140.19 LOTT art. 197 ROTT;

Expediente: Z 00649O11
Fecha: 26/02/2011
Nombre: José Manuel Alcaraz Cárcel
Población: San José de la Vega
Provincia: Murcia
Sanción: 1.500,75 euros
Preceptos infringidos: 5.2 ADR, Tabla A ADR;140.25.6 LOTT

Expediente: Z 00693O11
Fecha: 03/02/2011
Nombre: Víctor Hugo Sandoval Ushina
Población: Zaragoza
Provincia: Zaragoza
Sanción: 3.353,25 euros
Preceptos infringidos: art. 140.19 LOTT, art. 197.19 ROTT; art. 55 LOTT

Expediente: Z 00709O11
Fecha: 20/02/2011
Nombre: D.ª María Dolores Sánchez Calle
Población: Talavera de la Reina
Provincia: Toledo
Sanción: 255,00 euros
Preceptos infringidos: R(CE)561/2006; art. 6.3; art. 142.3 LOTT; art. 199.3 ROTT

Expediente: Z 00730O11
Fecha: 16/02/2011
Nombre: B V S Accesorios S R L
Población: Alboraya
Provincia: Valencia
Sanción: 1.125,75 euros
Preceptos infringidos: art. 141.4 LOTT art. 198 ROTT;

Expediente: Z 00741O11
Fecha: 04/02/2011
Nombre: Hostalot Gisbert S.L.
Población: Tortosa
Provincia: Tarragona
Sanción: 225,75 euros
Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006 Art. 8.2; art. 142.3 LOTT; art. 199.3 ROTT

Expediente: Z 00748O11
Fecha: 09/02/2011
Nombre: Aitor Express S.L.

Población: Barcelona
Provincia: Barcelona
Sanción: 1.125,75 euros
Preceptos infringidos: art. 47 y 90 LOTT; art. 41 y 109 ROTT; art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT, art. 198.31 relación 197.1.9

Expediente: Z 00749O11
Fecha: 08/02/2011
Nombre: José Lino Costoya Fernández
Población: Coruña (A)
Provincia: La Coruña
Sanción: 1.125,75 euros
Preceptos infringidos: art. 47 y 90 LOTT; art. 41 y 109 ROTT; art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT, art. 198.31 relación 197.1.9

Expediente: Z 00750O11
Fecha: 09/02/2011
Nombre: Aitor Express S.L.
Población: Barcelona
Provincia: Barcelona
Sanción: 750,75 euros
Preceptos infringidos: art. 17 OM 20.7.95 («Boletín Oficial del Estado» 2.8); art. 141.22 LOTT; art. 198.22 ROTT

Expediente: Z 00763O11
Fecha: 11/02/2011
Nombre: Ttes. Fco. Cordero e Hijos, S.L.
Población: Moguer
Provincia: Huelva
Sanción: 1.500,75 euros
Preceptos infringidos: ADR 8.1.2.1.A) Y 5.4.1.;ART 140.25.4 LOTT

Expediente: Z 00773O11
Fecha: 10/02/2011
Nombre: Araceli Salinas Gil
Población: Iscar
Provincia: Valladolid
Sanción: 1.350,75 euros
Preceptos infringidos: art. 141.4 LOTT, art. 198.4 ROTT;

Expediente: Z 00777O11
Fecha: 02/02/2011
Nombre: Aitor Express S.L.
Población: Barcelona
Provincia: Barcelona
Sanción: 750,75 euros
Preceptos infringidos: art. 1 O.FOM 3399 20.12.02 («Boletín Oficial del Estado» 9.1.03); art. 141.19 LOTT, art. 198.19 ROTT

Expediente: Z 00778O11
Fecha: 02/02/2011
Nombre: Aitor Express S.L.
Población: Barcelona
Provincia: Barcelona
Sanción: 1.125,75 euros
Preceptos infringidos: art. 47 y 90 LOTT; art. 41 y 109 ROTT; art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT, art. 198.31 relación 197.1.9

Expediente: Z 00781O11
Fecha: 04/02/2011
Nombre: Ttes. García Lorente S.L.
Población: Murcia

Provincia: Murcia
Sanción: 2.475,75 euros
Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 140.22 LOTT, art. 197.22 ROTT

Expediente: Z 00782O11
Fecha: 04/02/2011
Nombre: Transportes García Lorente S.L.
Población: Murcia
Provincia: Murcia
Sanción: 3.450,75 euros
Preceptos infringidos: art. 47 y 90 LOTT; art. 41 y 109 ROTT; art. 140.1.9 LOTT, art. 197.1.9 ROTT

Expediente: Z 00842O11
Fecha: 23/02/2011
Nombre: Liliana Tasmina Lemos Díaz
Población: Rubí
Provincia: Barcleona
Sanción: 1.125,75 euros
Preceptos infringidos: art. 47 y 90 LOTT; art. 41 y 109 ROTT; art. 141.31 en relación con el art. 140.1.9 LOTT, art. 198.31 relación 197.1.9

Expediente: Z 00857O11
Fecha: 28/02/2011
Nombre: Excavaciones y Ttes. Casorrán, S.L.
Población: Movera
Provincia: Zaragoza
Sanción: 1.249,50 euros
Preceptos infringidos: art. 141.4 LOTT, art. 198.4 ROTT; art. 55 LOTT

Expediente: Z 00891O11
Fecha: 18/03/2011
Nombre: Transp. Catalanes de Conten. 2004 S.A.
Población: Barcelona
Provincia: Barcelona
Sanción: 1.500,75 euros
Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85;140.24 LOTT, 197.24 ROTT

Expediente: Z 00939O11
Fecha: 16/02/2011
Nombre: Juan Carlos Díez Viota
Población: Barakaldo
Provincia: Vizcaya
Sanción: 1.125,75 euros
Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 141.5 LOTT, art. 198.5 ROTT

Expediente: Z 00940O11
Fecha: 16/02/2011
Nombre: José Bardají Brañas
Población: Zaragoza
Provincia: Zaragoza
Sanción: 3.450,75 euros
Preceptos infringidos: art. 47 y 90 LOTT; art. 41 y 109 ROTT; art. 140.1.9 LOTT, art. 197.1.9 ROTT

Expediente: Z 00958O11
Fecha: 23/02/2011
Nombre: José Bardají Brañas
Población: Pastriz
Provincia: Zaragoza
Sanción: 2.475,75 euros
Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 140.22 LOTT, art. 197.22 ROTT

Expediente: Z 00959O11
Fecha: 23/02/2011
Nombre: José Bardají Brañas
Población: Pastriz
Provincia: Zaragoza
Sanción: 3.450,75 euros
Preceptos infringidos: art. 47 y 90 LOTT; art. 41 y 109 ROTT; art. 140.1.9 LOTT, art. 197.1.9 ROTT

Expediente: Z 00977O11
Fecha: 16/02/2011
Nombre: Antonio Pineda Urbano
Población: Viladecans
Provincia: Barcelona
Sanción: 1.463,25 euros
Preceptos infringidos: art. 141.4 LOTT, art. 198.4 ROTT;

Expediente: Z 00988O11
Fecha: 17/03/2011
Nombre: Vasile Irimescu
Población: Zaragoza
Provincia: Zaragoza
Sanción: 3.450,00 euros
Preceptos infringidos: 55 LOTT;140.19 LOTT, 197.19 ROTT

Expediente: Z 00993O11
Fecha: 18/03/2011
Nombre: Víctor Hugo Pérez Pumisacho
Población: Zaragoza
Provincia: Zaragoza
Sanción: 750,75 euros
Preceptos infringidos: 1 O.FOM 3399 20-12-02 («Boletín Oficial del Estado» 9-1-03);141.19 LOTT, 198.19 ROTT

Expediente: Z 01303I11
Fecha: 31/03/2011
Nombre: Tipamchis, Soc. Coop
Población: Zaragoza
Provincia: Zaragoza
Sanción: 1.125,75 euros
Preceptos infringidos: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT;141.31 LOTT, 140.1.9 LOTT, 198.31 ROTT, 197.1.9 ROTT

Expediente: Z 01313O11
Fecha: 11/04/2011
Nombre: Francisco Javier Baños Cuello
Población: Caravaca de la Cruz
Provincia: Murcia
Sanción: 225,75 euros
Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 141.5 LOTT, art. 198.5 ROTT Art. 142.25 LOTT;

Expediente: Z 01371O11
Fecha: 04/02/2011
Nombre: London Growers, S.L.
Población: Vícar
Provincia: Almeria
Sanción: 1.208,25 euros
Preceptos infringidos: art. 141.4 LOTT, art. 198.4 ROTT;

Expediente: Z 01447O11
Fecha: 30/03/2011
Nombre: Comercial Forestal S.L.

Población: Teruel
Provincia: Teruel
Sanción: 1.414,50 euros
Preceptos infringidos: 55 LOTT;198.4 ROTT, 141.4 LOTT

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, a las personas relacionadas en el anexo, de las audiencias-propuestas de resolución, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre.

No habiendo sido posible notificar la audiencia-propuesta de resolución de los expedientes sancionadores, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres («Boletín Oficial del Estado» nº 182, de 31 de julio), modificada por Ley 29/2003, de 8 de octubre (BOE n.º 242, de 9 de octubre) y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, (BOE nº 241, de 8 octubre), se procede a la notificación, conforme determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» nº 285), a las personas que se detallan en anexo, haciendo constar:

1.º Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante esta Subdirección de Transportes de Zaragoza.

2.º En caso de abono de la sanción pecuniaria puede efectuarse en la cuenta corriente 2085 0103 92 0300731702 «Diputación General de Aragón, Sanciones de Transportes de Ibercaja, haciendo constar el número de expediente.

3.º Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos. Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, se le comunica que podrá tener conocimiento del texto íntegro de la notificación Ud. o su representante acreditado, a través de esta Subdirección de Transportes de Zaragoza, donde obra el expediente, sita en esta ciudad, en Paseo María Agustín n.º 36, o bien consultando al teléfono de sanciones 976 714076 y Fax 976 714020.

Zaragoza, 28 de junio de 2011.—La Instructora del Expediente, Yolanda Alquézar Lite.

ANEXO

Expediente: Z 00445O11
Fecha: 02/02/2011
Nombre: Aramark
Población: Zaragoza
Provincia: Zaragoza
Sanción: 1.001,00 euros
Preceptos infringidos: art. 17 OM 20.7.95 («Boletín Oficial del Estado» 2.8); art. 141.22 LOTT; art. 198.22 ROTT

Expediente: Z 03109O10
Fecha: 05/10/2010
Nombre: Héctor Rafael Ruiz Aparicio
Población: Valencia
Provincia: Valencia
Sanción: 201,00 euros
Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 141.5 LOTT, art. 198.5 ROTT; art. 142.25 LOTT;

Expediente: Z 00172O11
Fecha: 11/01/2011
Nombre: Félix Rodríguez Ors
Población: Zaragoza
Provincia: Zaragoza
Sanción: 201,00 euros
Preceptos infringidos: R(CE) 3821/85; art. 141.5 LOTT, art. 198.5 ROTT; art. 142.25 LOTT;

Expediente: Z 03003O10
Fecha: 05/10/2010
Nombre: Pilar López Bautista
Población: La Roda
Provincia: Albacete
Sanción: 2.000,00 euros
Preceptos infringidos: R(CE) 561/2006 Art. 8.2; art. 141.6 LOTT; art. 198.6 ROTT

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Teruel, por el que se publica, a efectos de notificación, el requerimiento de documentación y advertencia de caducidad del expediente individual de actuaciones relativa al expediente RE-44/2006/0011.A0002, a nombre de Petrica Claudia Varga, de rehabilitación de edificio de viviendas.

No siendo posible notificar en el domicilio indicado por el interesado la concesión de calificación provisional y del inicio del expediente individual de actuaciones relativa al expediente indicado de rehabilitación de edificio de viviendas, se publica en este Boletín Oficial, según lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para que sirva de notificación a la persona, haciendo constar que el interesado tienen a su disposición en este Servicio Provincial de Teruel (calle San Francisco n.º 1, planta -1, en horario de 8,30 a 14,30) el texto integro del citado requerimiento.

Se le da por notificado a todos los efectos, advirtiendo que contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sin perjuicio de cualquier otro recurso procedente en Derecho.

Teruel, 23 de junio de 2011.—El Director del Servicio Provincial, Félix Domínguez Juberías.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, por el que se notifica el requerimiento de documentación a los llamados por listado de antigüedad de viviendas protegidas de Aragón.

No habiendo sido posible realizar las notificaciones a los interesados que se citan en el anexo adjunto, en los domicilios de los mismos, del requerimiento de documentación para proceder en caso de que existan viviendas vacantes, a su adjudicación en función de la antigüedad ininterrumpida de la inscripción en el registro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, por el presente se les comunica que la citada notificación se encontrará a su disposición durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación, en las dependencias del registro de solicitantes de vivienda protegida de Aragón, paseo Constitución 29 dplo (entrada por calle Mariano Escar) de Zaragoza.

Al día siguiente de concluir dicho plazo, comenzará el cómputo de quince días hábiles para presentar la documentación requerida, indicándole que, transcurrido dicho plazo sin que la misma haya sido aportada o no haya solicitado la suspensión de su inscripción en el registro, no podrá optar a la compra de una vivienda protegida vacante en base al criterio de antigüedad establecido en el artículo 50 del Decreto 211/2008, de 4 de noviembre.

Zaragoza, 27 de junio de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, Gonzalo Gavín González.

ANEXO:

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	Nº PROMOCION	ASUNTO
2008-50-001889	López Higueras	Cristina	VPA RG-50/2008/0001	Requerimiento documentación
2007-50-020796	Ghita	Marian	VPA RG-50/2008/0001	Requerimiento documentación
2008-50-003539	Astashevych	Tetyana	VPA RG-50/2008/0001	Requerimiento documentación
2004-50-013051	Hernández García	Angel Tomás	Listado de antigüedad	Requerimiento documentación
2004-50-010277	Sanz Prados	Carlos	Listado de antigüedad	Requerimiento documentación
2004-50-006564	Jordan Lainez	Mª Carmen	Listado de antigüedad	Requerimiento documentación
2004-50-013473	Lozano Gimeno	Silvia	Listado de antigüedad	Requerimiento documentación
2004-50-016950	Peña Salinas	Raúl	Listado de antigüedad	Requerimiento documentación
2004-50-019463	García Pardos	José Ramón	Listado de antigüedad	Requerimiento documentación
2004-50-011435	Nadal Borque	Agustín	Listado de antigüedad	Requerimiento documentación
2004-50-020667	Arias del Busto	David	Listado de antigüedad	Requerimiento documentación
2004-50-010202	Izaguerri Hernández	Gloria	Listado de antigüedad	Requerimiento documentación
2004-50-024197	Escribano Tirado	Mónica	Listado de antigüedad	Requerimiento documentación
2004-50-022225	Alfranca Vived	Evelyn	Listado de antigüedad	Requerimiento documentación
2004-50-022329	Abad Labrador	Jose Miguel	Listado de antigüedad	Requerimiento documentación
2004-50-022499	Alcubierre Viartola	Angel	Listado de antigüedad	Requerimiento documentación
2004-50-019979	Perez Perez	Jorge	Listado de antigüedad	Requerimiento documentación
2004-50-019966	Perez Perez	Cristina	Listado de antigüedad	Requerimiento documentación
2004-50-022333	Lucas Hernández	Sergio	Listado de antigüedad	Requerimiento documentación
2004-22-023989	Martin Estallo	Oscar	Listado de antigüedad	Requerimiento documentación

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, por el que se notifica el requerimiento de documentación para la renovación de su inscripción, a los solicitantes inscritos en el registro de solicitantes de vivienda protegida de Aragón, que se relacionan.

No habiendo sido posible realizar las notificaciones a los interesados que se citan en el anexo adjunto, en los domicilios de los mismos, del requerimiento de documentación para la renovación de su inscripción en el registro de solicitantes de vivienda protegida de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les comunica que las citadas notificaciones se encontrarán a su disposición durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación, en las dependencias del registro de solicitantes de vivienda protegida de Aragón, paseo María Agustín, 36, puerta 9, planta calle.

Al día siguiente de concluir dicho plazo, las citadas notificaciones se considerarán notificadas en tiempo y forma a todos los efectos.

Zaragoza, 27 de junio de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, Gonzalo Gavín González.

ANEXO:

EXPEDIENTE	Interesado	Asunto
2004-50-006146	RAQUEL ABUSADA PEREZ	Requerimiento
2004-50-024047	MARIA PILAR VALERO MORTE	Requerimiento
2004-50-031062	ALBERTO BYRON GRANIZO BRIONES	Requerimiento
2004-50-038240	DANIEL LUCAS VERDOY	Requerimiento
2005-50-008958	FABIOLA BLANCO SANZ	Requerimiento
2005-50-020104	ABDELKADER MEDRAOUI	Requerimiento
2005-50-020104	ABDELKADER MEDRAOUI	Requerimiento
2005-50-025020	PATRICIA LORENTE GONZALEZ	Requerimiento
2006-50-000045	EVA LOPEZ FRANCES	Requerimiento
2006-50-000582	CELENITA PATRICIA HEREDIA PEÑA	Requerimiento
2006-50-000640	RICARDO NAVARRO FERNANDEZ-PACHECO	Requerimiento
2006-50-001332	MARIA PILAR GARCIA ARTERO	Requerimiento
2006-50-004843	ALBERTO VAL SANCHO	Requerimiento
2006-50-005041	MARIA DOLORES HERNANDEZ SANTON	Requerimiento
2006-50-006673	DIANA GRACIA APARICIO	Requerimiento
2006-50-007689	FABIOLA NARCISA ARBOLEDA RAMIREZ	Requerimiento
2006-50-009355	JORGE RIOS GARCIA	Requerimiento
2006-50-011085	SANTOS LOPEZ IBAÑEZ	Requerimiento
2006-50-011950	TERESA PRIETO YAÑEZ	Requerimiento
2006-50-012177	GUOLIANG PAN	Requerimiento
2006-50-012782	MIGUEL ANGEL MAGDALENA PASTOR	Requerimiento
2006-50-012988	VITALIY DYMCHUK	Requerimiento
2006-50-013122	PATRICIA VANESA BENITO TRASOBARES	Requerimiento
2006-50-013560	SARA CONEJOS ASCOZ	Requerimiento
2006-50-013650	NORA DIAZ LORENTE	Requerimiento
2006-50-013764	MARIA PILAR PEREZ CALVO	Requerimiento
2006-50-014042	JORGE MOLERO CARILLA	Requerimiento
2006-50-014364	LOURDES PEDRAJAS PEREZ	Requerimiento
2006-50-014599	JUAN CARLOS RAMIREZ MOSQUERA	Requerimiento
2006-50-014626	CLARA MARTIN FERNANDEZ	Requerimiento
2006-50-014915	MARIA CARMEN BIELSA ARIÑO	Requerimiento
2006-50-015372	JOSE IGNACIO FRANCES VITALLER	Requerimiento
2006-50-015693	ALBERTO MORENO FRANCO	Requerimiento
2006-50-016130	ENRIQUE MARTIN CORTES	Requerimiento
2006-50-016487	FABIOLA HERNANDEZ RAMIREZ	Requerimiento
2006-50-016501	PAOLA MARIA PICAZO QUILES	Requerimiento
2006-50-016573	MARIA CONSUELO SAN MIGUEL HERNANDEZ	Requerimiento
2006-50-016800	CELIA SERRANO PARDO	Requerimiento
2006-50-016884	ROSA LUISA MORAN TELLO	Requerimiento
2006-50-016924	MARIA PILAR RODRIGUEZ OLMEDO	Requerimiento
2006-50-016924	MARIA PILAR MARIA PILAR	Requerimiento

2006-50-017452	LEONARDA OYANA EYENE	Requerimiento
2006-50-017877	SARA ESPALLARGAS BARRADO	Requerimiento
2006-50-017917	MARIA ROSARIO LACAMBRA ARNEDO	Requerimiento
2006-50-018714	JUAN ABEL HERNANDEZ CAIZA	Requerimiento
2006-50-018961	ANA CARIDAD CORTES SESMA	Requerimiento
2006-50-019037	ALBERTO ZAPATERO MOYA	Requerimiento
2006-50-019098	EVGANIYA YURCHIK	Requerimiento
2006-50-019490	PATRICIA OTO PERIZ	Requerimiento
2006-50-019725	EDGAR MARIO CAIZALUISA ESCOBAR	Requerimiento
2006-50-019746	DANIELA RADU	Requerimiento
2006-50-020444	JUAN MARTINEZ DE SANTIAGO	Requerimiento
2006-50-021285	MARIA ESTELA REY GRACIA	Requerimiento
2007-50-000672	JOSE JAVIER SEBA GAY	Requerimiento
2007-50-001773	RUBE TABUENCA DEL CERRO	Requerimiento
2007-50-002156	FERNANDO RAMIRO BUENO	Requerimiento
2007-50-002694	MARTA NUÑEZ GALAN	Requerimiento
2007-50-002775	ALVARO ALVAREZ DIEZ	Requerimiento
2007-50-002857	CARLOS LATORRE MIGUEL	Requerimiento
2007-50-002878	SERGIO SOLER MUÑOZ	Requerimiento
2007-50-002986	LAURA DE MIGUEL GARCIA	Requerimiento
2007-50-003286	BEATRIZ MORA SANCHEZ	Requerimiento
2007-50-003420	RAQUEL CABALLERO BERNUZ	Requerimiento
2007-50-003931	IGNACIO ARCHIBALDO DAVIS JONES	Requerimiento
2007-50-004237	LETICIA MARQUES VIVER	Requerimiento
2007-50-004422	MARIA HORTENSIA MELENDO GARCIA	Requerimiento
2007-50-004641	MARINA FLORENTINA CONSTANTIN	Requerimiento
2007-50-004785	BOURAMA NIABALY	Requerimiento
2007-50-004893	ANA MARIA ABAD	Requerimiento
2007-50-004911	MARIA DOLORES ESPERANZA LATASA LORENTE	Requerimiento
2007-50-005130	MIRIAM ROCA SANZ	Requerimiento
2007-50-005551	SAID BAHLI	Requerimiento
2007-50-006238	JAVIER BERDEJO BURGOS	Requerimiento
2007-50-006450	MARIA CONCEPCION TABUENCA BRAN	Requerimiento
2007-50-006588	ZOUHAIR EL KAMMAS	Requerimiento
2007-50-007155	MARTHA CECILIA PILAGUANO PATANGO	Requerimiento
2007-50-007718	FERNANDO GALAN RODENAS	Requerimiento
2007-50-008213	VANESA CALLEJA SERRATE	Requerimiento
2007-50-008713	RODRIGO PALACIN TORRES	Requerimiento
2007-50-010463	WENDY RAFAELINA DOMINGUEZ UREÑA	Requerimiento
2007-50-010526	MARIA JOSEFA HERRERA TORRES	Requerimiento
2007-50-011876	MARIA LUISA ARANTEGUI MATEO	Requerimiento
2007-50-011882	MONICA ESTEBAN VIDORRETA	Requerimiento
2007-50-011944	YRIS PEÑA HERNANDEZ	Requerimiento
2007-50-012561	CARLOS ATILIO VERA PEREYRA	Requerimiento
2007-50-012936	CRISTINA PEREZ VELILLA	Requerimiento

2007-50-013181	AHMED FAYE	Requerimiento
2007-50-013327	TAHAR DOUALI	Requerimiento
2007-50-013747	YAHAIRA MARIA CORAZON DE JESUS POLANCO	Requerimiento
2007-50-014010	TAMARA ABELLAN MORALEJO	Requerimiento
2007-50-014287	JESUS BEAMONTE CADENAS	Requerimiento
2007-50-014653	JAVIER BORBONADA CAMACHO	Requerimiento
2007-50-014706	MIGUEL ANGEL SOLANAS PEREZ	Requerimiento
2007-50-014934	VICTORIA DE LAS MERCEDES BARCIELA PAZOS	Requerimiento
2007-50-015018	SARA PUERTAS LORENTE	Requerimiento
2007-50-015718	NILDA SOFIA FURTADO MENDES	Requerimiento
2007-50-015744	MARTA SERRANO CORUJO	Requerimiento
2007-50-015808	JUAN CARLOS CALAHORRA LOPEZ	Requerimiento
2007-50-015933	ALEIDA TABUENCA PUEYO	Requerimiento
2007-50-016009	ALEXANDRA AZUCENA FRAJ LUZURIAGA	Requerimiento
2007-50-016176	JOSE MANUEL GIMENO LAUSIN	Requerimiento
2007-50-016303	ALBERTO ALDANA TABUENCA	Requerimiento
2007-50-016339	CINTIA TAMARIT MUNIESA	Requerimiento
2007-50-016713	ROBERTO GOMEZ CINCA	Requerimiento
2007-50-017025	EDMAR OLIVEIRA BRITO	Requerimiento
2007-50-017274	SONIA CABALLERO GONGORA	Requerimiento
2007-50-017392	IBRA AMY NIANG	Requerimiento
2007-50-017433	IOANA MIHAILA	Requerimiento
2007-50-017433	IOANA MIHAILA	Requerimiento
2007-50-017487	EDUARDO PEREZ VELILLA	Requerimiento
2007-50-017791	MARIA MACARENA VAZQUEZ BENJUMEA	Requerimiento
2007-50-018026	JORGE CORBINOS CUARTERO	Requerimiento
2007-50-018048	ABDERRAZAK TIDLI	Requerimiento
2007-50-018888	VANESSA SORIA JIMENEZ	Requerimiento
2007-50-020250	RAQUEL GARCIA LAHOZ	Requerimiento

ANUNCIO del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, por el que se notifica la aceptación de renuncia a los adjudicatarios de viviendas protegidas de Aragón.

No habiendo sido posible realizar las notificaciones a los interesados que se citan en el anexo adjunto, en los domicilios de los mismos, de la aceptación de renuncia de la adjudicación de viviendas protegidas de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, por el presente se les comunica que la citada notificación se encontrará a su disposición durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación, en las dependencias del registro de solicitantes de vivienda protegida de Aragón, paseo Constitución 29 dplo (entrada por calle Mariano Escar) de Zaragoza.

Esta renuncia se considera justificada, a los efectos previstos en el artículo 24.2.e) del Reglamento del Registro de Solicitantes de Vivienda Protegida y de Adjudicación de Viviendas Protegidas de Aragón aprobado mediante Decreto 211/2008, aprobado el 4 de noviembre.

Transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio, la citada resolución se considerará notificada en tiempo y forma a todos los efectos. Contra dicha resolución podrá interponer reclamación ante la Comisión de Reclamaciones sobre Vivienda Protegida dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación. Transcurrido un mes desde la interposición de la reclamación sin que se haya dictado y notificado la correspondiente resolución expresa, podrá considerar desestimada su reclamación quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

Zaragoza, 27 de junio de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, Gonzalo Gavín González.

ANEXO:

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	Nº PROMOCION	ASUNTO
2008-50-009920	Feito Velasco	María Angeles	VPA RG-50/2010/8	Aceptación renuncia
2004-50-021071	Gonzalo Marquina	Tomás	VPA PG-50/2006/86	Aceptación renuncia
2004-50-006446	Colón Del Carmen	Yanirda	VPA PG 50/2009/8	Aceptación renuncia
2004-50-037340	Bustamante Aguilar	Edison Efren	VPA PG 50/2006/86	Aceptación renuncia
2007-50-008247	Huertado Patiño	Marisol	VPA RG-50/2010/29	Aceptación renuncia
2004-50-042068	Gimenez Gómez	Adela	VPA RG-50/2010/29	Aceptación renuncia
2004-50-044079	Lerín García	Jesús Angel	VPA RG-50/2010/12	Aceptación renuncia
2010-50-001968	Valdovinos Visus	Silvia	VPA RG-50/2010/29	Aceptación renuncia
2008-50-005461	López Heredia	José Antonio	VPA RG-50/2010/29	Aceptación renuncia
2005-50-009309	Cortés Pardos	María Isabel	VPA RG-50/2010/29	Aceptación renuncia
2007-50-016697	Mañez Sierra	Cristina	VPA RG-50/2010/29	Aceptación renuncia

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Zaragoza, de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción a la normativa vigente en materia de Sanidad Vegetal y Protección Animal.

No habiendo sido posible notificar el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y la apertura de plazo de alegaciones, por presunta infracción a la normativa vigente en materia de Sanidad Vegetal / Protección Animal, se procede a su notificación, conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la persona que se detalla en el anexo, nombrándose Instructor a D. Enrique Juan Machado Sicilia.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y haciendo constar que, en un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación, puede examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Provincial, sito en la plaza San Pedro Nolasco, n.º 7-1ª planta, y formular por escrito las alegaciones que estime convenientes en su defensa, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

De no efectuarse alegaciones, en virtud de lo previsto en el artículo 8 párrafo 2º del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón; el presente acuerdo de iniciación se podrá considerar propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del reglamento precitado.

Zaragoza, 28 de junio de 2011.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación, P.S.R. (Decreto 74/2000), La Secretaria del Servicio Provincial, Carmen Jordán Gil.

ANEXO

Nº de expediente: S.V.-Z-4/11
Interesado: Viveros San Jumanda, S.A.
Acuerdo de iniciación por una infracción administrativa calificada como grave, en el artículo 55, letra l de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal

Nº de expediente: P.A.-Z-95/11
Interesado: Lisardo Romero Giménez
Acuerdo de iniciación por tres infracciones administrativas calificadas como leves, en los artículos 68.7, 68.10 y 68.13 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico), organizado por UAGA-COAG en colaboración con FEGAN s.XXI, S.L. a celebrar en Borja (Zaragoza).

Conforme a lo establecido en la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia («Boletín Oficial del Estado» n.º 63, de 15 de marzo de 1994), modificada por la Orden PRE/2922/2005 de 19 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» n.º 228 de 23 de septiembre), y de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: UAGA-COAG en colaboración con FEGAN s.XXI, S.L.

Número de asistentes: 35 máximo, 6 mínimo. De no obtenerse este número mínimo de inscripciones no se celebrará el curso.

Fechas: 18, 19, 20, 21 y 22 de julio de 2011.

Horario: de 15:00 a 20:00 horas

Lugar de celebración: Bar Aijober, calle Braulio Foz, Borja 50540 (Zaragoza).

Participantes: dirigido a personal auxiliar de tratamientos terrestres y aéreos y a los agricultores que los realicen en su propia explotación sin emplear personal auxiliar y utilizando plaguicidas clasificados como muy tóxicos.

Solicitudes: se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a FEGAN, s XXI, S.L. en calle Severo Ochoa, n.º 5 del 50011 de Zaragoza. Todo ello de acuerdo con el modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: la obtención del carné de aplicador de productos fitosanitarios (curso básico). Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura y Alimentación.

Plazo de presentación de las solicitudes: desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta la fecha previa al inicio del curso.

Programa: El programa del «Curso de capacitación para la Aplicación de Productos Fitosanitarios (nivel básico) es el siguiente:

1. Las plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.
2. Productos fitosanitarios: Descripción y generalidades.
3. Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.
4. Riesgos derivados de la utilización de los productos fitosanitarios.
5. Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.
6. Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación.
7. Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos.
8. Nivel de exposición del operario: medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios.
9. Relación trabajo-salud: Normativa sobre prevención de riesgos laborales.
10. Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.
11. Protección del medio ambiente y eliminación de envases vacíos: Normativa específica.
12. Principios de trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.
13. Buena práctica fitosanitaria: Interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad.
14. Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.
15. Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios.

Nota: cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 29 de junio de 2011.—El Director General de Alimentación, Ramón Iglesias Castellarnau.

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CURSO DE APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS
Nivel Básico

DATOS PERSONALES:

Nombre y apellidos:……
D.N.I.:……
Teléfono:……Fax:……
Domicilio:……
Código Postal:….....Localidad…….....
Provincia:……...

DATOS PROFESIONALES:(rellenar si hubiera lugar)

Nombre o razón social de la empresa o sociedad donde desarrolla sus servicios.....
.....
C.I.F./N.I.F.....……
Teléfono:……Fax:……
Domicilio:……
Código Postal:….....Localidad…….....
Provincia:……...
Descripción del puesto de trabajo
.....
.....
.....
Indique si ha realizado algún estudio relacionado con este tema, cuándo y con qué entidad:…….....
.....
.....

En ....., a .....de ..... de

Firma:

FEGAN S XXI S.L., CALLE SEVERO OCHOA, 5, ZARAGOZA-50011

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

NOTIFICACIÓN del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, a la empresa Azvi, S.A., referida a la declaración de la caducidad de la autorización de explotación para el aprovechamiento de recursos de la sección A) gravas y arenas, denominada «Valdefornos 2» n.º 214, del término municipal de Siétamo, provincia de Huesca.

No habiendo sido posible la notificación sobre el asunto de referencia a la empresa Azvi, S.A. en su último domicilio conocido, se procede mediante la presente y en cumplimiento con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar dicha notificación, exponiendo:

Que mediante Orden del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de fecha 13 de junio de 2011, fue declarada la caducidad por renuncia voluntaria de la autorización de explotación para el aprovechamiento de recursos de la sección A) gravas y arenas, nombrada «Valdefornos 2» n.º 214, del término municipal de Siétamo, provincia de Huesca.

Que contra dicha orden, que pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 58.3 del citado texto refundido.

Que tiene a su disposición el contenido íntegro de la citada orden, así como el intento de notificación efectuado, en las dependencias del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, ubicadas en Zaragoza, paseo Mª Agustín, 36, Edificio Pignatelli, puerta 33, planta baja.

Zaragoza, 27 de junio de 2011.—La Directora General de Energía y Minas, Pilar Molinero García.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, Grado en Diseño y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se implantan dichas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

A los efectos previstos en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo del Presidente y del Gobierno de Aragón, esta Secretaría General Técnica dispone someter a información pública el proyecto de orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, Grado en Diseño y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se implantan dichas enseñanzas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El texto completo de dichos proyectos puede ser consultado en la Dirección General de Administración Educativa, Avda Gómez laguna, n.º 25, planta 10, de Zaragoza; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del edificio «Pignatelli», paseo María Agustín, n.º 36, de Zaragoza; en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel; en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza; en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Barbastro, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca y Tarazona.

Dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», cualquier interesado podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del mencionado proyecto.

Estas observaciones o alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo señalado a la Dirección General de Administración Educativa en la dirección antes indicada.

Zaragoza, 20 de junio de 2011.—El Secretario General Técnico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, José Antonio Jiménez Jiménez.